

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022.

El C. Presidente: Buenos días tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenos días, presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Buenos días, presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenos días a todas y a todos.

Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado Marco Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente.

Buenos días a todos, mucho gusto.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenos días.

Saludo a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Secretario del Consejo, presente.

El C. Secretario: Gracias, buenos días.

Diputada Ivonne Ortega.

Diputado César Hernández.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Buenos días a todas, a todos.

Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado José Eduardo Calzada.

Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente, Secretario de Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Diputado Mario Llergo.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Buenos días.

Presidente, tenemos *quórum*, hay una asistencia inicial de 21 consejeras, consejeros y representantes, por lo que tenemos *quórum* para la realización de esta sesión del Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente punto es el orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, señor Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación la promoción del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

¿Consejero electoral Jaime Rivera?

Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad de los presentes.

Doy fe que entró a la reunión el licenciado José Calzada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 1

El primer punto es el relativo al sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en el eventual Proceso de Revocación de Mandato 2022, para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 35, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; 254, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

El C. Secretario: Presidente del Consejo.

El C. Presidente: No sé si alguien quiera hacer alguna intervención previamente al darle la palabra, Secretario del Consejo.

Adelante, con el sorteo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, en cumplimiento de las atribuciones en materia de revocación de mandato del Instituto Nacional Electoral, previstas en el artículo 35, Fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo de manera directa la organización, difusión, promoción, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la revocación de mandato.

Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato, integradas por personas ciudadanas a razón de una figura de presidente, una de secretario, una de escrutador y una de suplente general en los términos que establece la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Asimismo, en el artículo 254, numeral 1, inciso e) de la LGIPE, así como en el apartado sorteo del mes y letra para los procesos de primera y segunda insaculación del programa de integración de mesas directivas y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato, se establece que el Consejo General sorteará las 26 letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionarán a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en la jornada de revocación de mandato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la normatividad invocada, para la realización del sorteo que se menciona, se ha preparado un contenedor transparente colocado al frente de la mesa del recinto que alberga al Consejo General, en la cual, con el auxilio de nuestra compañera Claudia Verdín y nuestro compañero Auric Orozco, se introducirán las 26 cápsulas que contienen las letras del alfabeto.

Por lo anterior, pido a nuestra compañera Claudia Verdín, sea tan amable de mostrar cada una de las tarjetas con las letras del alfabeto en su orden de la "A" a la "Z" y coloquen cada en la cápsula que lo contendrá empezando por la letra "A".

Ahora la letra B, por favor.

La letra C.

La letra D.

La letra E.

La letra F.

La letra G.

La letra H.

La letra I.

La letra J.

La letra K.

La letra L.

La letra M.

La letra N.

La letra O

La letra P

La letra Q

La letra R

La letra S

La letra T

La letra U

La letra V

La letra W

La letra X

La letra Y

Finalmente, la letra Z.

Ahora, pido a nuestro compañero Auric Orozco que gire, por favor, el contenedor.

Gracias, Auric Orozco.

Y pido a nuestra compañera Claudia Berlín sea tan amable de extraer una cápsula al azar y nos muestre cuál es la letra que resultó sorteada.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes presentes en esta sesión, la letra obtenida en el sorteo es la letra “B”, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe preliminar que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva, respecto de proceso de verificación de porcentaje de firmas de apoyo a la ciudadanía requeridas para la revocación de mandato y su identificación en la lista nominal de electores.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

La Comisión del Registro Federal de Electores ha tenido a bien traer al conocimiento de este Consejo General y así a la ciudadanía un informe preliminar del proceso de verificación de firmas de apoyo para la revocación de mandato. El propósito es doble, por un lado subrayar con el principio de máxima publicidad que se ha cubierto el requisito constitucional básico, el número de firmas para la revocación de mandato. Y por otro dar cuenta del arduo trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para llevar a cabo la verificación de firmas con toda pulcritud.

Como se supo desde un principio el reto en cuanto a apoyos para la revocación de mandato era reunir el tres por ciento de los inscritos en la lista nominal, esto es 2

millones 758 mil 277 firmas. Y a la vez reunir ese mismo porcentaje en al menos 17 entidades federativas.

En octubre se recibieron los avisos de intención de quienes manifestaron su interés en llevar a cabo la captación de firmas, lo que dio lugar al registro de 22 mil 411 promoventes.

Luego vino la captación de firmas de apoyo en las dos modalidades, finalmente aprobadas entre el primero de noviembre y el 25 de diciembre. La primera a través de dispositivos electrónicos con la aplicación móvil, por la App enviaron apoyos mil 663 promoventes de los 22 mil 411, es decir, siete por ciento. Ellos hicieron llegar un millón 382 mil 31 firmas, de ese total se encontraron en la lista nominal un millón 85 mil 51.

Eso quiere decir que por la App se captó el equivalente al 39 por ciento de las firmas válidas requeridas por la Constitución Política.

Hubo, por medio de la aplicación, 296 mil 980 registros enviados al Instituto Nacional Electoral con inconsistencias, el 21 por ciento. Y de esos registros inconsistentes 186 mil 433, el 63 por ciento, se debieron a deficiencias o simulaciones que fueron detectadas precisamente gracias al uso de la App, credencial no válida, firma no válida, foto no válida, fotocopia de credencial para votar, registros sin firma y simulaciones.

El resto fueron duplicados, 90 mil 712 como gente en el padrón, pero no en la lista, bajas y datos no encontrados.

Quiero decir que el informe muestra cuántos apoyos se recibieron día a día, lo que demuestra que la App y su transmisión de datos no tuvo interrupciones ni fallas, es, ahí está la evidencia, un método confiable y eficiente para recabar apoyos, como ya se había demostrado con las candidaturas independientes y la formación de nuevos partidos.

Esta vez, la captación de apoyos en papel se validó por sentencia del Tribunal para todo el territorio, los promoventes entregaron un total de nueve millones 721 mil 917 apoyos en formato físico. Al corte de este informe seis millones 623 mil 951 habían sido verificadas y cuantificadas, y de ellas, seis millones 603 mil 231 cumplieron con la primera revisión, es decir, venían en formato correcto, sin mutilaciones y con firma.

Después de ese primer filtro se pasó a capturar los registros, en total se vació en equipos de cómputo la información de dos millones 496 mil 823 registros en papel; de ellos, se encontraron en la lista nominal un millón 943 mil 794 y se detectaron 554 mil 29 inconsistencias, el 22 por ciento. Estas inconsistencias se deben a 174 mil 871 duplicados; en otra situación registran 282 mil 51; y con inconsistencias en captura de datos 97 mil 107.

Quiero referirme a lo que ocurre con las bajas. Había, al 19 de enero, 572 personas con suspensión de derechos políticos, presos, y 15 mil 192 difuntos. En el portal del INE, donde se puede ver el corte no al 19 sino al 22 de enero, se ve que los supuestos apoyos de personas presas llegan a 704 y los fallecidos a 17 mil 776.

Volveré sobre estas graves anomalías más tarde.

Me concentro en los apoyos válidos. Sin inconsistencias ni duplicados tanto en la App como en papel que coinciden con la lista nominal y que llega a tres millones 27 mil 845 firmas, equivalentes al 3.29 por ciento del listado.

Asimismo, el informe da cuenta de cómo la DERFE procedió a la revisión del cumplimiento del umbral mínimo en las entidades, al corte que recibimos, 24 entidades rebasaron el tres por ciento.

Podemos afirmar, con claridad, que la revocación de mandato dejó de ser un hecho futuro de realización incierta para convertirse en un hecho inminente de realización cierta e inaplazable, que tendrá lugar el próximo 10 de abril.

Este informe es preliminar y, como está previsto, el 31 de enero el Secretario Ejecutivo traerá el informe final que incluirá, como la ley señala, los resultados de la visita muestral a los domicilios de las personas que dieron su apoyo para verificar la veracidad del mismo.

Como he referido, el informe da cuenta de cómo se avanzó respecto al total de apoyos recibidos, pero quedan tres millones 97 mil firmas en formatos físicos pendientes de la primera revisión, y cuatro millones 106 mil registros pendientes de captura, es decir, de la segunda revisión, algo más de siete millones 200 mil apoyos.

En la parte final del informe se dice que, cito:

“Se considera conveniente que se valore por la Comisión del Registro de Electores y, en su oportunidad, por el Consejo, la necesidad de continuar con la verificación, cuantificación, captura y compulsión de la totalidad de las firmas recibidas por el INE”.

Cierro la cita.

Recordemos que el artículo 126 del anexo técnico establece que al llegar al 3.5 por ciento de las firmas necesarias, se suspenderán las actividades de revisión, verificación en mesa de control, así como de captura de datos del apoyo ciudadano de formato físico, cierro la cita.

Ante el déficit de recursos que hoy tenemos, considero que sería oportuno no invertir más recursos en la captura de datos, pues el número mínimo de firmas ya se cumplió claramente.

Por supuesto, hay un tema que tiene que ver con las inconsistencias encontradas y sus consecuencias, sobre todo ante conductas que puedan implicar dolo y uso indebido de actos del padrón, como la supuesta entrega de apoyos de personas recluidas en prisión, y peor aún, de casi 18 mil personas fallecidas.

Pero sí se tiene la captura, eso no será sinónimo de inacción legal ni de impunidad, pues se podrá saber qué promotores y auxiliares usaron de manera ilegal datos del listado nominal.

Quiero decir que todos los datos del informe se refieren a la entrega en papel que hizo la asociación civil Que Siga la Democracia.

Termino agradeciendo el arduo y profesional trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Se acabó su tiempo.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del PAN, el maestro Víctor Hugo Sondón.

No se le escucha, señor representante.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Perdón, ¿ahí me escuchan?

El C. Presidente: Sí, adelante.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Consejeras y consejeros, representantes de las fuerzas políticas, consejeros del Poder Legislativo y a todas las personas que nos escuchan y nos ven a través de Internet, agradezco su atención.

En estos últimos días, hemos visto cómo el señor Presidente y sus incondicionales atacan la autoridad electoral; han utilizado este proceso de revocación de mandato como un instrumento para golpear a los consejeros electorales, pero también hay que decirlo fuerte: en contraparte, hemos visto entes nacionales, incluso extranjeros, defender a nuestra autoridad electoral.

Hago referencia a Carlos Villaseñor Franco, quien señaló: “el INE nos obligó a involucrarnos en las decisiones populares como parte de un ejercicio de

responsabilidad social, dando garantía a la ciudadanía de ejercer nuestros derechos políticos y no solo de ejercerlos, sino de hacer valer los derechos de otros. Somos los ciudadanos quienes contamos los votos, cuidamos las elecciones y alzamos la voz en un actuar crítico y de análisis para lograr un voto reflexivo y razonado”.

Antonio Garrastazu, Director Regional para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional Republicano; y Deborah Ullmer, Directora Regional para América Latina y el Caribe del Instituto Nacional Demócrata también han coincidido en la importancia del INE en su alto prestigio internacional.

Solo los que ven, pero no miran, los que oyen, pero no escuchan, pueden creer que es una institución construida a lo largo de los años contra la tiranía de un régimen antidemocrático, puede ser destruido por consigna, dejando atrás una lucha histórica de mujeres y hombres que buscaron democratizar a México.

Vivimos en un mundo al revés, resulta que, como lo hemos dicho hasta el cansancio, el sujeto que deberá estar puesto en el banquillo de los acusados, para decidir si continúa o se va del cargo por pérdida de confianza, es el principal promotor de la consulta como si fuese ese un instrumento para medir su popularidad, mientras que los partidos de oposición vemos con preocupación que el gobierno federal y su partido sean nada sensibles con los tiempos tan trágicos que estamos viviendo y quieran que se gaste tanto dinero para que se lleve a cabo este proceso.

El día de hoy lo seguimos diciendo, señor Andrés Manuel, su período dura seis años, no desgastemos ni gastemos en un proceso absurdo y de promoción personalizada de su imagen, que lo único que pretende establecer es una cortina de humo para que no se pueda ver el fracaso inminente de su gobierno.

Ahora bien, es de destacar que, en el proceso de captación de firmas, encontramos asociaciones civiles que con recursos, hasta ahora desconocidos, se dedicaron a promover en plazas, eventos y edificios públicos, una supuesta ratificación del mandato, engañando a la ciudadanía y pretendiendo a la gente que recibe algún tipo de apoyo por parte del gobierno, para así poder recabar su firma. Observamos módulos donde era claro que las personas a cargo del mismo cumplían horarios laborales.

Respecto al Informe que se presenta, resulta interesante observar las inconsistencias que presentan, destacando el número de muertos que dieron su firma de apoyo, es decir 15 mil 249, lo que significa que estuvieron también operando y poniendo sus módulos en los panteones, los impulsores del capricho presidencial.

Por otra parte, se puede observar que tuvieron información no autorizada para el llenado de los formatos, resultado que arrojó que 51 mil 112 personas no aparecen en el padrón electoral, nos preguntamos, cómo puede haber tanta gente

que firma sabiendo que no tiene su credencial vigente, en caso de que haya sido su firma.

¿Cuál es el rango de edad de este bloque de personas que presentaron esa irregularidad? ¿Por qué en el reporte existe gente con suspensión de derechos políticos? ¿Por qué aparecen formatos sin firma o huella digital?

Nos respondemos. ¿Acaso se le olvidó a quien llenaban los formatos algunos pequeños detalles? Qué cinismo tienen los operadores del Presidente, porque concatenando las irregularidades con la forma en que operaron la captación de firmas, podemos observar que tuvieron que recurrir a la falsificación, al engaño y a la compra de firmas mediante el uso de programas sociales, tan esa así, que ya el Secretario de Gobernación felicitó a los diputados de Morena por el resultado obtenido. Es un descaró total.

Pusieron a trabajar la mayoría de sus gobernadores, resaltan algunos de los que acaban de asumir el cargo, seguramente los veremos más adelante desplegarse para activar la campaña a favor de su patrón.

En conclusión, este Informe nos señala que funcionó el aparato del Estado a favor del señor del palacio, por lo cual, según este reporte se alcanzó el 3 por ciento del porcentaje de la lista nominal de electores para que se lleve a cabo el proceso de consulta de Revocación de Mandato, por lo cual manifestamos que no consideramos legítimo este proceso de captación de firmas de apoyo, no es un evento impulsado por los ciudadanos.

También hay que señalar que en el momento en que la crisis sanitaria está en su máximo grado de contagios por el virus SARS-COVID2, que cuando los datos, en el ámbito económico son muy negativos, con un nulo crecimiento, una inflación desatada y una gran crisis de inseguridad, muertes y violencia, destacando el homicidio de periodistas, nos queda claro que la prioridad de este gobierno es la pleitesía y el culto al Presidente.

Señoras y señores consejeros, es momento de dar un giro a la historia, los convoco a la unidad de sus integrantes, a la defensa de la autonomía del INE, a demostrar por qué esta institución es reconocida y goza de confianza de los mexicanos.

Busquemos sacar este proceso de la manera óptima, den muestra de voluntad acabe con este falso debate con el Presidente y sus súbitos.

Es cuanto y muchas gracias, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Quisiera agradecer, en primer lugar, la presentación de este informe a la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electorales, así como reconocer el apoyo que dio la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para otorgar las garantías de audiencia.

A todas y a todos, gracias por este compromiso y trabajo realizado, sin embargo, reconozco que aún no terminamos y que seguimos trabajando.

El informe que se nos presenta nos da cuenta del cumplimiento de los apoyos requeridos con la información que se nos da, se puede corroborar que hemos alcanzado ya la dispuesto en el artículo 35 Constitucional, el cual solicita contar con un número equivalente al menos al 3 por ciento de las personas inscritas en el listado nominal de electores y electoras, correspondiente a, por lo menos, 17 entidades federativas y que representen como mínimo el 3 por ciento de la lista nominal de electores en cada una de ellas, lo que hoy se nos da cuenta.

Con corte al 19 de enero del presente año el Instituto ha constatado el apoyo de un total de 3 millones 878 mil 854 apoyos de los cuales 3 millones 27 mil 845 son registros existentes en el listado nominal, es decir, se obtiene el 3.29 por ciento del total de la lista nominal en 24 entidades federativas, ya se cumple con el requisito de dispersión geográfica.

En suma, el número de apoyos recibidos para la realización del proceso de Revocación de Mandato superior al tres por ciento establecido en el artículo 35 fracción IX, numeral primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 7 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Con ella, tenemos ya certeza de que se puede continuar con los trabajos subsecuentes para el proceso de Revocación de Mandato.

Nuestro siguiente paso según el plan y calendario integral sería proceder a la emisión de la convocatoria después de un informe final, una vez realizado las verificaciones a domicilio muestrales, estas 851 personas que se revisaran en sus domicilios para que podamos entonces emitir la convocatoria correspondiente.

Celebro el trabajo realizado con el que estamos garantizando los derechos de las y los mexicanos.

Sin embargo, hay un asunto en el que creo que debemos resolver antes de continuar con los trabajos y es resolver la encrucijada el entre seguir con la o continuar con la revisión de todos y cada uno de los apoyos presentados y la falta de recursos para cumplir con esta función.

El viernes pasado, se presentó este punto ante la Comisión de Registros Federal de Electorales de la formó parte, y se nos informó que se había alcanzado el requisito del porcentaje ciudadano para emitir la convocatoria respectiva.

Asimismo, se propuso que el área respectiva necesitaba cuando menos un mes más para terminar de revisar todos los apoyos ciudadanos presentados y dar certeza y seguridad a las y los mexicanos que presentaron su apoyo.

El informe nos da cuenta de que en caso de que sea necesario de inconformidad con el artículo 126 del anexo técnico, se deberá continuar con la revisión del 100 por ciento de los requisitos y que se permite un plazo máximo, perdón, de 90 días para terminar con esta revisión.

Sin embargo, también se nos informó que necesitaríamos de contratar al personal por cuando menos otro mes. Esto implica más dinero para contratar al personal que está haciendo la revisión, por lo menos por un mes más o por los 90 días previstos en este anexo técnico, recursos que no tenemos presupuestados actualmente.

Si bien sería lo adecuado para corroborar si hay más inconsistencias o irregularidades con el fin de salvaguardar la voluntad de la ciudadanía y dar vista a las autoridades competentes, también es cierto que hasta este momento no hemos tenido respuesta sobre la entrega de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que un mes más de trabajos, continuando esta revisión, sería una erogación aproximada de 6.3 millones de pesos, si esto lo empleamos a 90 días serían casi 19 millones de pesos, los cuales, por supuesto, no tenemos.

Por lo que en este momento acompañaré, como lo hice en esa sesión de la comisión, que no se continúe en este momento con la revisión de esos apoyos, cuando si bien sería necesario continuarlos para tener la certeza de las inconsistencias que se registraron a lo largo de esta revisión y dar cuenta a las autoridades correspondientes de las inconsistencias e irregularidades detectadas.

Sin embargo, ante una falta de recursos para llevar a cabo esta revocación de mandato, me parece que lo adecuado es, una vez cumplidos los requisitos del Artículo 35 Constitucional, es decir el tres por ciento y también el de distribución geográfica en más de 17 entidades federativas con ese mismo porcentaje, dejar aquí esta revisión y esperar el informe ejecutivo o el informe final del Secretario Ejecutivo que se tiene previsto presentarse el próximo 31 de enero, con la finalidad de estar en condiciones de convocar al proceso ciudadano de revocación de mandato.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera Dania Ravel.

Secretario, antes de continuar, discúlpenme, solamente para hacer constar la presencia que ya mencionaba en el chat el señor representante del Partido del Trabajo, el consejero Silvano Garay.

Solamente para anunciar, tengo anotados a la consejera electoral Dania Ravel, a quien le cedo ahora el uso de la palabra, después al diputado Mario Llargo, señor representante de Morena.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente, buenos días a todos y todas.

El pasado 21 de enero la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó el informe preliminar respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo ciudadano para la revocación de mandato.

Este informe es relevante por varios aspectos. Primero, porque permite mantener informada a la ciudadanía, hemos hecho todo lo posible porque todas y cada una de las etapas previas del proceso de revocación de mandato sean transparentes.

Y segundo, porque nos permite documentar los pormenores de un proceso inédito con el objetivo de construir evidencia suficiente para futuros ejercicios similares.

Desde que iniciamos con la verificación de las firmas hemos estado reportando en el micrositio, colocado en la página institucional del INE, el avance en la captación de los apoyos ciudadanos. Y el pasado 21 de enero, en la Comisión del Registro Federal de Electores se presentó este informe con el fin de dar a conocer que se ha alcanzado de manera preliminar el requerimiento mínimo.

De los más de 24 mil avisos de intención para recabar firmar solo el 7.42 por ciento, equivalente a mil 663 promoventes realizaron la captación y entrega a los apoyos por medio de la aplicación móvil, mediante la que se recibieron un millón 382 mil 31 apoyos ciudadanos, de los cuales, 296 mil 980 presentaron algún tipo de inconsistencia, tales como, que no tenían firma o presentaban una fotocopia de la credencial para votar, tenían información sobrepuesta o se encontraban registros que estaban dados de baja del padrón electoral por suspensión de derechos políticos, datos irregulares o pérdida de vigencia.

Por lo que hace a la recepción de apoyos a través de formatos físicos, recibimos un total de nueve millones 721 mil 917 firmas, cuya revisión se hizo en dos momentos:

La primera se refiere a la etapa de recepción, verificación y cuantificación de formatos y firmas válidas, la cual consistió en la verificación de requisitos físicos del formato en el que se plasman las firmas.

En la segunda revisión se realizó la captura de los datos que se encontraban en los formatos físicos y que contaran con copia de la credencial para votar de las y los ciudadanos para realizar la compulsión con la base de datos del padrón electoral y la lista nominal.

A la fecha de corte del informe se habían capturado dos millones 496 mil 823 registros, encontrándose en la lista nominal electoral un millón 942 mil 794; 554 mil 29 registros tuvieron alguna inconsistencia, es decir, el 22.19 por ciento de los apoyos, siendo la más frecuente la de datos no encontrados.

De todo lo anterior, es posible advertir el riguroso trabajo técnico que han llevado a cabo las áreas del Instituto, pese a que la revisión de los formatos en papel conlleva más tiempo y trabajo, se ha logrado revisar un porcentaje superior de apoyos de la ciudadanía del que prevé la ley.

El resultado de ese esfuerzo es que desde la semana pasada hayamos podido informar a la ciudadanía que de forma preliminar se alcanzó el umbral nacional establecido en la ley, pero en 24 de más, pero en 24 entidades federativas con esta dispersión que establece que debe de haber la Ley Federal de Revocación de Mandato.

No obstante, los trabajos de verificación no han concluido, el artículo 23 de la Ley de Revocación de Mandato establece que debe realizarse un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de apoyo. De modo que, el 19 de enero se generó la muestra, y desde el 21 de enero se comenzó con el operativo de campo.

A la par, se encuentra transcurriendo el periodo previsto para desahogar la garantía de audiencia que soliciten las y los promoventes para conocer el estatus de las firmas con inconsistencias y no válidas.

Con estas actividades se busca garantizar el cumplimiento de los principios de certeza, objetividad y máxima publicidad, además, con la presentación de este informe se realiza un efectivo ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, no solo estamos brindando la información necesaria en el momento oportuno, sino que también se da cuenta de las actividades que se realizarán en los días que vienen hasta la integración del informe final de la verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, que tendrá que presentar el Secretario Ejecutivo a este Consejo General.

La consulta sobre revocación de mandato es, al día de hoy, una demanda ciudadana que, como estado mexicano, tenemos la obligación constitucional de atender con certeza y en apego al principio de legalidad. Es una obligación para todas las autoridades no exclusivamente para el Instituto Nacional Electoral, aunque nosotros seamos quienes tengamos que organizar este ejercicio de consulta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, buenos días, representante de partidos políticos y del Poder Legislativo.

El presente informe nos da cuenta de varios aspectos entre los que hay que destacar, desde luego, la copiosa participación e interés de las mexicanas y los mexicanos por participar en este ejercicio histórico de revocación de mandato el próximo domingo 10 de abril.

De acuerdo a este informe, tanto en la aplicación del Instituto como en las firmas entregadas en formatos físicos por los promoventes registrados, por lo menos nueve millones 759 mil 922 mexicanas y mexicanos firmaron para que sea realizado este ejercicio de democracia participativa en nuestro país.

De ahí que tras la correspondiente validación de estos apoyos ciudadanos se haya cumplido con el requisito del tres por ciento de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en al menos 17 entidades como lo indica la ley, y el mérito de esto, hay que subrayarlo, es del pueblo, y debe quedar muy claro.

Este primer gran logro se debe a la voluntad de millones de mexicanas y mexicanos que manifestaron su interés porque este ejercicio se lleve a cabo en nuestro país.

Sin duda alguna, este precedente servirá para iniciar una nueva etapa en la vida democrática de nuestro México, y sobre todo de la función pública, como bien lo ha dicho nuestro Presidente y el Presidente de todos los mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el pueblo pone y el pueblo quita.

Y esta máxima será una realidad más que nunca.

Decirle a los conservadores que hoy se rasgan las vestiduras y hacen uso de la voz para insultar, para descalificar y para denostar a nuestro Presidente de la República, decirles que si esta figura hubiese existido en los tiempos en los que gobernaron los conservadores, ese tiempo de corrupción y de destrucción de este país, seguramente no hubiesen permanecido en el cargo durante los seis años, el pueblo los hubiese mandado directo a su casa. ¿A qué le temen?

Finalmente, en este ejercicio es el pueblo, el soberano, el que decidirá en este ejercicio de democracia participativa si nuestro Presidente se le revoca o se le ratifica el mandato.

Otro aspecto que nos llama la atención, contenido en este informe, es el planteamiento de que se continúe verificando el 100 por ciento de las firmas obtenidas, siendo que para ello se requerirán recursos adicionales. Nos sumamos a lo expresado por la consejera electoral Carla Humphrey, en el sentido de decirle a este Consejo General del INE que se ha cumplido ya con la ley y deberá ya cerrarse el tema y seguir con el siguiente proceso, siendo que la misma ley indica claramente que una vez alcanzado el porcentaje del tres por ciento de la lista nominal se tienen que dar por terminadas las actividades de verificación y muestreo, por lo que este Instituto no puede ir en contra de sus propias determinaciones y debería culminar la etapa de verificación.

Si bien, este Instituto ha argumentado en diversas ocasiones que tiene un déficit presupuestario, no es lógico querer continuar con actividades que no están ya contempladas en la ley y que suponen un gasto mayor, por lo que ésta representación de Morena sugiere que este proceso de verificación se dé por concluido y la determinación que se tome al respecto quede plasmada en un acuerdo.

Nuevamente hacemos un llamado a que esta autoridad electoral acate a la letra lo que indica la ley para realizar este ejercicio de revocación de mandato y darle voz a la voluntad del pueblo mexicano sin pretexto.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Consejero Presidente, quería ver si el diputado Mario Llergo me aceptaba una pregunta.

El C. Presidente: Gracias, discúlpeme, antes de dar la palabra, señor representante, no sé si acepte la pregunta.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Estamos en un informe.

El C. Presidente: Ah, perdone, tiene toda la razón, gracias por el recordatorio.

No hay preguntas y no hay mociones en los informes, de hecho, estamos en una única ronda, como ustedes saben, en términos de comentarios. Una disculpa.

Tiene el uso de la palabra el maestro Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta saludo a los asistentes a este Consejo General, buenos días consejeros y consejeras electorales, representantes de los partidos políticos

nacionales, Secretario Ejecutivo y, compañeras y compañeros del Poder Legislativo.

El día de hoy se nos está presentando el informe preliminar de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para el proceso de revocación de mandato.

No es menor este documento preliminar de más de 40 páginas, el cual nos da de manera pormenorizada todo lo relacionado con los derechos de la ciudadanía y en específico con lo referente a su participación en el proceso de revocación de mandato, como lo establece el Artículo 35 de nuestra Carta Magna.

Es cierto que la norma constitucional establece que para que el INE emita la convocatoria para llevar a cabo la revocación de mandato, se debe de contar con la petición de cuando menos el tres por ciento de los inscritos en la lista nominal correspondiente en por lo menos 17 entidades federativas.

También debemos de recordar que el Congreso de la Unión el pasado 14 de septiembre aprobó la Ley de Revocación de Mandato, en este punto dicha ley, en su artículo 19, fracción V, establece claramente el formato de la pregunta y que básicamente es: ¿Estás de acuerdo a que Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su período?

Derivado de lo anterior este instituto recibió 24 mil 29 avisos de intención de ciudadanos interesados en llevar a cabo la captación de las firmas para efectuar la revocación de mandato, de los cuales se determinó la procedencia de tan solo 22 mil 420, incluyendo los que por vía jurisdiccional fueron avalados.

En este sentido la captación de firmas ocurrió del 1º de noviembre al 25 de diciembre del año pasado tanto en formatos físicos o a través de la aplicación implementada por este instituto de manera optativa, derivado de la sentencia del Tribunal Electoral.

De los 22 mil 411 promoventes registrados y que se mantuvieron vigentes, solamente mil 663 optaron por el uso de la aplicación móvil, que representó solamente el 7.42 por ciento. Por lo que al final de cuentas nos asistió la razón a quienes recurrimos el acuerdo del INE sobre la intención de privilegiar el uso de la aplicación sobre los formatos escritos, como era originalmente la intención del INE.

De las más de un millón 370 mil firmas que se recibieron utilizando la aplicación móvil, el 99 por ciento fue a través de auxiliares de promoventes, solamente el uno por ciento de dichas firmas fue a través de la aplicación “Mi Apoyo” que la ciudadanía de manera individual utilizó.

Ningún proceso es perfecto, de que hubo inconsistencias desde credencial, firma y fotografías no válidas, pasando por copias de Credencial para Votar, se identificaron 180 mil, incluyendo más de 14 mil registrados con el estatus de baja del padrón electoral.

Para cumplir con el porcentaje requerido por la Constitución y que con el corte al 15 de octubre de la lista nominal de electores era de 92 millones de registros, el número mínimo debería de ser un poco más de dos millones 758 mil firmas requeridas para validar la petición de la revocación de mandato.

Derivado de la acumulación de la captación de firmas mediante formatos físicos y a través del uso de la aplicación, éste informe arroja un avance general de apoyo ciudadano de poco más de tres millones de ciudadanos y que representa el 3.29 por ciento de la lista nominal.

Señoras y señores consejeros, pueblo de México, la revocación de mandato va, es cierto que aún falta la realización de una revisión muestral para autenticar las firmas de apoyo, la cual inició el pasado 21 de enero.

Pero estamos confiados en que el resultado será favorable para la realización de este ejercicio de participación ciudadana inédito, por parte del pueblo de México y promovido por el actual Presidente, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por otra parte, no podemos pasar por alto el proyecto de sentencia que ya circula del ministro ponente Pardo Rebolledo, sobre la acción de inconstitucionalidad, promovido por algunos legisladores en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sería un despropósito no estar pendiente, como partido político y como legisladores de la Cuarta Transformación sobre la propuesta de invalidar varios artículos de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Estaremos atentos al desarrollo de este tema de vital importancia para el pueblo de México, en los próximos días, en la corte de nuestro país.

El Partido del Trabajo en este momento hace un llamado muy respetuoso a todos los actores políticos para respetar la voluntad popular, transmitida por los representantes populares del Congreso de la Unión y que son las y los legisladores.

No es menor el punto que se plantea, toda vez que está en juego la participación efectiva de las y los mexicanos, bajo normas que la mayoría legislativa nos hemos dado y que por lo tanto, la mayoría de los mexicanos han avalado con su voto el pasado 6 de junio.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días todavía, para todas, para todos.

Solamente seguiré con el llamado que he estado haciendo desde hace varias sesiones, sobre todo al partido en el gobierno para que nos avoquemos mejor como país, en los problemas que realmente le interesan a la gente.

El pueblo, como mencionaba el representante de Morena, el pueblo no está solicitando la revocación de mandato, la está solicitando el partido en el gobierno, es parte de su agenda, es parte de su estrategia de propaganda rumbo a las elecciones de este año y de las que vienen, el gobierno solamente actúa en función electoral y éste es un asunto más.

Los mecanismos de participación ciudadana son conquistas de la ciudadanía y como conquistas de la ciudadanía deben ser cuidados, no debemos permitir que estos mecanismos se utilicen de manera falaz, como se quiere utilizar con la revocación de mandato este año, como se utilizó el asunto de la consulta popular con la supuesta consulta para enjuiciar a los expresidentes y que se hizo el gasto, se llevó a cabo y hasta la fecha no tenemos una sola denuncia entre la procuraduría.

Entonces, quiero seguir llamándoles a que recapaciten, dejémonos ya de propaganda, dejémonos ya de dividir al país, dejémonos de buenos y malos y pongámonos a trabajar, la crisis sanitaria lo está exigiendo, la crisis de seguridad lo está exigiendo.

No es necesario que estemos gastando dinero que no tenemos o que podríamos utilizar en otras cosas, en ejercicios que nadie está pidiendo y que solamente es por llenarle el ego al Presidente de la República.

Es más, me sumo a lo que propuso el mismo Presidente de la República para definir los candidatos en un partido, hagan encuestas, si no creen en las encuestas de la popularidad del Presidente que todos los días aparecen publicadas en los medios, que haga la suya, que Mario Delgado vaya y haga su encuesta, que parece que le sale bien, y que vean que sí, que todo mundo quiere al Presidente y nadie quiere que se vaya.

Entonces, por favor, dejémonos ya de esta trivialidad, las herramientas de participación ciudadana son importantes, son de los ciudadanos no de los partidos, no del gobierno, son de los ciudadanos, y dejemos en paz estos mecanismos que tanto ha costado ponerlos en la ley y que son solamente para

que los ciudadanos puedan participar, además de sus votos en las elecciones, de la cosa pública.

Don Pedro, perdón que lo contradiga, pero son facultades de la Corte revisar las leyes, y cuando las leyes estén mal hechas, por más mayoría que las haya votado, es obligación de la Corte observarlo y exigir su modificación para que esté dentro del marco constitucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra el consejero César Agustín Hernández Pérez, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

Ya lo tengo anotado, si levantan la palabra una vez más, el Diputado Humberto Aguilar, un segundo, por favor.

Luego vi también a Silvano Garay, ¿sí?, un segundo. Al consejero electoral Jaime Rivera, y no sé si alguien más desea anotarse de una vez, la consejera electoral Claudia Zavala.

No sé, preguntó, perdón, ¿el licenciado Juan Miguel Castro Rendón pidió la palabra? No, de acuerdo.

Adelante, por favor, consejero César Agustín Hernández Pérez.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a las consejeras y consejeros, representantes de partidos políticos y a todos los presentes en la sesión de este día, y quienes nos acompañan a través de los medios de comunicación y obviamente, redes virtuales.

Quiero iniciar mi participación destacando que el número de apoyos recibidos para la realización del proceso de revocación de mandato es superior al tres por ciento establecido en el artículo 35, Fracción IX, numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 7 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, tanto respecto a la totalidad de la lista nominal de electores a nivel nacional como respecto a las 17 entidades federativas que como mínimo deberían cumplir con ese porcentaje, ya que, como se detalla en el

informe de mérito, 24 entidades de la República Mexicana cumplieron con el requisito.

Con lo anterior, se revalida y fortalece la decisión de que el pueblo de México tiene mucho ánimo e interés en ser partícipes de un proceso democrático que, por sí mismo, ya es histórico para nuestra nación.

Nosotros estamos conscientes, el pueblo pone, el pueblo quita, y este ejercicio de democracia participativa no es más que la exposición del poder soberano, su manifestación.

Celebramos y aplaudimos la participación de al menos nueve millones 759 mil 922 ciudadanos que se pronunciaron a favor de que se lleve a cabo este ejercicio, que será modelo de la nueva democracia, que la cuarta transformación esté impulsando.

El informe nos detalla la validación de tres millones 878 mil 854 firmas, de los cuales se identificaron en la lista nominal de electores a tres millones 27 mil 845 ciudadanos que corresponde al 3.29 por ciento de la lista nominal de electores, respecto al corte del 15 de octubre de 2021, rebasando, como ya lo mencioné, el mínimo requerido por la ley.

Con lo anterior, la revocación de mandato a celebrarse el próximo 10 de abril pasó de ser una probabilidad a un hecho cierto de realización segura e inaplazable, tal y como bien lo reconoció el consejero electoral Ciro Murayama.

De igual manera, quiero aprovechar mi participación para expresar nuestro reconocimiento y gratitud a los 22 mil 419 promoventes que trabajaron para captar firmas de las y los mexicanos, dispuestos a impulsar, acompañar y apoyar este ejercicio democrático.

Con base a este informe que se nos presenta, podemos afirmar de manera categórica que se han cubierto los requisitos constitucionales para emitir la respectiva convocatoria al Proceso de Revocación de Mandato 2022, por lo cual esperamos se emitan los tiempos que se establece en la propia ley.

Estaremos pendientes de las siguientes actividades por ejecutarse, como son la revisión muestral y la garantía de audiencia sobre firmas no válidas e inconsistencias, así como la integración del informe final de los resultados.

De manera particular, quiero hacer hincapié que dentro del presente informe nos llama la atención que este Instituto Nacional Electoral deja abierta de manera ociosa el poder continuar con la revisión de la totalidad de los apoyos ciudadanos recibidos, contraponiendo esta actividad con lo estipulado en el párrafo final del numeral 126 del anexo técnico, y lo que establece la propia Ley Federal de Revocación de Mandato, además del acuerdo INE/CG13/2022 del propio Instituto, en el que señala que deben generarse ahorros.

Cumplir con lo estipulado en la ley ayudaría a no generar más erogaciones innecesarias, objetivo primordial ante la alegada insuficiencia presupuestaria que han acusado en este Instituto Nacional Electoral.

Por lo que desde esta representación legislativa de Morena, apoyamos lo propuesto por mi compañero de partido, el diputado Mario Llergo, en el sentido de que ya se ha concluido el proceso de verificación de los apoyos ciudadanos y se cumplan con los procesos sin más uso de recursos.

Ya lo expuso también ahorita el consejero electoral Ciro Murayama, lo aplaudimos.

Hacemos un llamado a cumplir la ley y con los propios acuerdos generados en este pleno, no más derroche en recursos que a decir por este propio Instituto, no se cuentan con ellos.

Hago votos e invito a una distribución eficiente y adecuada de los recursos.

Finalmente, reconocemos el trabajo que esta autoridad electoral ha realizado hasta este momento, en el que se ha dejado a un lado el discurso del presupuesto para direccionar el trabajo a lo que verdaderamente nos importa a todos: la ciudadanía y la salvaguarda de sus derechos democráticos.

Los invitamos a redoblar el esfuerzo para cumplir en tiempo y forma con el proceso de revocación de mandato, sabemos que existen algunas inconformidades, pero éstas no pueden estar sobre los derechos democráticos de las y los mexicanos, han dado una muestra de su boyante interés en particular en este ejercicio histórico para nuestro país, el de someter al presidente al escrutinio público a la mitad de su mandato. Ya veremos si en un futuro, obviamente, algunas figuras políticas del pueblo de México seguirán refrendando el respaldo a quienes en el ejercicio de su primer trienio les está cumpliendo al pueblo o no.

Nosotros estamos convencidos que el pueblo de México le va a dar de manera contundente la continuidad al actual Presidente de la República, porque estamos apoyando a los que menos tienen, a los que más lo necesitan, porque el pueblo pone, el pueblo quita, seguirá poniendo a la cuarta transformación adelante.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el consejero Marco Humberto Aguilar el consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Humberto Aguilar: Gracias, Consejero Presidente, saludo con afecto a las consejeras, consejeros y señores representantes.

Debemos con certidumbre absoluta sobre las reglas y los procedimientos y debe presentarse un mayor rango de incertidumbre sobre los resultados para hablar de procesos democráticos.

Parece que eso no lo entienden los representantes de Morena.

En México, desde finales del siglo pasado, hasta la última elección presidencial, fuimos capaces de construir un modelo en el que a medida que avanzábamos en la fortaleza de las instituciones de las reglas y de los procedimientos. Es decir, en la medida en que se fortalecía la certeza jurídica se ampliaba el margen de incertidumbre en torno a los resultados, todas las fuerzas y los actores políticos aprendimos a reconocer la virtud de la certeza y los estímulos que significaba la incertidumbre en el resultado.

Desde hace muchos años nadie puede dar por sentado que logrará salir victorioso de un proceso electoral, nadie puede considerarse derrotado antes de la jornada electoral. Y todos sabemos que obtener triunfos ilícitos, es decir, triunfos asentados en prácticas que violenten las reglas puede traer como resultado que sean anulados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien impedirá que se protesten cargos carentes de legitimidad.

Gracias a esta enorme conquista institucional cada vez más mexicanos gozamos de los productos que ofrece un sistema democrático sustentado en los principios rectores que mandata nuestro Artículo 41 Constitucional, entre los cuales un pilar fundamental es la certeza. Y somos testigos del funcionamiento del sistema de controles, pesos, contrapesos y rendición de cuentas, que ya son un componente cotidiano en la vida pública y que, incluso, en un escenario de concentración de poder, como el que vivimos hoy, es capaz de resistir los embates autoritarios que se lanzan un día sí y el otro también.

Por eso resulta, creo, hasta esquizofrénico el fenómeno que vivimos, el proceso de revocación de mandato está montado sobre un cúmulo de reglas y decisiones políticas que generan altísimos niveles de incertidumbre y, por el contrario, ya sabemos que podemos tener certeza en el resultado.

Desde una propuesta con alta demanda popular, se construyó algo que solo tiene sentido si los fines perseguidos no son los visibles, prácticamente se diseñó un ariete construido con demagogia, mentiras, simulaciones e hipocresía para sedear al árbitro y garantizar que el Presidente no sea tocado ni con el pétalo de una rosa, y alabado por todos sus jilgueros.

Sin embargo, con insuficiencias presupuestales que atrofian el ejercicio, el Instituto Nacional Electoral presenta esta mañana el informe preliminar respecto al proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo a la ciudadanía, requeridos para la revocación de mandato que anuncian que este ejercicio se realizará conforme lo programado.

Por ello, el Instituto Nacional Electoral ha avanzado en el cumplimiento de los procesos previstos en el calendario de actividades aprobado por el Consejo General y hoy mismo se discutirán, se evaluarán y eventualmente se aprobarán diversos instrumentos y herramientas para continuar con el ejercicio.

Aun así, no tenemos noticias formales de la respuesta ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la solicitud de dotación presupuestal para estar en condiciones de instalar las casillas que mandata la ley.

La incertidumbre crece y es evidente que la intención del gobierno es llevarla hasta el último extremo.

Por ello, es de vital importancia referirnos al proyecto de sentencia conocido de parte del ministro Pardo Rebolledo, en el desahogo de la acción de inconstitucionalidad que presentamos varios legisladores, porque la certidumbre va a provenir finalmente y para bien, de la interpretación jurídico constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cierto que la propuesta de ministro Pardo es sólo un proyecto que requiere alcanzar una mayoría de ocho votos para que se declare la inconstitucionalidad de las porciones normativas cuestionadas. Sin embargo, gracias a la publicidad y transparencia en la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podemos analizar, finalmente, un documento que revisa con toda meticulosidad la constitucionalidad de diversos artículos de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

La argumentación jurídico-constitucional desnuda contundentemente que toda la estrategia jurídica del Presidente López Obrador y de Morena no es más que un intento por burlar la Constitución Política para desnaturalizar precisamente la figura de revocación de mandato, y convertirla en algo contrario al mecanismo de participación ciudadana, establecida en el artículo 35 Constitucional.

Contamos con un argumento sólido que pone en blanco y negro las razones de la inconstitucionalidad de la pregunta dual y que sirve para dejar claro que la pregunta acorde a la Constitución Política, solo permiten un sí o un no a la cuestión de si debe concluir anticipadamente el mandato porque se le ha perdido la confianza.

Es importante, creo, que este Consejo General prepare escenarios y estrategias suficientes para la eventualidad de que se determine la inconstitucional del artículo 19, fracción V de la ley. Entre otras cuestiones, habrá que valorar qué sucede con la validez de millones de firmas que se hicieron llegar a este Instituto Nacional Electoral para promover lo que insisten que sea una ratificación de mandato.

Es evidente que jugar con la certeza de las reglas puede llegar a tener un costo elevadísimo y poner a Morena y a su gobierno ante un eminente ridículo nacional e institucional.

Por ello, es importante no perder de vista que la revocación de mandato, tal como se diseñó, es un ejercicio de participación democrática, exclusivamente ciudadano, en el que no deben intervenir los partidos, pero bueno, Mario Delgado, el presidente de Morena, insiste en desplegar una estrategia para la ratificación de mandato, como lo expuso en la plenaria de sus grupos parlamentarios el lunes pasado.

Hoy mismo, aquí el representante de Morena insiste en afirmar que el resultado del proceso debe ser que el Presidente se le revoque su mandato o se le ratifique, con todo respeto a mi compañero diputado, hay que leer el Artículo 35 de la Constitución Política que usted protestó guardar y hacer guardar, claramente dice: “re-vo-ca-ción de man-da-to”.

Como ha sostenido la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad, es un mecanismo de democracia directa, como el que nos ocupa y no tiene cabida la participación de los partidos.

Así, señoras y señores integrantes del Consejo General, a mi juicio la buena noticia es que pronto tendremos las certezas jurídicas que debieron generarse desde el Congreso de la Unión, tanto organizativas como presupuestales, que la farsa en la insistencia de su ratificación de mandato del presidente solo habrá servido para fomentar el desánimo ciudadano y para incurrir en otro gasto innecesario.

Por otra parte, creo que es sensato si ya se logró el objetivo, no invertir más recursos, porque aquí, me parece que todos estamos claros en que no se ha derrochado dinero como afirma el consejero del Poder Legislativo, al contrario, hace falta dinero y mucho para hacerlo bien.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra licenciado Silvano Garay representante del Partido del Trabajo.

No lo escuchamos, licenciado Garay.

No sé si tenga inconveniente en que, digamos, altere el orden, le dé la palabra al consejero electoral Jaime Rivera y después vuelvo con usted si no tiene inconveniente.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe que nos presenta la Comisión del Registro Federal de Electores y que hay que agradecer por el trabajo arduo, metódico, que ha realizado la Dirección del Registro Federal de Electores con la participación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, nos demuestra una vez más la objetividad, el rigor, la acuciosidad con que se realizan y se cumplen las atribuciones de este Instituto.

Este informe nos presenta con mucho detalle y con la exhaustividad máxima, dentro de lo posible y todavía dentro de una revisión parcial nos presenta hechos, hechos debidamente verificados y además verificables, si alguien más quisiera revisarlos.

El primer hecho es que ya se alcanza y se supera el umbral constitucional de respaldos ciudadanos que solicitan para revocación de mandato.

Por lo tanto, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, este Instituto no solo continúa los trabajos preparatorios de este proceso de participación ciudadana, sino que puede afirmar, ya con todo el respaldo de hechos y validados normativamente, que la revocación de mandato se va a realizar según el calendario aprobado previamente y se va a realizar en las mejores condiciones posibles para realizarlo, de acuerdo a las circunstancias y los medios con que el Instituto cuenta.

El segundo hecho (**Falla de Transmisión**) es que se detectan inconsistencias muy diversas, algunas perfectamente, razonablemente atribuibles a errores en el llenado de formatos como otro tipo de fallas, y otras inconsistencias que podrían indicar conductas violatorias de algunas normas.

Con este informe, la ciudadanía podrá conocer y juzgar el sentido, la calidad y también la certeza de los respaldos ciudadanos para esta solicitud para revocar el mandato del Presidente de la República.

El INE, respecto de las inconsistencias, dará el curso procedente, de acuerdo a sus atribuciones, y, en su caso, si se encuentran falsificaciones de las que se pueda presumir dolo, se dará vista a las autoridades competentes.

Quiero agregar que estoy de acuerdo con la propuesta manifestada ya por algunos de mis colegas, de que se suspenda la verificación de firmas por haberse cumplido ya el umbral establecido constitucionalmente.

Si prospera esta propuesta, en consecuencia, solicito que se retire del informe, se retiren dos párrafos de la página 39 de este informe, en el que se considera conveniente continuar con la revisión y verificación de tales firmas de respaldo.

Es todo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

Vuelvo con el representante del Partido del Trabajo, el licenciado Garay.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Sí, muy buenos días.

¿Me escuchan?

El C. Presidente: Sí señor, adelante.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Muy buenos días a todas las consejeras y todos los representantes.

Creo que el día de hoy debemos de estar, este Consejo General, debemos estar muy contentos y de plácemes, por primera vez en la historia de México vamos a practicar una herramienta democrática muy importante, desde 1910 el pueblo tenía hambre y sed de participar democráticamente. No se pudo en 1910 y trajo como consecuencia una revolución que dejó millones de muertos.

Creo que el día de hoy, independientemente de si es revocación o ratificación, eso lo va a decidir el día 10 de abril del pueblo mexicano, el ciudadano que vaya a votar va a tomar la decisión, si es una cosa o si es la otra; creo que aquí el tema de definir una cosa si es ratificación o revocación.

Yo estoy muy contento por ser parte de este Consejo General porque esta herramienta democrática, una conquista importante para este pueblo de México, para este país es muy importante y se va a llevar a práctica el día 10 de abril.

El Partido del Trabajo es ambicioso y va a luchar en la Cámara de Diputados o donde sea necesario porque esta práctica democrática, no nada más se use para la presidencia de la República, para las gubernaturas, para diputados federales, para diputados locales, para todas aquellas personas que sean funcionarios públicos.

Creo que es importante esta herramienta, debe bajar más, no nada más a la Presidencia, sino a bajar hasta el último ciudadana o ciudadano que sea nombrado (**falla de transmisión**).

El C. Presidente: Parece que tiene un problema el licenciado Garay, no sé si nos escuche.

Parece que hay un problema de conexión del señor representante del Partido del Trabajo.

Dado que no parece no resolverse, tiene la palabra ahora la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todas las personas.

Primero aprovecho para agradecer la presentación de este informe, me parece que da una radiografía muy completa, una fotografía del trabajo que ha realizado el área técnica para la revisión de las firmas (**falla de transmisión**)... al cúmulo de firmas y hoy por hoy lo que estamos conociendo es que se ha dado cumplimiento al requisito de tres por ciento. Pero todavía siguen documentos pendientes de revisión.

El (**Falla de Transmisión**) dilema que se nos presenta (**Falla de Transmisión**)

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Me escuchan ustedes?

(**Falla de Transmisión**)

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muy bien, no sé si puedo continuar, Presidente.

El C. Presidente: Sí, adelante.

El C. Intervención del Área Técnica: Perdón, tenemos un problema de comunicaciones, se mandó inmediatamente a receso porque no estaba la transmisión. Ahora está la pantalla de receso... (**Falla de Transmisión**)

(**Receso**)

El C. Presidente: Gracias. Reiniciamos la sesión después del problema técnico que nos obligó a decretar este receso.

Estaba en la palabra la consejera Claudia Zavala, y veo ya conectado también al señor representante del Partido del Trabajo.

Me parece que, por una cuestión, si ustedes me permiten, en esta flexibilidad en la interpretación del reglamento, le daría el uso de la palabra a la consejera electoral Claudia Zavala para que concluya su intervención, y después no sé si sirva, o quiera hacer brevemente uso de la palabra para poder terminarla, que se interrumpió, que no pudimos escuchar en sus términos, y seguimos para lista de oradores.

Si no intenten inconveniente, visto que se trata de imprevistos y me corresponde la interpretación del reglamento y la aplicación de reglamento, procederíamos, en

ese sentido, si no tienen inconveniente, manteniéndonos, por supuesto, para la conclusión de Silvano Garay todavía en primera ronda.

Consejera electoral Claudia Zavala, bueno, en la única ronda porque estamos en un informe, no hay segunda ronda.

Consejera Zavala, por favor, adelante.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Como me informan que no se escuchó nada de mi intervención por la interrupción técnica que tuvimos, a lo mejor...

El C. Presidente: Sí se escuchó.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, pero hacia afuera no, quienes están escuchando, déjeme retomar nada más la idea...

El C. Presidente: Permítame, entonces, perdón, la voy a interrumpir, permítame, me parece que, digamos, para liquidar, digamos, dado que con su intervención se interrumpió la transmisión, si no tienen inconveniente, daríamos inicio de nueva cuenta, y le pido que pongan el cronómetro con ocho minutos en consecuencia, digamos, para poder escucharla sin interrupciones, consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente.

Bueno, decía yo que voy a retomar, primero el agradecimiento al área técnica por el trabajo, una vez más se ha demostrado que la experiencia en la organización de los procesos de todo tipo de procesos, pues se ve evidente porque recibimos pues muchísimas firmas de apoyo para el proceso de revocación de mandato.

Y teníamos previsto un calendario, la experiencia de la propia área llevó y nos conduce a que hoy conozcamos un informe preliminar en el que se da cuenta que hemos alcanzado el umbral el tres por ciento y la dispersión que se tiene a nivel nacional en 17 entidades federativas, más se ha alcanzado, según nos informa.

Y eso es gracias a la organización que se dio y a la coordinación que se tiene en la propia área del Registro Federal de Electores, a quien agradezco y felicito por su trabajo.

El segundo planteamiento que quería yo manifestarme es en relación a esta parte de lo que comentaba el consejero electoral Jaime Rivera, que también han comentado varias de las personas que me antecedieron en la voz, que tiene que ver con si continuar o no con la revisión.

El artículo 126 que nosotros tenemos normado señala un supuesto en el que nos permite dar continuidad al proceso de revocación de mandato una vez alcanzado el umbral, que nos permitía tener la certeza de cumplimiento del requisito.

Y me parece que en esos términos es válido que podamos detener el ejercicio de revisión para continuar con el proceso de revocación de mandato.

Y es válido frente a la insuficiencia presupuestal que tenemos para el ejercicio de revocación de mandato, pero sí hay que tener muy claro que debemos de informar a la ciudadanía, porque el derecho a saber, que nosotros hemos estado garantizando, es que también los ciudadanos sepan y puedan consultar por sí mismos si fueron considerados y si está registrada una firma a su nombre y con sus datos.

En esta medida, creo que debemos de llevar un proceso de información muy concreto respecto a que se van a quedar firmas sin revisar, y que esto se debe para optimizar los recursos frente a la insuficiencia presupuestal que tenemos.

Y hay que hacerlo así porque también es cierto que hay muchos ciudadanos que siguen revisando si su firma está o no está, o bien, si están incluidos en un proceso en el cual consideran que no participaron.

Entonces, yo estaría de acuerdo en que nosotros definiéramos ya y que se modificara el punto de acuerdo para decir que hasta aquí se va a llevar a cabo la revisión, y que para efectos presupuestales no la vamos a continuar, pero sí pediría que también quede expreso que se dará un proceso de información a la ciudadanía para que sepa que no se va a continuar con la revisión, que no va a ser posible, y que las firmas se van a dar por concluidas.

Me parece que esto es una forma de atender también esa necesidad de comunicación que tenemos que realizar frente a éste, en muchos momentos la posverdad que estamos viviendo en las redes sociales.

Así que con mucho gusto yo acompañaría esta definición de quedar, de dar por concluido este proceso de revisión siempre y cuando llevemos a cabo este proceso de información, y en la misma página donde les estamos informando que es preliminar los resultados que pueden encontrar en la búsqueda, ahí poner un mensaje claro de que ya no va a continuar y que hay muchas firmas que se quedaron de revisar.

De mi parte, y con la felicitación a las áreas correspondientes, sería todo, Consejero Presidente, colegas e integrantes de este Consejo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en este informe?

Bien, si no hay más intervenciones, permítanme hacer uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: ¿No la ibas a dar a Silvano?

El C. Presidente: Ah, permíñeme, tiene toda la razón, gracias.

Señor representante del Partido del Trabajo, no sé si gusta concluir porque su intervención fue interrumpida por la conexión, la falta de conexión.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: No, gracias.

El C. Presidente: Muy bien, perfecto.

¿El Secretario Ejecutivo quería hacer uso de la palabra?

El C. Secretario: Sí, Presidente.

Simplemente para retomar en el informe lo que se ha sugerido en términos de eliminar la continuidad del trabajo, pero me imagino que usted se va a referir a eso.

Y tomar nota para el informe que yo tendría que presentar el próximo 31.

El C. Presidente: En efecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

El C. Presidente: A ello me referiré, pero le agradezco de entrada que tome nota del punto y que haga la corrección al informe como en su momento le pedí.

Permítanme hacer uso de la palabra.

Hoy estamos conociendo de un informe, y quiero subrayarlo, que es un informe preliminar, no es el informe que mandata la Constitución ni que mandata la ley de la materia, que tendrá que ser presentado, yo espero, en la próxima sesión, todo está previsto para que esto pueda ocurrir el próximo lunes, en sesión de Consejo General, que es el informe legalmente válido que detonará la convocatoria que este Consejo General tendrá que hacer para el primer ejercicio de revocación de mandato en esta sesión.

Sin embargo, este informe preliminar responde a un propósito fundamental, en un contexto, como ya decía la consejera electoral Claudia Zavala de post verdad, para este Instituto es fundamental que sea no de especulación, sino datos oficiales aun cuando no son los que tienen todavía validez jurídica para poder cumplir con el derecho a la información de la ciudadanía y la transparencia que obligan a este

Instituto en virtud del principio de máxima publicidad, que es uno de los principios rectores al que este Instituto se apega puntual.

Con los resultados que tenemos hasta el día de hoy, que tendrán que ser actualizados en el informe que nos presentará el próximo lunes el Secretario Ejecutivo, que tendrá validez jurídica, podemos decir que la revocación de mandato, como he venido diciendo desde hace, y hemos venido diciendo varios colegas, desde que tuvimos conocimiento de que en la captura de las firmas y su compulsas con el listado nominal había superado el tres por ciento.

La revocación de mandato, va, hoy eso ya no es un acto futuro o un hecho futuro de realización incierta, sino es un hecho cierto de realización, permítame decirlo así, inminente. Es decir, hoy podemos decir con toda claridad que el Instituto Nacional Electoral, llevará a cabo el ejercicio de revocación de mandato el próximo 10 de abril, en virtud de que se ha superado el 3 por ciento de ciudadanos y ciudadanas en la lista nominal, que habiéndole perdido la confianza al Presidente de la República, como lo dice la Constitución, han solicitado la realización de este ejercicio.

Y que la dispersión territorial de al menos tres por ciento del listado nominal y 17 entidades, se ha cumplido con creces en virtud de que hoy tenemos ya 24 entidades que han alcanzado este porcentaje de firmas, insisto, de personas que han perdido la confianza, en el Presidente de la República y por lo tanto solicitan este ejercicio.

El dilema hoy no es si habrá, revocación de mandato o no, habrá revocación de mandato, es una certeza que hoy podemos subrayar, el problema es cómo se podrá realizar, porque vale la pena recordar que gracias a los esfuerzos de este Instituto, hoy se cuentan con mil 567 millones de pesos para poder realizar este ejercicio y que el costo de la revocación ha sido reducido, no es lo ideal, pero ha sido reducido atendiendo a la inédita circunstancia que la Cámara de Diputados colocó a esta institución en un monto total de 3 mil 306 millones de pesos para poder hacer, realizar el mismo con los extremos que exige la ley.

Es decir, hoy hay un faltante de mil 738.94 millones de pesos que ha sido solicitados a la Secretaría de Hacienda y estamos todavía esperando la respuesta de esta institución, que tendrá que llegar a más tardar el 31 de este mes.

Ojalá y lo digo ahora aprovechando de este informe, se le permita al INE cumplir con lo que establece la ley, la voluntad de INE ha quedado clara, es justamente hacer como siempre este ejercicio y el cumplimiento de todas sus atribuciones, conforme al mandato de la ley.

Y creo que es importante hoy subrayar para que quede claro que el INE sí quiere hacer el ejercicio de revocación de mandato, como lo pide la ley.

Ojalá en este propósito tengamos el acompañamiento del Gobierno Federal visto que no lo tuvimos de la mayoría de la Cámara de Diputadas y Diputados, pero en todo caso, vuelvo a insistir, hoy hay una certeza, el 10 de abril por primera vez en la historia democrática del país el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo el ejercicio de revocación de mandato.

Quiero referirme a lo que ha sido objeto del análisis de este informe, voy acompañar (**falla de transmisión**) la propuesta que nos ha hecho el consejero electoral Ciro Murayama de suspender los trabajos de captura de las firmas que se han entregado en virtud de la situación presupuestal indeseable en la que se ha colocado esta institución.

Y no es un asunto de cumplimiento de la ley, si cumpliéramos la ley y la Constitución deberíamos seguir la captura de estas firmas hasta la última para permitirle a las y los ciudadanos, no es solamente como decía la consejera electoral Claudia Zavala, en efecto, un asunto de publicidad de derecho a la información, sino un asunto también de garantía efectiva de los derechos que esta institución está obligada a proveer.

Y es que lamentablemente hay todavía más de siete millones de firmas que no se han capturado, en consecuencia no están en el sistema de verificación que ha habilitado este instituto en internet, que lamentablemente corresponden a ciudadanas y ciudadanos que no van a poder saber en el futuro si su derecho de promover la revocación de mandato por haberle perdido la confianza al presidente de la República, efectivamente fue respetado por las organizaciones que nos han presentado las firmas.

Y tampoco aquellos ciudadanos cuyos nombres aparezcan en las firmas presentadas y que no dieron su consentimiento para ello, lo cual implica una abierta y clara suplantación de identidad, podrán saber si esto ha ocurrido.

No es lo deseable, no es lo conveniente, pero en virtud de la circunstancia presupuestal en la que se ha colocado, insisto, esta institución, esos 6.4 millones de pesos que costaría la captura y la eventual compulsas, con independencia de que el ejercicio de revocación de mandato va, son vitales para maximizar los esfuerzos institucionales del INE para realizar la revocación.

Y digo esto, porque a la luz de lo que este informe contiene, es decir, en primer lugar, hay que destacar el hecho de que de los tres millones 878 mil firmas que fueron capturadas y compulsadas con el listado nominal tanto por la vía del App, como por la vía de los formatos físicos; tres millones 27 mil 845, es decir, el 3.29 por ciento del total coinciden con la lista nominal. Y esto implica que la revocación de mandato sea ya un hecho indubitable.

Pero también este informe nos revela que de ese 3.8 millones, casi 3.9 millones de firmas capturadas y compulsadas con el listado nominal, 851 mil y nueve firmas son parte de las así llamadas inconsistencias.

Como lo decía la consejera electoral Dania Ravel las inconsistencias consisten en no estar en la lista nominal, en duplicados, en 15 mil 249 personas difuntas, en mil 133 personas que están privadas de libertad y que consecuentemente tienen suspendidos sus derechos políticos, que evidentemente son irregularidades que tendrán que ser presentadas para su análisis y eventual sanción, presuntas irregularidades ante la Unidad de lo Contencioso Electoral.

Así que le pido al Secretario del Consejo en ese mismo sentido, en visto que hay una coincidencia de las consejeras y consejeros que se supriman los dos primeros párrafos de la página 39, en donde se planteaba continuar con este ejercicio.

En un escenario ideal, óptimo, deberíamos seguir con la captura de firmas, pero hoy estamos en una situación extraordinaria que inevitablemente hay que atender.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe...

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro, representante Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Intervengo por lo que usted acaba de señalar, si bien la revocación de mandato va, es lamentable que no se cumpla el principio de certeza, que no se vaya a saber cuántas firmas son válidas y cuántas no, pero entendemos frente a esta cuarta ola de infundios, calumnias y caprichos, la posición de Movimiento Ciudadano es acompañar al Instituto Nacional Electoral frente a todas las adversidades, por eso entendemos lo que aquí se propone.

Pero, hacemos una observación, que no se destruyan estas firmas, que se resguarden hasta que en un momento se pueda revisar cuántas venían bien y cuántas no venían bien. Sabemos que se tiene que ajustar el instituto a las situaciones que se van presentando, por eso se ha decidido acompañarlo, sabemos que esto se va a realizar, pero sí salvaguardando esta situación de los paquetes de firmas para que, insisto, en un momento dado, se pueda saber la verdad de esas cuestiones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones damos por recibido este informe, agradeciendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Comisión del Registro Federal de Electores su presentación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales que las Comisiones rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades durante el año 2021.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los informes mencionados.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

No suelo tomar la palabra en estos informes que año con año se presentan ante el Consejo General, pero en el caso de la Comisión del Servicio Profesional Electoral me parece que estamos ante un momento que vale la pena comentar aquí, porque además, como sabemos por ley, esa Comisión del Servicio es integrada solamente por consejeras, consejeros y no por los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo.

En ocasiones, la estridencia que rodea al instituto hace que no se dé seguimiento al trabajo arduo y bien hecho por distintas áreas del Instituto Nacional Electoral. El Consejo General aprobó en 2020 una importante reforma al estatuto del INE y el informe que hoy se nos presenta da cuenta de los trabajos realizados durante 2021 en el año en que se elaboraron 27 de los 31 lineamientos que constituye la normativa secundaria de este estatuto.

Quiero destacar que buena parte del trabajo que se da cuenta en este informe fue coordinado por la consejera electoral **Claudia Zavala**, quien presidió hasta el 31 de agosto de 2021 la Comisión del Servicio Profesional, y que los cuatro lineamientos que se aprobaron antes de 2021 también coincidieron al final de 2020 en la Presidencia de la consejera electoral **Claudia Zavala**.

Los 31 lineamientos que forman el total de nuestra normatividad secundaria se dividen en 17 para el sistema INE y 14 para el sistema de los OPLES.

Sería muy largo presentar cada una de las actividades llevadas a cabo en 2021, pero haré referencia a las más importantes.

Entre ellas, la relacionada al mecanismo de ingreso, cuyos procedimientos iniciaron incluso antes de la reforma al estatuto, pero el transcurso permitió cubrir plazas vacantes del Servicio a través de la utilización de la lista de reserva de la

primera y segunda convocatoria del Concurso Público de Ingreso 2019-2020, correspondiente al sistema INE.

Destacan designaciones para el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, de vocales de organización electoral y vocales de capacitación y educación cívica de juntas locales, así como de vocalías secretariales en juntas distritales derivadas de la primera convocatoria, tres en total; y de la segunda, se designaron 120 personas que estaban en lista de reserva en diferentes cargos y puestos, todos ellos diferentes de vocales ejecutivos.

Eso quiere decir que la estructura profesional del INE se continuó renovando con base en estos procedimientos objetivos, imparciales de selección del personal.

También cabe decir que se siguieron a cabo las acciones afirmativas que han permitido reducir de manera significativa la brecha de género y avanzar hacia la paridad en la conformación del Servicio Profesional.

Un tema de primer orden que ejemplifica la dimensión de la expectativa de la reforma estatutaria se refiere a la profesionalización, un mecanismo del Servicio que ahora integra el Programa de Formación con el mecanismo de capacitación, y que ya serán permanentes.

Es decir, en el INE estarse formando, capacitando, es un derecho para todos los integrantes del Servicio, pero también una obligación.

El informe da cuenta del rediseño del programa con una nueva malla curricular, acorde con la nueva estructura a partir de la formación básica, especializada y optativa, a través de módulos por niveles que irán ampliándose en la medida que se implementen los periodos formativos, como los trabajos que atañen a la capacitación.

Al respecto, se desarrolla un subsistema del sistema informático del Servicio Profesional Electoral, encargado de las operaciones, vinculándolo con otras áreas de la DESPEN y los demás sistemas informáticos del INE.

Tenemos así avances muy relevantes en el uso de las tecnologías, porque ahora la evaluación, por ejemplo, se procesa a través de un sistema.

Quienes a veces dicen que en el INE hay rechazo a la tecnología, creo que lo hacen con frecuencia con desconocimiento de causa.

También se presentan en el informe las cifras del Servicio tanto en el sistema INE como en los OPLE, relativos a mecanismos de promoción, titularidad, evaluación del desempeño, así como planeación y evaluación del Servicio y, en particular, el plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE, que como ustedes recordarán, cuando iniciaron su andar solo tres de ellos tenían Servicio Profesional Electoral, y hoy hay miembros del Servicio en los 32 OPLE.

Quiero compartir con ustedes que, apenas concluya la revocación de mandato, se va a abrir el nuevo periodo académico de formación que va a englobar a todos los funcionarios del INE, incluso a los que ya habían terminado el anterior programa de formación van a volver a tener el derecho de recibir, de manera permanente de esta institución, elementos para enfrentar día a día mejor su trabajo y así garantizar los derechos políticos de la ciudadanía.

Invito a todos los miembros de nuestro Servicio, a las compañeras y compañeros, incluso a aquellos, prácticamente la mitad, que en el pasado habían concluido ya el anterior programa de formación, a ver esto como una oportunidad para seguir consolidando su carrera profesional electoral al interior del INE y por supuesto de los OPLE.

Y termino invitando a dimensionar el trabajo que realiza la institución, con altura de miras para evitar la simpleza del eco que simplemente repite el ruido cargado de animadversión que se ha vuelto para algunos moda, así esta institución del estado mexicano, en pocos espacios hay servicios civiles de carrera tan exigidos y tan comprometidos, como tiene el Instituto.

Agradezco a la DESPEN su trabajo, su dedicación, para hacer posible esta reforma al estatuto y, por supuesto, a mis compañeras que integran la Comisión del Servicio.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Acción Nacional acompaña el presente informe, en él se plasma la impresionante labor realizada para que las autoridades electorales como partidos políticos nos acerquemos a la ciudadanía para dar a conocer nuestras propuestas y plataformas políticas, así como información elemental del proceso.

La radio y la televisión siguen siendo los medios de comunicación masiva básicos para la labor política de este país.

Es por ello que año con año este Instituto continúa con el perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos para el correcto funcionamiento del modelo de comunicación política, prueba de ello es la constante actualización del catálogo de emisoras, la cual registró un aumento de 101 estaciones de radio y canales de televisión, con relación al catálogo anual anterior, cerrando en dos mil 113 de radio y mil 419 de televisión.

Otro rubro importante para resaltar es el monitoreo para verificar el cumplimiento de las pautas en dicha actividad, se comprobó la transmisión de más de 27 millones de *spots* registrando un cumplimiento inicial de 99.38 por ciento, ligeramente mayor al cumplimiento inicial, identificado durante el proceso electoral federal 2017-2018.

La mejora del sistema de recepción de materiales ha permitido eficientar y optimizar la administración de la prerrogativa de los partidos políticos, con herramientas innovadoras, como la predictaminación técnica y la mejora al apartado de recepción de documentación para la aparición de niñas, niños y adolescentes.

Todos los esfuerzos plasmados en este presente informe, permitieron que durante el proceso electoral federal y los diversos procesos locales 2020-2021, se pautaron más de 53 millones de *spots*, lo que representa 96 promocionales diarios por cada estación y canal de televisión.

Esta representación del Partido Acción Nacional felicita a las consejeras y consejeros integrantes de este comité, el trabajo fue encabezado por la consejera electoral Claudia Zavala en un inicio y posteriormente por el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En especial, queremos hacer un reconocimiento a la licenciada Claudia Urbina, a la maestra Sandra Flores, al ingeniero Raymundo Requena, a la licenciada Gissel Campero, así como a todas las personas que integran el equipo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, gracias por su entrega y compromiso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero Pedro Vázquez González consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes, contendientes, la Reforma Electoral 2007-2008, modificó profundamente el marco que regula la competencia política en México, la piedra angular de esta renovación institucional, la constituyó un nuevo modelo de acceso a la radio y a la televisión para los partidos políticos y las autoridades electorales, animada por una concepción distinta de la posición que los medios de comunicación social deben ocupar en la vida democrática.

El sello distintivo del nuevo modelo fue que la única vía para difundir mensajes electorales en la radio y en la televisión sería a través de los tiempos oficiales del

estado, administrados por el Instituto Nacional Electoral conforme a criterios claramente establecidos en la Constitución Política y en la ley.

El Partido del Trabajo considera que no se ha dado realce suficiente al tema de la administración de los tiempos de estado en radio y televisión, parte en definitiva difusión a la colosal tarea que desarrollan las compañeras y compañeros de las áreas de verificación y monitoreo, de pautado, de dictaminarían de materiales de radio y televisión, de la dirección de procesos tecnológicos.

Conocer el funcionamiento del sistema de administración permite mencionar la complejidad técnica y operativa que cumple 14 años, fuimos testigos el año pasado de la operatividad del modelo de comunicación político-electoral, en un permanente dinamismo de sus particularidades y alcances, en el proceso electoral y los 32 procesos electorales locales del ciclo 2020-2021.

En ninguna parte de mundo existe un modelo de comunicación política, como el que se opera en México, el cual está a disposición de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales en los tiempos del estado.

En ninguna parte del mundo existe un marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura cuyo catálogo abarca tres mil 538 emisoras de radio y de televisión.

En ninguna parte del mundo pensarían pautar cerca de 59.5 millones de espacios a nivel nacional, sí lo dije bien, 59.5 millones de spots, los cuales no representan una carga económica para el pueblo de México a través de la compra de tiempos.

En ninguna parte del mundo se dictaminan para su transmisión dos mil 415 materiales de los partidos y autoridades.

En ninguna parte del mundo se realiza permanentemente un monitoreo de la transmisión de las señales radiodifundidas de televisión restringida en 143 centros de verificación y monitoreo.

En ninguna parte del mundo se verifican más de 27.5 millones de promocionales, comprobándose algún cumplimiento de 99.38 por ciento por parte de los concesionarios.

También en ninguna parte del mundo se monitorean 503 noticieros en 32 entidades durante un proceso electoral federal.

Este modelo de comunicación política cumple 14 años de operación, en estos 14 años algunos de los más grandes retos que deberán sortearse eran los de reducir los costos de las campañas electorales, que los spots y partidarios y de la autoridad electoral no tengan costo, fortalecer la equidad en las contiendas políticas, evitar que el dinero fuera un factor determinante para difundir mensajes electorales, garantizar la presencia de los partidos y candidatos en los medios

electrónicos a lo largo del día, acotar la influencia política de los medios de comunicación social y garantizar la supremacía del interés público, frenar la propaganda del gobierno e impedir propaganda personalizada de servidores públicos.

Los concesionarios de radio y televisión se convirtieron en sujetos regulados por la autoridad electoral y evitar que los actores ajenos al proceso electoral compraran espacios para campañas negras.

Por tanto, esto no debería de ser un informe más, sino que debiera ser un informe que da testimonio, que después de 14 años del modelo de comunicación política ha funcionado y que no está agotado, sino que elección tras elección sigue presentando retos importantes a resolver en materia de cumplimiento de las prerrogativas de radio y televisión.

Sin embargo, a juicio del Partido del Trabajo también hay temas que aun cuando fueron aprobados en el Comité de Radio y Televisión no están del todo agotados, es el caso de los mapas de cobertura acerca de los cuales hemos hecho observaciones puntuales sobre el marco geográfico que consideramos tiene inexactitudes. Vamos a seguir insistiendo, no se molesten.

Otro tema es que en el que habremos de seguir trabajando en el comité es en lo concerniente a las modificaciones al reglamento de Radio y Televisión, particularmente en lo que tiene que ver con la reducción de los tiempos para la transmisión de los spots partidarios.

No quitaremos el dedo del renglón para que los avances tecnológicos en esta materia tengan el sustento legal respectivo, continuaremos exigiendo la retransmisión más rápida de los incumplimientos de los spots previamente pautados.

Sin más, reiteramos y acompañamos el presente informe del Comité que corresponde a la presidencia de la consejera electoral Claudia Zavala, y desde septiembre al consejero electoral Uuc-kib Espadas, en el entendido de que han sido 14 años de aprendizaje institucional y de los partidos políticos encontrar un punto de equilibrio entre el dinamismo de las campañas, el cumplimiento de la industria y la viabilidad para garantizar en la publicidad político-electoral.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser breve porque este cúmulo de informes y la participación que ha tenido ahora el representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo me llevan a las siguientes reflexiones.

Primero, tenemos cuatro informes, que corresponden a tres comisiones permanentes y al Comité de Radio y Televisión, respecto de este último, ya lo señalaba el consejero del poder legislativo Pedro Vázquez, en el sentido de que da cuenta de una madurez del modelo de comunicación política y creo que esto es un tema relevante que debemos de considerar en la materia electoral el que se vea reflejado cómo los sistemas con el tiempo maduran y se perfeccionan al tiempo al tiempo que empezamos, con una manera manual de operar el modelo y hoy está sistematizado y este año, en este informe, precisamente, lo que nos da cuenta es que siempre está en permanente actualización tecnológica.

Los mismos partidos políticos, que son quienes hacen uso de esta prerrogativa lo han reconocido así, porque siempre el área está proponiéndoles mejoras tecnológicas y el uso de la tecnología para facilitar el modelo de comunicación. Valdría la pena revisar desde los sistemas cómo este modelo de comunicación política ha madurado, se ha perfeccionado y ha surtido los efectos para los que fue creado con miras a tener mayores elementos para la equidad en la contienda electoral.

Pero también estos informes nos dan cuenta de una parte del quehacer institucional, y es como lo decía el diputado Pedro, en ninguna otra parte del mundo se tienen cosas como las que se tienen en el Instituto Nacional Electoral y se hacen en el Instituto Nacional Electoral y se realizan en el Instituto Nacional Electoral como atribuciones constitucionales. Me refiero, por ejemplo, al modelo de comunicación política en el monitoreo, esta autoridad electoral lo realiza; tenemos todo el tema del Registro Federal de Electores, que en otros países las autoridades electorales no se hacen cargo de ello, son entes diferentes a las autoridades electorales para conservar esta parte de los padrones electorales; el Servicio Profesional Electoral Nacional, todo lo que tiene que ver con las prerrogativas de partidos políticos, el financiamiento de Radio y Televisión y todas las actividades que tienen que ver con registro de partidos, en fin, con todo el cúmulo de actividades que nos da cuenta estos informes.

La sesión pasada, revisamos el informe de la Comisión de Vinculación y los programas de trabajo que también dan cuenta de actividades que en otras partes del mundo no las lleva a cabo la autoridad electoral. Y faltaría, por ejemplo, revisar las demás comisiones permanentes, capacitación, organización, fiscalización, quejas ¿no?, que el día de mañana tendremos también y conoceremos desde la comisión los informes, para que se pueda dimensionar las actividades que se realizan desde el Instituto Nacional Electoral en todas las vertientes de las atribuciones, tan relevantes y tan importantes para el ejercicio de los derechos

político electorales y todos los derechos alineados que desde la Constitución Política se le conceden a esta institución.

Sea éste el momento para agradecer a todas las áreas el apoyo y el desarrollo objetivo profesional y técnico que realizan desde sus diferentes ámbitos de competencia, y de resaltar también el profesionalismo con lo que lo hacen, reconocer a quienes ahora se encargan de coordinar los trabajos desde la Dirección, y a todo el equipo que ha logrado y ha hecho posible que el Instituto Nacional Electoral, como institución del estado mexicano, cumpla con sus responsabilidades y dé cuentas a la ciudadanía en el ámbito político electoral y en el ejercicio de sus derechos.

Gracias, Consejero Presidente, colegas e integrantes de este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación la aprobación de estos informes.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los informes anuales identificados en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, estos informes consignados como punto 3 en el orden del día, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los programas de trabajo de las comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el año 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, están a su consideración los programas de trabajo señalados.

Al no haber intervenciones, y viendo que el Senador Ramírez Marín se encuentra presente, para efectos que dé constancia en el acta de la sesión, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación los planes de trabajo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los programas de trabajo identificados en el orden del día como el punto 4.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: También a favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los programas de trabajo identificados en el orden del día como el punto 4, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias.

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeros en la elección extraordinaria para una senaduría en el estado de Nayarit 2021, que corresponde al proceso que se realizó el año pasado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

No hay intervenciones.

Damos por recibido el mismo.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la consejera presidenta provisional del Instituto Electoral del estado de Querétaro.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Seré breve, únicamente para hacer la presentación de este punto.

El artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, señala que en caso de que se genere una vacante definitiva en la presidencia algún instituto estatal electoral, será este Consejo General quien designará la consejera o consejero en funciones que deberá fungir como presidenta o presidente provisional hasta en tanto no se designe por este colegiado a quien presida de manera definitiva dicho organismo público local.

En ese sentido, desde 2017 a la fecha este colegiado ha nombrado 16 presidencias provisionales por distintas circunstancias en diferentes organismos públicos locales electorales.

La vacante del OPLE de Querétaro que ahora nos ocupa, surge como consecuencia que hace algunas semanas la Sala Superior revocó la designación de la presidenta del Instituto Estatal Electoral de Querétaro y nos ordenó analizar los perfiles de las aspirantes que llegaron a la última etapa del procedimiento de designación.

Sin embargo, después de hacer ese análisis este Consejo General determinó declarar “desierta” la convocatoria para dicha entidad, por lo que se instruyó a la Comisión de Vinculación para que analizará dentro de las y los consejeros que integran actualmente el consejo general del organismo público local de Querétaro, quién podría desempeñar el cargo de la presidencia de manera provisional.

Fue así que el pasado 17 de enero, la comisión aprobó someter a las y los integrantes del consejo general, la propuesta de que la consejera María Pérez Zepeda fuera quien encabezara de manera provisional los trabajos de dicho organismo.

Quiero resaltar que la comisión arribó a esta conclusión después de analizar objetivamente diversos aspectos, por ejemplo, que la consejera es una de las dos personas con mayor antigüedad dentro del consejo general del OPLE, por lo que cuenta con experiencia suficiente para conducir las actividades que legal y constitucionalmente tiene encomendadas el máximo órgano de dirección del OPLE de Querétaro.

Aunado a que el 29 de diciembre del año pasado fue designada por unanimidad de votos de las y los integrantes del consejo general del OPLE como consejera presidenta provisional de dicho organismo, lo que me parece que, da cuenta de que su trabajo y esfuerzo es reconocido por sus pares, ya que fue a quien eligieron de manera unánime para guiar los trabajos en este periodo.

Es así que tomando en cuenta el cúmulo de elementos que he señalado, consideramos desde la Comisión de Vinculación que la consejera María Pérez Cepeda cuenta con los elementos necesarios suficientes para encabezar de manera temporal los trabajos del OPL de Querétaro.

Finalmente quisiera expresar que estoy segura de que la consejera conducirá con profesionalismo, en caso de ser aprobada por los integrantes de este Consejo General, con profesionalismo y excelencia todas las tareas que el Organismo Público Local de Querétaro tiene encomendadas con el fin de abonar a la democracia queretana.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el presente acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el punto número 6, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe sobre la recuperación de materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en la Consulta Popular 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los inventarios con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral de los materiales electorales que son susceptibles de reutilizarse en futuros procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente, con el fin de determinar las cantidades necesarias a producir, así como aquellos que requieran acondicionamiento para su correcta conservación.

En tal sentido como parte de las tareas que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se solicitó la actualización de los inventarios de los materiales electorales que se encuentran en las juntas distritales ejecutivas con las juntas locales ejecutivas.

Razón de lo anterior el informe que se pone a su consideración incluye la información pormenorizada de las existencias de los materiales electorales susceptibles de reutilizar, así como lo referente a los requerimientos para la rehabilitación de los cancelos electorales portátiles.

Asimismo, derivado de la contingencia sanitaria en la que seguimos inmersos, el presente informe también da cuenta de los insumos sanitarios con los que el INE cuenta desagregados a nivel de entidad con el fin de poder ser reutilizados en los próximos procesos electorales o los de participación ciudadana.

De igual forma el informe da cuenta que por primera vez se solicitó a las juntas distritales ejecutivas verificar la cantidad de cajas-paquete susceptibles de acondicionamiento y reutilización con el objetivo de reutilizarlos en futuros procesos electorales o de participación ciudadana.

Finalmente, como parte de un ejercicio ante la inminente celebración de la revocación de mandato, se adjunta como anexo al presente informe, un cuadro con los materiales susceptibles a utilizarse, bajo un escenario de instalación de 161 mil 490 casillas, más el margen de seguridad del 2.5 por ciento que prevé la normatividad vigente, la cual es desagregada a nivel nacional.

Estos esfuerzos realizados por el INE, bajo el esquema de tres R's: reducir, reutilizar y reciclar, que ha venido efectuando esta autoridad electoral, ha generado ahorros importantes en la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

Gracias a esta actividad se ha logrado ahorrar en la producción de materiales electorales muestra de ello presento algunos ejemplos:

Para la elección de diputaciones federales, se evitó producir cancelos electorales, para la Consulta Popular 2021, se evitó también producir cancelos, mamparas especiales, pinzas marcadoras de credenciales y marcadores de boleta.

En lo que, respecto al líquido indeleble, con el inventario disponible, se logró cubrir las necesidades, tanto para la consulta popular, la elección extraordinaria en Nayarit y se donó a diversos organismos públicos locales, para sus elecciones extraordinarias locales.

Para la inminente revocación de mandato, no será necesario producir cajas, paquete electoral.

En tal sentido, esta cultura de mantenimiento de conservación y de rehabilitación de materiales electorales, conforme al inventario actual, conlleva un beneficio para este Instituto, de alrededor de 479 millones de pesos.

Así que yo celebro esta política de rehabilitar, reutilizar y de reacondicionar que tiene el Instituto Nacional Electoral, respecto a sus diversos materiales electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Permítame intervenir en este punto, porque me parece muy importante subrayar lo que este informe nos menciona y que ahora ha sido puntualmente detallado por la consejera Carla Humphrey.

En el imaginario colectivo ha querido construirse la idea de que este es un Instituto dispendioso en el que los recursos se despilfarran, creo que éste es un informe en el que se da cuenta de una práctica que no es nueva, no es una práctica de último año, aunque por su puesto el informe se refiere a lo que ocurrió con los procesos electorales del año pasado, no es una práctica que se remonte a los últimos dos años, o tres años, o cuatro años, es una práctica institucional que ha venido estableciéndose desde hace mucho tiempo.

Que el INE heredó del otrora IFE, y que durante los casi ocho años de vida de esta institución ha ido reiterándose, reafirmandose e incrementándose, esta política de tres R's que subrayaba la consejera electoral carla Humphrey, es el resultado de una larga tradición que ha venido asentándose y mejorándose.

Y me parece que el punto con el que cerraba la consejera Humphrey es digno de subrayarse.

Porque frente a las, a este discurso de post verdad, como un punto previo, lo mencionaba la consejera electoral Claudia Zavala, que, me parece que hay que subrayar que el costo que originalmente se presupuestó para la revocación de mandato, y que ha tenido que ajustarse en virtud de las circunstancias indeseables, pero lamentables sin duda en que se ha colocado la institución, son costos que no han crecido gracias a esta política y creo que es algo que vale la pena subrayar, que vale la pena señalar que no es nuevo, forma parte de un proceso y una apuesta y de un compromiso con la institución que ha, en repetidas ocasiones, evidenciado un compromiso con la austeridad, antes de que la austeridad se convirtiera en un principio gubernamental y antes de que incluso se estableciera la propia ley.

Este hecho es que el informe nos manifiesta, es un claro ejemplo de muchos otros de lo que son las verdaderas prácticas más allá del discurso público que en una lógica de descalificación ha querido venirse construyendo, de la realidad del funcionamiento objetivo y concreto de esta autoridad.

Así que, es muy pertinente que, en este momento, gracias a la Comisión de Organización Electoral, por la presentación de este informe, que es muy pertinente en los tiempos en que hay una discusión pública a propósito de los recursos de que dispone esta autoridad y, como lo demuestra este informe, con datos y no con especulaciones, implica un uso responsable, como ha venido ocurriendo desde hace muchos años de los recursos de esta actividad.

Gracias por la presentación y gracias por la puntualización de estos datos, consejera Humphrey, que me parece demuestran con datos, con unidades concretas y objetivas en dónde se coloca el Instituto Nacional Electoral en términos del manejo de los recursos que tiene asignados.

Y me parece que estos son una de las razones, de las múltiples razones que han provocado que el Instituto Nacional Electoral, entre otras, con medidas como estas que señalan este informe, goza o las razones de por qué goza del índice de credibilidad y de confianza de parte de la ciudadanía que lo coloca como una institución civil con mayor confianza y acompañamiento de parte de las y los ciudadanos.

Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se darán a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 8.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el Orden del Día como el punto 8 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir, por favor, que aliste las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente asunto del Orden del Día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos para la fiscalización de los Informes de ingresos y gastos correspondientes a la observación electoral de la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría por principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit, aprobado mediante Acuerdo INE/CG1603/2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el Orden del Día como el punto 9.

Consejera electoral De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo identificado en el Orden del Día como el punto 9 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le ruego que realice las gestiones también en este caso que sean necesarias para la publicación del acuerdo aprobado del Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es al relativo proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da a conocer la lista nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables, para el ejercicio 2022.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 10.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, a favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 10, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, del mismo modo que de los puntos anteriores.

Por favor, continúe con el siguiente asunto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos de queja y administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Por la vía del chat, el señor representante del PAN reservó el punto 11.3.

Consulto si alguien más desea hacer otra reserva o, como decía, solicitar una ronda de discusión en lo general.

Bien, dado que no hay otra reserva, no se ha solicitado una ronda en lo general, voy a pedir, señor Secretario del Consejo, que someta a votación los apartados del presente punto del orden del día... perdón, sí, claro.

El Diputado Llergo, representante de Morena, por favor.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: También solicitar la intervención en el punto 11.3, Presidente, por favor.

El C. Presidente: Con mucho gusto, gracias.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias.

El C. Presidente: Si no hay alguna solicitud de reserva respecto a los dos primeros apartados, le voy a pedir, señor Secretario del Consejo, que los someta a votación, para precisión, los que están identificados en el orden del día con los números 11.1 y 11.2.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 11.1 y 11.2 del orden del día.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Presidente: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Presidente, los proyectos de resolución identificados en el orden del día como los apartados 11.1 y 11.2, son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario del Consejo.

Procedemos ahora con el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 11.3. Éste fue reservado por el señor representante del Partido Acción Nacional.

Le cedo al maestro Víctor Hugo Sondón la palabra, en primera instancia.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, compañeros de las diversas fuerzas políticas nacionales aquí representadas, así como a todas las personas que nos siguen a distancia, tengan buena tarde.

En el proyecto de resolución que se somete a la consideración de este Consejo General, se propone de manera desafortunada el desechamiento de la queja que en la representación del Partido Acción Nacional presentamos, para denunciar a Morena y al ahora secretario particular del presidente de la República, Alejandro Esquer Verdugo, por su evidente participación en una estrategia ilegal y fraudulenta que sirvió para financiar las campañas de sus candidatos en el Proceso Electoral 2018, elección que por cierto ganó la Presidencia de la República.

Alejandro Esquer Verdugo aparece en los videos moviendo fuertes cantidades de dinero en efectivo donde con diferencia de unos pocos minutos se observa con claridad cómo varias personas ligadas a la oficina de la Presidencia de la República casualmente acudieron a la misma sucursal bancaria para hacer varias veces depósitos en efectivo. Qué casual y curiosamente era en la misma cuenta y por la misma cantidad, como es el caso del secretario particular del presidente de la República y de la oficial mayor de la misma oficina, Denis Zaharula Vasto Dobarganes, cuenta que correspondía al llamado fideicomiso “Por los demás”, el cual, como sabemos, fue utilizado por Morena para recolectar recursos supuestamente en apoyo a las víctimas y damnificados del sismo del 2017. Lo que a la postre se convirtió en la más clara fraudulenta e ilegal estrategia de financiamiento para las campañas de candidatos y operadores políticos de Morena y en donde pudieron procesar más de 64 millones de pesos.

Y es por eso que esta resolución nos parece que se esté planteando desechar un asunto con el argumento de que existe cosa juzgada, lo cual no compartimos, este mismo Instituto el 18 de julio del 2018 a través del acuerdo INE/CG638/2018 aprobó multar a Morena con más de 197 millones de pesos, ya que determinó que quedaba perfectamente evidenciado y acreditado que el supuesto fideicomiso para los damnificados del sismo solo sirvió para hacerle llegar dinero de manera ilegal a este partido político y a sus candidatos a través de su carrusel; hecho que sin duda lastima, no solo a las víctimas y damnificados de esta tragedia del 2017, sino a la ciudadanía entera.

Una vez más vemos que Morena no se tiente el corazón para utilizar cualquier argucia y engaño para lograr sus objetivos, que evidentemente los tiene hoy en Palacio Nacional.

Es una verdadera pena cómo se puede lucrar políticamente con el dolor y engañar sin reparo a las personas.

Hay que recordar que cuando se fraguó esta estrategia transformadora Alejandro Esquer Verdugo era el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena. Y hoy es el Secretario Particular del Presidente de la República.

Por eso queremos insistir y llamar a que reconsideren esta decisión.

Esta autoridad ya investigó, descubrió y evidenció un fraude de proporciones descomunales, y ahora el pretender desconocer esos mismos elementos que esta autoridad observó y descubrió como hechos irrefutables con los que se viola la ley, los convierte en un acto de impunidad y se suma al coloquio de mentiras con las que MORENA se regocija.

La decisión que pretenden votar deshonra incluso la misma investigación que el INE realizó, obviamente estamos en desacuerdo.

No permitamos que los que hoy utilizan la bandera contra la corrupción y la impunidad se conviertan no solo en corruptos, impunes y cínicos sino en intocables, a pesar de lo que estamos viendo no pasa nada.

¿Cuántos Pío o Martín López Obrador?, ¿cuántos David León?, ¿cuántas triangulaciones más como las del caso Texcoco?, ¿cuántas mentiras más como la del falso apoyo para las vacunas?, ¿cuántas mentiras y corrupción se tolerarán a Morena?

Este asunto puede ayudar a despertar los procedimientos que a través de las vistas ordenadas en el acuerdo INE/CG638/2018 se le hizo conocimiento al SAT, a la ahora Fiscalía General de la República, a la FEPADE, FEDE y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y verdaderamente hacer que este país no exista la impunidad.

Consejeras y consejeros, no deben titubear, sabemos que el cargo que hoy ostenta el señor Alejandro Esquer Verdugo como Secretario Particular del Titular del Ejecutivo, es de una alta responsabilidad, y que al sancionársele generará toda una discusión pública al respecto.

Pero precisamente por lo mismo, este Instituto debe plantearse la pregunta si es o no el momento de dar ese paso firme para aplicar la norma hasta sus últimas consecuencias, sin importar nombres, cargos o protección que puedan tener los actores de actos graves, como los que fueron descubiertos a los personajes ya mencionados.

Por último, hacemos un llamado también al Titular del Ejecutivo Federal a que honre su palabra y deje ya de proteger a sus allegados, familiares o colaboradores que, sin duda alguna, las acciones que ellos han realizado y realizan deshonran más la investidura presidencial, de por sí ya muy lastimada por los actos diarios de su titular.

Por el momento es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludo de nueva cuenta a las y los consejeros, así como también a los representantes de los partidos políticos y, desde luego, también a los representantes del Poder Legislativo.

No nos sorprende que los conservadores insistan, los conservadores del Partido Acción Nacional, insistan en promover un asunto que ya ha sido juzgado tanto por el pleno de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral como la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pretendiendo, los conservadores, hacer pasar por novedoso un asunto, como ya lo subrayé, ha sido cosa juzgada.

Afortunadamente, esta autoridad electoral ha tenido a bien desechar la queja, ya que, como bien se plantea, se actualiza la causal de improcedencia, denominada eficacia refleja de la cosa juzgada y advierte que los hechos denunciados, en esta ocasión por los conservadores del Partido Acción Nacional, son sustancialmente los mismos que se resolvió en la queja INE/CG638/2018 por la que se resolvió la queja también del propio Instituto, en tanto que dicha resolución fue revocada, lisa y llanamente mediante sentencia de la Sala Superior y su acumulado también por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en septiembre de 2018.

Así las cosas y toda vez que la queja y hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, no se desprenden elementos nuevos que actualicen una conducta diversa que pueda ser investigada, este pleno ha determinado desechar de plano la misma al no poder juzgar dos veces por los mismos hechos a nuestro partido.

Recordarles a los conservadores del Partido Acción Nacional que si algo ha distinguido y ha sido un sello de los gobiernos conservadores ha sido la corrupción galopante durante los gobiernos en los que han sometido al pueblo de México y han cometido excesos y, desde luego, les recuerdo al preso en Estado Unidos, a Genaro, el exsecretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna por vínculos con la delincuencia organizada.

No tiene calidad ni solvencia moral para denostar a nuestro movimiento y para insultar a nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Recordarles que hay muchas quejas presentadas en contra de nuestro movimiento y quiero traer a esta intervención la sentencia que resolvió el día de ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por unanimidad de votos.

Resolvió revocar la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, a propósito por un procedimiento interpuesto por los conservadores en contra de nuestro movimiento para bajar los *spots* de radio y televisión, específicamente de nuestro precandidato único a la gubernatura por el estado de Tamaulipas, nuestro compañero Américo Villareal y que fue aprobado por dos votos del consejero electoral Ciro Murayama y de la consejera electoral Claudia Zavala, acompañando la queja del Partido Acción Nacional, que finalmente no prosperó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La sentencia fue muy clara, que los promocionales anteriormente enumerados no tienen por objeto o no tenían por objeto posicionar a nuestro precandidato único a la gubernatura de Tamaulipas.

Decirles a los conservadores que Morena continuará vigilando que las contiendas electorales, activas en los seis estados de la República sean equitativas y apegadas a lo que mandata la ley, que sean parejas para todos los contendientes y no se cesará en su lucha contra las malas voluntades de algunas fuerzas políticas y funcionarios públicos que pretenden entorpecer el avance de la cuarta transformación.

Es cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero exponer brevemente las razones que justifican el sentido de mi voto.

Tiendo a coincidir con este proyecto que nos propone desechar de plano la queja presentada, debido a que la pretensión del quejoso es que determinemos si Morena y Alejandro Esquer Verdugo violentaron la legislación de la materia y la regla respecto del transparente manejo de los recursos al beneficiarse con financiamiento, que se dijo públicamente, sería destinado a los damnificados del sismo de 2017.

Porque estamos impedidos para hacer un pronunciamiento del fondo, debido a que la queja se refiere a hechos que ya han sido materia de una resolución aprobada en otro procedimiento resuelto por este Consejo General y que además ya ha causado estado. En ese sentido se actualiza una causal de improcedencia expresamente previsto en nuestro Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Este Consejo General en la resolución identificada como INE/CG638/2018, aprobada el 18 de julio de 2018, determinó la existencia de un vínculo indisoluble entre el fideicomiso “Por los demás” y el partido Morena. Por lo que los recursos ingresados al fideicomiso estaban sujetos a las reglas de fiscalización considerándose como aportaciones al partido. Y con ello se acreditó la recepción de financiamiento de fuentes prohibidas o desconocidas, además de no haberse informado oportunamente a la autoridad electoral la constitución del fideicomiso ni los recursos recibidos; razones por las cuales se impuso a Morena una sanción por 197 millones de pesos.

Sin embargo, esa determinación fue impugnada por el partido político ante la Sala Superior, quien el 31 de agosto de 2018 resolvió el expediente SUP-RAP-209/2018, en el cual determinó revocar lisa y llanamente el acto impugnado, al considerar que en la sustanciación del procedimiento no se agotó la línea de investigación, lo que resultó en una indebida motivación y fundamentación, así como en la violación de los derechos de defensa de Morena al incumplirse con el principio de exhaustividad que debe regir en toda resolución, elementos que en su conjunto llevaron a la Sala Superior a revocar esta determinación, porque consideró que no permitieron que se acreditara la responsabilidad directa o indirecta por la creación y operación del fideicomiso.

Por ese motivo, coincido con el proyecto cuando dice que en este caso se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada, dado que existe coincidencia entre los hechos denunciados y, aunque Alejandro Esquer Verdugo no fue sujeto denunciado en la queja primigenia, considerando que los hechos ya fueron materia de análisis por parte de esta autoridad, nos encontramos ante circunstancia que generan la imposibilidad de activar el procedimiento en materia de fiscalización que pretendió la accionante para salvaguardar las garantías de seguridad jurídica de los sujetos obligados en materia de fiscalización electoral, y así evitar un doble enjuiciamiento.

Por tales razones, voy a acompañar la propuesta de desechamiento que se nos está haciendo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Los hechos denunciados en esta queja por el Partido Acción Nacional contra Morena y sobre los cuales ya han hecho unos comentarios los representantes respectivos de estos partidos. Hay que recordar que ya fueron analizados y sobre ellos el Instituto Nacional Electoral resolvió mediante un acuerdo del 18 de julio del 2018, encontró irregularidades en el manejo de un fideicomiso, encontró infracciones y aprobó las sanciones correspondientes; sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó lisa y llanamente este acuerdo, y por lo tanto, perdió efectos y además la investigación quedó cerrada.

Por esas razones, la Comisión de Fiscalización considera que, correctamente, lo que la Unidad propuso de desechar este recurso por tratarse de hechos sobre los cuales ya hubo pronunciamiento, tanto de la autoridad administrativa como de la autoridad jurisdiccional; es decir, no podemos continuar pronunciándonos sobre hechos que ya fueron juzgados y resueltos y por lo tanto, sí, se tiene que desechar, por esa razón respaldo este proyecto de desechamiento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Consejero Presidente, quiero coincidir con el sentido del proyecto que nos trae la Comisión de Fiscalización y que voté como integrante de la misma en virtud de que coincido con los argumentos de tipo jurídico que se han expresado el día de hoy, en el sentido de que es un asunto que ya conocimos.

Hay que decir que el Consejo General, de manera clara, había encontrado infracciones a la ley electoral, en ese caso, del fideicomiso. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación analizó la resolución del Instituto Nacional Electoral. No deja de llamar la atención que, si bien, lo que desarrolla la sentencia es que se pudo haber sido más exhaustivo en la investigación, se decidiera desechar simple y llanamente y no como ha ocurrido en

otros casos, eventualmente mandar a profundizar las indagatorias que se llegaron, en la argumentación de la propia sentencia, a estimar como insuficientes.

Pero, lo hecho hecho está, hay una verdad jurídica desde el punto de vista electoral sobre el caso y creo que escaparía de nuestras capacidades, e incluso, de nuestras obligaciones decidir en sentido contrario a como se propone hoy. Es decir, reabrir un expediente que está cerrado.

Se trató de una investigación amplia que, en buena medida, utilizó los recursos que la Constitución de la República le da al Instituto Nacional Electoral como autoridad fiscalizadora para poder conocer los movimientos del sistema bancario, del sistema financiero, como ustedes saben ya los secretos bancario fiduciario y fiscal no son oponibles al Instituto Nacional Electoral en sus indagatorias gracias a los triunfos que consiguió el Instituto Federal Electoral a inicios de este siglo en los casos conocidos como “PEMEXgate” y “Amigos de Fox” y que después, a partir de la reforma constitucional de 2007, esa atribución del Instituto Nacional Electoral quedó plasmada en la Constitución.

A propósito entonces, de las capacidades fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral, quisiera comentar ante este Consejo General que, en las últimas semanas la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dado la razón a este Instituto Nacional Electoral, que a través de su Secretario Ejecutivo presentó recursos respecto a oficios que se han recibido de la Fiscalía Especializada en delitos electorales, negándole el acceso a esta autoridad a carpetas de investigación en donde, presumiblemente, hay información para conocer si hubo algún financiamiento irregular a campañas de distintos partidos políticos.

El 22 de diciembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-JGE262 y en el 263, respectivamente, se pronunció sobre los casos que se conocen como “Pío López Obrador” y “Estafa Maestra”, respectivamente, y el 20 de enero, sobre Odebrecht.

Casos en los que la Unidad Técnica de Fiscalización en reiteradas ocasiones ha solicitado información a la Fiscalía, y amparándose en el secreto ministerial la Fiscalía ha negado al Instituto Nacional Electoral la posibilidad de indagar a fondo.

Ante esa resistencia el Instituto Nacional Electoral acudió ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, enhorabuena, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como en su momento lo hizo con aquel caso de “Amigos de Fox”, ha vuelto a confirmar las capacidades fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral.

Hoy por la prensa, nos hemos enterado que la Fiscalía General de la República interpuso una controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para no entregar la información respectiva del caso conocido como “Pío López Obrador”, a pesar de que el artículo 105 Constitucional señala que la Suprema Corte de

Justicia de la Nación conocerá de controversias constitucionales con excepción de la materia electoral, a pesar de que el artículo 60 de la Constitución Política dice que los fallos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación serán definitivos e inatacables, y ahora la Fiscalía está atacando ese fallo, y de que el artículo 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación señala que las sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación serán definitivas e inatacables.

De ahí se podrá desprender, creo, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá desechar esa controversia que es de naturaleza electoral, porque lo único que queremos nosotros es conocer si eventualmente hubo recursos irregulares de “Odebrecht”, de la “Estafa Maestra” o del caso “Pío López Obrador” a distintos partidos, como pueden ser el Partido Revolucionario Institucional o Morena.

Así que, aprovecho que estamos analizando casos de fiscalización para subrayar la determinación de esta autoridad de avanzar con plena autonomía e independencia, en el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras, y conocer a fondo la legalidad, para que todo mundo se sujete a la mayor rendición de cuentas, para que no se interpongan obstáculos a las autoridades encargadas de perseguir el dinero irregular a las campañas, pasa porque no haya ningún actor del color que sea, de la cercanía que sea con el poder o con partido político alguno que esté protegido, que esté desde ese punto de vista resultando por encima de las leyes.

Ojalá que pronto se pueda tener acceso a estos expedientes que desde hace algunos años y otros meses están en manos de la Unidad Técnica de Fiscalización, que si no se ha avanzado ha sido por la resistencia de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Ya el 30 de diciembre la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral hizo los requerimientos a la FEDE para que entregue, ya con la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la información solicitada y que ya obligó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y ahora lo que tenemos es esa controversia.

Ojalá que las autoridades procuradoras de la justicia electoral, como es la FEDE, no se convierta en un obstáculo para conocer a ciencia cierta si hubo o no dinero ilícito en actividades políticas.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, me parece que parte de un principio básico que nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos. Y este Consejo General ya se hizo cargo de

resolver un tema que se planteó respecto de hechos que tenían que ver con esa aportación a un fideicomiso. Y también ya un órgano jurisdiccional, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya determinó en definitiva cuál es la resolución que debía recaer a ese aspecto.

Así que al tratarse de la misma base de hechos, me parece que la propuesta que se nos formula es de manera responsable y apegada a las garantías constitucionales que rigen a cualquier persona, sea jurídica o física en el ámbito procesal y en el ámbito sancionador.

Quiero nada más hacer una precisión, el tema que se ha puesto sobre la mesa que tiene que ver con las candidaturas y las precandidatas y las campañas, tiene que ver con un tema esencial. No es causal que hoy en la Comisión de Quejas y Denuncias resolvimos cinco quejas en las cuales la forma de ver el derecho que se le presentó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación coinciden tres partidos políticos.

Quiere decir que en la forma de leer el derecho tanto del Partido Revolucionario Institucional, como del Partido Acción Nacional, como de Morena, lo que están diciendo es que la forma como presentan en precampaña sus mensajes son actos que tienen que ver con la equidad en la contienda, que esa forma está violentando la equidad.

Revisemos todas las demandas, coincidente los tres partidos políticos, ¡claro!, nada más que unos lo hacen, otros lo impugnan. Y así es esto.

Entonces la propuesta que se dio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sí, efectivamente, la revocó, tiene que ver en coincidencia con lo que los mismos partidos políticos ven.

Ahora, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ha dicho el derecho, a partir de esa definición en este proceso electoral, nosotros como comisión, resolvimos el punto sobre ese específico caso y forma de ver la forma de comunicar las precampañas para que se logre la equidad en la contienda.

Gracias Consejero Presidente, colegas e integrantes de este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que hoy se somete a nuestra consideración porque, efectivamente, ya como lo han estado comentando mis colegas, se trata ya de una cuestión donde aplica la eficacia refleja de la cosa juzgada, porque ya se hizo una investigación por parte del Instituto Nacional Electoral en relación con ese fideicomiso, se llegó a la conclusión de que sí existía una irregularidad, se impuso una sanción y esa determinación fue revocada lisa y llanamente por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-209 del 2018 y acumulado, por eso no se puede volver a tratar este tema.

Además, en el proyecto también se dice que el quejoso aporta como pruebas capturas de pantalla y videos obtenidos de la mencionada resolución del Instituto Nacional Electoral por lo que no se desprende la existencia de hechos novedosos ni elementos y/o circunstancias que deben ser investigados, entonces, no hay ninguna otra cuestión que nos pueda ahora autorizar, abrir nuevamente la investigación porque no tenemos elementos que tengamos que volver a estar investigando.

Esto ya es con independencia de la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, como ustedes saben, son definitivas e inatacables esas decisiones, y simplemente las tenemos que acatar.

Y finalmente, como se revocó lisa y llanamente ni siquiera nos devolvieron el asunto para volver a hacer algún tipo de consideración, de valoración a las pruebas, de alguna otra investigación, por ejemplo, sino simplemente revocó lisa y llanamente y esto generó que ese asunto quedara concluido ¿no

Ahora, refiriéndome a la otra cuestión con la FEDE que ha salido ahorita a colación por varios asuntos que están pendientes, efectivamente, se hizo toda una estrategia jurídica, porque la Unidad de Fiscalización había estado requiriendo en varias ocasiones la información, desafortunadamente, siempre se negaba el acceso a la misma, diciendo que el Instituto Nacional Electoral al no ser parte en esas investigaciones, en esos asuntos, no tendríamos que tener acceso a los mismos.

Entonces, cada vez se hacían los requerimientos de una manera más robusta, más fundada y motivada, y finalmente, teníamos otra vez las negativas.

También, se estimó como una estrategia jurídica que era viable que se pudiera impugnar esas negativas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinara lo conducente. Y así es como tenemos varias sentencias, en el caso del Presidente López Obrador, Odebrecht, entre otras circunstancias, donde la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vuelve a reiterar que no es oponible al Instituto Nacional Electoral el secreto ministerial cuando está desarrollando sus actividades de fiscalización.

Entonces, ya tenemos sentencias que se emitieron desde finales de diciembre, otras que se han emitido de manera reciente, pero qué pasa, que aunque se volvió a insistir con la FEDE en relación a que se nos otorgara la información, que básicamente consistiría su actividad en fotocopiar esos expedientes y enviárnoslo, realmente no hemos obtenido esa información. Por eso también, ahora, la Dirección Jurídica está preparando los incidentes de incumplimiento de sentencia que próximamente se van a presentar para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tenga conocimiento que esas sentencias que ella emitió no han sido cumplidas por la FEDE, aunque esas sentencias fueron notificadas oportunamente a la propia institución, a la FEDE y al ministerio público adscrito, concretamente al que iba dirigida la sentencia.

Ya se está preparando estos incidentes de incumplimiento a la sentencia para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación valore esta circunstancia, porque sí tenemos ahorita en el Instituto Nacional Electoral estas sentencias que son favorables, donde nos dicen que no es oponible al Instituto Nacional Electoral el secreto ministerial cuando estamos haciendo actividades de fiscalización, sin embargo, no hemos obtenido esa información de manera pronta para poder seguir con nuestras investigaciones. Creo que son temas importantes y la verdad es que felicito esa estrategia que se estuvo platicando con la Comisión de Fiscalización, con la unidad técnica y que se involucró la Dirección Jurídica, creo que es una cuestión bastante interesante.

En relación, también con lo que se resolvió hoy en quejas, que también salió este tema, solamente decir que, obviamente, la manera de mirar el derecho puede ser bastante diferente, finalmente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dijo que aunque haya precandidaturas únicas sí pueden estarse promocionando en las precampañas cuando hay un órgano que, finalmente, va a tener que determinar o validar al final esa precandidatura.

Pero, tiene razón la consejera electoral Claudia Zavala en una cosa, ustedes también como partidos políticos se quejan exactamente de lo que hacen, sí, y si de verdad nosotros nos fuéramos con lo que ustedes plantean en sus quejas de que los demás partidos políticos están haciendo actos anticipados de precampaña, porque se están exhibiendo a las personas que están buscando una candidatura, realmente, tendríamos que estar concediendo las medidas cautelares a todos aquellos que se presentaran. Pero bueno, finalmente hay un criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero los llamaría a la reflexión.

Hay que acordarnos que las precampañas es un procedimiento de selección interna de las personas que van a ocupar una candidatura y, obviamente, lo que se tiene que cuidar es que no se vulnere la equidad en la contienda. Pero hemos tenido varias circunstancias, hemos tenido precandidaturas únicas, que finalmente cuando hay un órgano que tiene que determinar si va a ser esa única persona la que va a ser candidata que, diríamos, claro que sí, salvo que de verdad no reúna

ningún requisito, ya nos dijo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sí puede estarse promocionando.

Pero también teníamos otras estrategias, que también eran bastante complicadas y burdas, discúlpenme que se los diga, pero también teníamos luego un proceso interno de selección de candidaturas donde estaban participando dos personas, y una de ellas solamente tenía acceso a radio y televisión, y la otra, ¿adivinen que pasaba?, que también era algo así como increíble, que renunciaba a su derecho a poder tener mensajes en radio y televisión porque no le importaba ¿no? entonces, también era una simulación.

Entonces creo que sí es un tema que debemos de seguir reflexionando, ya sé que no está tan relacionado con esto que estamos ahorita hablando, Presidente, ya me voy a terminar mi intervención, pero se ha salido a la plática esta circunstancia.

Entonces, simplemente dejar claro eso, hay distintas visiones del derecho, no hay una verdad absoluta pero siempre estamos en la mejor disposición de hacer nuestro trabajo con profesionalismo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández consejero del Poder Legislativo Morena.

El C. Diputado César Agustín Hernández Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos.

Quiero iniciar precisando que la resolución que recae a la queja en materia de Fiscalización, identificado con el número de expediente INE/U-COF-UTF/1066/2021 resulta coherente con la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 1° de septiembre del 2018, ya que en efecto nos encontramos ante una conducta que ya fue previamente juzgada y por ende corresponde que sea desechado de plano.

Con la presente resolución, este pleno respeta los criterios emitidos por la Sala Superior que en la sentencia SUP-RAP-209/2018 y acumulado en la que se consideró que no existen elementos que permitieran demostrar la relación directa o indirecta de Morena en la creación y operación del fideicomiso "Por los demás". Y en este caso particular, la nula participación de Alejandro Esquer Verdugo quien fuera el Secretario Particular de nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Quiero recordar que en su momento los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso “Por los demás”, reconocieron su simpatía o militancia en Morena, pero negaron y acreditaron que el fideicomiso de apoyo a damnificados de los sismos fuese de partido, además de que explicaron cuándo, cómo, y por qué se creó.

En este sentido, quiero aclarar a la oposición, así como a la ciudadanía, que en el tema de Fideicomiso “Por los demás”, el Tribunal desestimó las multas impuestas por el INE y eximió de responsabilidades a Morena, en aquella resolución la Sala consideró la cuestión de que este Instituto carecía de congruencia interna, ya que no acreditó la utilización de recursos públicos a favor del partido del Morena.

El Pleno de la Sala Superior señaló que no existió ningún nexo causal entre Morena por los hechos supuestamente violatorios de la normatividad electoral y la determinación de un beneficio que estuviese obtenido de la actividad ilícita.

En aquel caso, como en el que hoy aquí se enuncia no se pudo demostrar un beneficio político electoral para este instituto político.

Con estos antecedentes es bien recibida por Morena la presente resolución, que corresponde a los criterios ya descritos dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en lo que se expone claramente las causales de improcedencia, se advierten hechos imputados a los sujetos obligados, que ya han sido materia de resolución aprobada en la fecha antes citada, se respeta que es un hecho ya juzgado y que la autoridad no puede juzgar dos veces por los mismos hechos a Morena.

Ya en 2018 consejeros se pronunciaban en contra de Morena aduciendo fraude a la ley y dolo por parte de este instituto político. Sin embargo, entonces cómo ahora, la autoridad de la Sala Superior desestimó estas acusaciones con la ley por delante.

Ahora bien, quiero aprovechar la oportunidad para destacar que de la misma manera ayer la Sala Superior nuevamente reconoció que Morena no ha violentado la ley con los spots de nuestro candidato único a la gubernatura de Tamaulipas, el doctor Américo Villareal. Y en su resolución ordena que los promocionales sean transmitidos de acuerdo a las pautas correspondientes a las prerrogativas de radio y televisión que Morena debe recibir y que el acuerdo ACQIB-INE-6/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, emitido el 21 de enero de presente queda sin efecto.

El Tribunal Electoral consideró que, y cito textualmente, “los promocionales, motivo de estudio, no se advierte que contengan expresiones que de manera evidente, objetiva y razonable estén dirigidas a posicionar al aspirante y su partido frente a la ciudadanía, máxime que en los promocionales se advierte en su versión televisada, es evidente la inclusión de un cintillo que expresa que en la publicidad

va dirigida a militantes y simpatizantes de Morena, aunado a que en la versión de radio se identifica ello de forma auditiva”:

En conclusión, celebramos la resolución de la Sala Superior y nos comprometemos a seguir conteniendo en estricto apego a la ley, tal y como lo hemos hecho hasta ahora.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Permítanme intervenir muy breve, pero para celebrar el sistema electoral que se ha construido en este país, lo que vemos aquí es algo recurrente, como ya lo decía la consejera electoral Adriana Favela, los partidos políticos legítimamente defienden sus propios intereses y cuando entran en alguna discordancia con la autoridad electoral, con la autoridad administrativa electoral, pues se recurre a los tribunales para ello. Y cuando los fallos de los tribunales eventualmente le son favorables lo celebran, cuando los fallos de los tribunales no les favorecen lo lamentan.

Así es la política, es algo absolutamente normal, malo sería que no tuviéramos este sistema en el cual todas, absolutamente todas las decisiones del Instituto Nacional Electoral pueden controvertirse jurídicamente ante el Tribunal Electoral.

Y esto es algo muy positivo para todos, más allá del hecho de que, como nos lo ha recordado en diversas ocasiones la consejera electoral Adriana Favela en esta mesa, el índice de aprobación de las resoluciones del Instituto Nacional Electoral es altísimo. Lo cual, por cierto, demuestra el apego a derecho de las decisiones que se toman, y en los casos de las revocaciones lo que ya se mencionaba aquí por mis colegas, es decir, la natural circunstancia de que las normas jurídicas son interpretables y en ocasiones puede haber coincidencia en la interpretación que se hace por parte del Tribunal Electoral respecto de lo que ha decidido el Instituto Nacional Electoral.

Pero todo eso abona a algo que en los tiempos que corren vale la pena resaltar, que se llama certeza jurídica. Hay quien ha sostenido y sostiene con bombo y platillo, que las decisiones del Instituto Nacional Electoral son revocadas, que se ha vencido jurídicamente al Instituto Nacional Electoral, cuando eso es lo más normal y lo más pertinente, porque nos da certeza a todos, porque permite tener claridad respecto de resoluciones que son definitivas e inatacables, con lo cual coincido con la apreciación que hace el consejero electoral Ciro Murayama, ya lo decidirá la Suprema Corte de Justicia, pero hasta donde yo tengo memoria, hasta donde me alcanza la memoria, nunca en la historia de este sistema jurídico, el de la transición, una decisión del Tribunal Electoral había sido controvertida porque había habido una controversia constitucional.

Bueno, tampoco nunca en la historia de la transición, las decisiones que se toman en el Consejo General habían sido, además de controvertirse, como debe ocurrir eventualmente ante el Tribunal Electoral o ante la Suprema Corte de Justicia, nunca se habían llevado al terreno penal. Son tiempos en los que estamos viendo muchas circunstancias que antes no se habían pensado.

Al final del día, lo importante es que prevalezca el estado de derecho y al final del día, estoy seguro de que la Suprema Corte de Justicia encausará el orden constitucional y los temas en los que ha solicitado la información, fuertes de las sentencias del Tribunal Electoral le será entregada la información al Instituto Nacional Electoral, por un lado. Y, por otro lado, el Instituto Nacional Electoral, incluso me atrevo a decir, cuando sus decisiones son revertidas, se hace más fuerte porque hay claridad jurídica, por cierto, ocurre pocas veces, la mayoría de las veces, como ya decían nuestras decisiones son confirmadas, lo cual habla del trabajo imparcial, profesional, autónomo, independiente y apegado a la legalidad de esta institución.

Pero vuelvo a insistir, el derecho, como se ha dicho aquí por mis colegas es interpretable y es importante que cuando hay una norma que es interpretada y cuando esa interpretación no es compartida por todos los actores políticos, exista la ruta de ir al Tribunal Electoral, si el Tribunal confirma, más allá de que algún partido político celebre y otros lamenten la decisión del Tribunal, pues así ocurre en política. Si todos celebraran las decisiones del Tribunal Electoral sin importar cuales fueran favorecedoras o no de alguna fuerza política, pues se acabarían los partidos políticos, ¿no? tendríamos un único partido y una homogeneidad que no es propia de una democracia, que algunos quisieran, pero que no es propia de alguna democracia.

Pero vuelvo a insistir, incluso los casos en los que hay una sentencia del Tribunal Electoral que revoca una resolución del INE, el INE siempre la va a celebrar, más allá de que podamos estar de acuerdo o no en la interpretación, porque se fija un criterio jurídico que nos permite claridad a todas y todos. Y al final del día, la democracia implica eso. Reglas, si bien pueden ser interpretadas, al final del día, entre mayor certeza haya en su interpretación y sentido, pues todos ganamos.

Así que, más allá de las discusiones que son propias de los partidos políticos, me parece, como lo han hecho mis colegas que desde el Instituto Nacional Electoral hay que celebrar, sin lugar a dudas, un sistema en el que, si bien hay una autoridad que tiene la última palabra, órgano límite, ésa no es el Instituto Nacional Electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para referirme a las alusiones hechas por el representante de Morena aquí ante el Instituto Nacional Electoral, hechas en vituperio en una retórica de descalificación hacia el PAN.

Vamos a ver quién verdaderamente tiene un comportamiento de conservador.

Ustedes han decidido mantener un discurso altamente incongruente, pues en el planteamiento hecho de no mentir, no robar y no engañar del señor Presidente, sucede todo lo contrario.

Nos dicen conservadores, pero ustedes son más conservadores que cualquier persona o cualquier partido político en México. Se han dedicado a conservar, y no tan solo a conservar, a incrementar el hambre entre las mexicanas y los mexicanos; se han dedicado a conservar la pobreza e incrementarla, y no lo digo yo, hay organismos internacionales que así lo están ventilando en diversos estudios, en donde tanto el hambre como la pobreza unidas de la mano se están incrementando día a día y cada vez más desde el inicio de este gobierno en México.

Han conservado, y no tan solo conservado, también incrementado la corrupción en este país, tampoco lo digo yo solamente, un organismo internacional nos acaba de decir que la percepción del ciudadano es que la corrupción en México se ha incrementado, y si no mal recuerdo, nos puso en el lugar 129 a nivel mundial.

Han incrementado, conservado la mentira que supuestamente ustedes decidieron que iban a combatir, porque desde las mañaneras se dicen diario muchísimas mentiras, y también hay un organismo internacional que ha contado las mentiras del Presidente y ya son innumerables, ya son inmencionables.

Han incrementado, han mentido y también han conservado la manipulación, han conservado las energías sucias, no han permitido el avance tecnológico de este país, permitiendo que entren energías limpias, quieren... compraron otra refinería en los Estados Unidos cuando la tendencia no es ésta.

Entonces, ¿quiénes son los conservadores?

No tan solo han conservado el centralismo, lo están incrementando, y se ve en cada una de las iniciativas que ustedes están proponiendo en ambas Cámaras, centralizar para conservar el poder, cueste lo que cueste y pésele a quien le pese.

Han conservado el autoritarismo, lo han incrementado; han conservado la persecución y también la han incrementado, y aquí hay testigos fieles de ello, de esa persecución en sendas denuncias en contra de consejeros electorales de este Instituto Nacional Electoral simplemente por votar como la conciencia les manda.

Y todo esto reunido, han conservado y han incrementado la impunidad en este país.

Entonces, vamos viendo quiénes son los conservadores, señores de Morena, son ustedes.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, pues estoy de acuerdo con el sentido de este proyecto de resolución que se nos presenta en el Consejo General, creo que las razones pues ya se han abundado en ellas, con las cuales estoy de acuerdo.

Y solamente respecto al punto que, pues una novedad, hoy en la mañana que justamente la Fiscalía presentó una controversia constitucional en contra de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues claramente tenemos y tuvimos apenas el año pasado, una estrategia jurídica para intentar obtener esta información, también con criterios diversos, llamémosle así, respecto a de si nos era oponible o no el secreto ministerial, con lo cual yo claramente no estuve de acuerdo.

Mandé algunos oficios, justamente, para poder detonar esta ruta, al final se tomaron rutas distintas. Creo que lo importante es saber que ya se cuenta con una sentencia de la Sala Superior y también qué vamos a hacer con ellas, porque tenemos varios casos que llevan varios años sustanciándose o desahogándose y yo quisiera pensar que tener acceso ya esta información esperando que obviamente la corte no le da entrada a esta controversia constitucional que desde mi punto de vista no debería, pero claramente yo no integro la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues nos den ya acceso a esta información de vital relevancia para conocer casos que ya llevan cinco años o más en sustanciación en la Unidad de Fiscalización o Contencioso Electoral dentro de este Instituto Nacional Electoral.

Así que espero que se resuelva rápido este tema, que presentemos los incidentes de la ejecución de sentencia, los casos en los que otra vez se nos está ligando la información violentando o desacatando sentencias de la Sala Superior, que es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, y, por tanto, podemos tener acceso a las carpetas como Odebrecht que como decíamos tiene más de cinco años ya, resolviéndose en, o intentando desahogarse en este Consejo General.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra el representante de Morena el Diputado Mario Llargo, por favor.

El C. Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo insistir que el Partido Acción Nacional no tiene la calidad, ni la solvencia moral para cuestionar a nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, recordarles: ustedes mataron el sueño y asesinaron la esperanza de millones de mexicanos, como se los dije, que, cansados de los excesos del pasado, les dieron el voto de confianza, ¿y qué ocurrió?, terminaron siendo peor de lo mismo.

En una ocasión engañaron al pueblo de México y en la otra le robaron la elección a nuestro movimiento, no tiene autoridad moral, a ustedes les ha caracterizado la corrupción, por eso ahí están, en ese lado y en ese lugar que la historia les ha puesto como minoría y se los digo desde ahora, así seguirán, este movimiento no lo detiene nadie, hay Presidente de la República para rato.

Les decimos firmes y claros: no pasarán.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hace un par de sesiones decía que estos debates deberían de ser menos ideológicos y mucho más apegados a la legalidad y con argumentación jurídico-política de altura, como creo que la herradura de la democracia se merece.

Traer nuevamente al pasado en este presente que ya cambió, la verdad es que solo demuestra que no tienen argumentos reales los representantes de Morena, nosotros, por supuesto, siempre acatamos las decisiones, las sentencias tanto del Tribunal, como las sentencias de la Corte; espero que ellos lo hagan a propósito de esta sentencia que debe emitir muy pronto la Corte con respecto a la acción de inconstitucionalidad que presentamos un grupo importante de diputados.

En torno a las acusaciones del pasado simplemente decirle que los conservadores son ellos, ellos conservaron esa triste y añeja tradición de que los muertos

votaban, pero ahora lo actualizaron, ahora los muertos hasta firman, casi 18 mil muertos que firmaron. Me parece que sí merece una investigación de esta conservación de actitudes y de técnicas de pasado que evidentemente habíamos ya dejado atrás gracias a la institución en la que hoy estamos y que participamos activamente.

Dice que no tenemos ni calidad ni solvencia moral, deje de hablar del pasado, diputado Llergo, ya llevan tres años en el gobierno, tres años, si habla usted de corrupción lo invito a que vea el índice de percepción de la corrupción 2021 en donde a México, su presidente, sus funcionarios gubernamentales, sus gobernadores, sus alcaldes lo han puesto en el lugar 124 en el índice de percepción de la corrupción, su presidente dijo en los primeros días y durante la campaña que iba a barrer la corrupción de arriba para abajo. No se ve.

Queremos ver qué pasa con los casos también de Pio López Obrador, de Delfina Gómez, de Manuel Bartlett y de tantos otros que van a seguir saliendo y vamos a seguir documentando.

No se espante, no se arrincone solo, para eso está la oposición también, para criticar, para opinar, para debatir. Y también estamos para construir y para dialogar, si es que ustedes tienen un pequeño, pequeñísimo aunque sea espíritu demócrata, nosotros estamos listos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

¿Alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

Secretario del Consejo, le pido que procedamos a la votación de este proyecto de resolución, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.3.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martin Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el apartado 11.3 del orden del día es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continué con el siguiente asunto.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: La presentación, perdón, consejera electoral Carla Humphrey, solamente para seguir el orden, es que tratándose de un asunto del Servicio Profesi3n Electoral Nacional no sé si tenga inconveniente, usted se anotó antes, que le seda la palabra al Presidente de la Comisi3n de Servicios, que es el consejero electoral Ciro Murayama, en este momento.

Si no tiene inconveniente, para presentar el punto.

Carla Astrid Humphrey Jordán: No, adelante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rend3n: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias a la consejera electoral Carla Humphrey, muy amable.

Simplemente como Presidente de la Comisi3n, para traer la explicaci3n de este asunto, como se refiere desde el t3tulo del proyecto a nuestra consideraci3n se trata de aprobar un par de modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, en acatamiento a una sentencia de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral y en cumplimiento a un acuerdo del propio Consejo General.

Recuerdo que en julio del 2020 entr3 en vigencia la nueva versi3n del estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la rama; desde entonces, como se han dado cuenta ante este Consejo, se han desarrollado las distintas acciones para hacer realidad en las nuevas disposiciones y, al mismo tiempo, de manera independiente

y paralela han ocurrido hechos que nos llevan a modificar, pero de manera muy puntual y precisa el estatuto.

Por un lado, como se refiere, hay una sentencia de la Sala Guadalajara, que a partir de un juicio laboral mandató contemplar en el estatuto un procedimiento garante de los derechos de quienes legítimamente aspiren a incrementar el nivel al que están adscritos como funcionarios del INE y que por circunstancias ajenas a ellos se les revoqué el nombramiento que hubiesen ganado por un concurso público del Servicio Profesional.

En concreto, ¿a qué me refiero? Tuvimos un caso donde a raíz del concurso una persona que trabajaba en la rama administrativa fue designada en un cargo, después el Tribunal Electoral modificó esa designación y nombró a otra persona.

¿Qué pasó con la que ya estaba, con la que originalmente había ascendido?

Bueno, es el motivo del juicio ante el tribunal que dijo; tienes, INE, que, asegurarle que regrese al cargo que ocupaba dentro de la estructura antes de ganar el nuevo nombramiento que, finalmente fue revocado.

Si bien se hicieron las modificaciones normativas para el personal de la rama administrativa, ahora en acatamiento de la sentencia esto se deja claramente en el estatuto y también va a abarcar a gente que sea del Servicio Profesional Electoral y por ello, incluso, propone que el acatamiento para ser completo también valga para el Sistema OPLE, es decir, garantizar los derechos laborales de una persona que gana un concurso. Si el tribunal revoca esa decisión, la persona que ya trabaja en el INE o en el OPLE vuelve a la plaza que ocupaba.

Ese es el sentido del acatamiento puntual de la decisión de la Sala de Guadalajara.

Por otro lado, este Consejo General, en diciembre de 2020, aprobó el conocido como formato 3 de 3 para evitar la violencia política por razón de género contra las mujeres y así se acordó que para la postulación de candidaturas se tuviera que firmar este formato y recuerdo que a propuesta de uno de los partidos políticos también fuimos consecuentes y lo incorporamos a nuestras convocatorias, incluso, para la designación de consejeras, consejeros de OPLES y ahora, de lo que se trata es de incorporar esta obligación de presentar dicho formato en el estatuto para que toda persona que ingrese, o bien, ascienda dentro de la estructura del Servicio Profesional Electoral, cumpla con esta obligación.

Es decir, de ahora en adelante, siempre que llegue una persona a ocupar un cargo o plaza en el INE, o bien, que a través de un certamen de ascenso o cuando obtenga una promoción dentro de su carrera profesional electoral, tenga que volver a presentar este formato a efecto de asegurar que en la estructura del INE no hay personas que incurren en estas prácticas que institucionalmente hemos, con toda claridad, tratado de erradicar, inhibir y simplemente no permitir.

Ése es el sentido del proyecto, como ven, no estamos haciendo una reforma mayor al Estatuto, estamos haciendo dos ajustes puntuales; uno, acatando una sentencia; y otro, incorporando la obligación, ya permanente, de contar con el formato 3 de 3 para nuestro personal.

Muchas gracias, y gracias nuevamente, consejera electoral Carla Humphrey, por su deferencia.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Consejera electoral Carla Humphrey, muchas gracias.

Tiene usted el uso de la palabra.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Estimadas y estimados miembros del Consejo General, el 13 de abril del 2020 se aprobó una de las reformas históricas para nuestro país. Después de haberse presentado más de 40 iniciativas, la Legislatura de la Paridad de Género logró modificar seis leyes generales y ocho leyes para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política en razón de género.

Con este logro, México pasó a ser de los pocos países que atienden de manera formal y jurídica uno de los grandes problemas que enfrentan las democracias; la discriminación a las mujeres, lo cual se ha manifestado a través de conductas violentas, también en el ejercicio y goce de sus derechos político y electorales.

Como parte de la reforma, se estableció como atribución de este Consejo General emitir lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia política en razón de género. También tenemos dicho mandato en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Capítulo 4, bis.

Para cumplir con el mandato legal, el pasado 28 de octubre de 2020, en este Consejo General aprobamos los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estos lineamientos son muy importantes, ya que los partidos son pieza clave para erradicar dicha violencia e incluyen responsabilidades específicas para todos los partidos políticos. Entre los elementos que componen estos lineamientos, resalta el último capítulo denominado “3 de 3 contra la violencia”.

La propuesta 3 de 3 contra la violencia consiste en que las y los aspirantes a una candidatura no se encuentren en ninguno de los siguientes supuestos.

El primero, no contar con antecedentes de denuncia, investigación, procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica.

No contar con antecedentes de denuncia, investigación o procedimiento en casos de delitos sexuales, contra la libertad sexual y la intimidad corporal.

Y no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario.

Con las medidas 3 de 3 contra la violencia, se persigue inhibir conductas que contribuyen a la cultura patriarcal que fomenta la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, como lo son la violencia familiar, la violencia sexual, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque estas conductas afectan en forma desproporcionada a las mujeres.

Por las razones antes expuestas y con el fin de que este Consejo General sea la pauta y el ejemplo respecto a cómo transversalizar la perspectiva de género en su fuero interno y en las convocatorias que aprueba. El 21 de diciembre de 2020 este Consejo General aprobó además que estos formatos 3 de 3 contra la violencia para personas aspirantes a candidaturas, también se aprobó para las y los ciudadanos que se inscriben a las convocatorias a los Organismos Públicos Locales en materia electoral y otra más para la ciudadanía que aspira a ingresar a nuestro Servicio Profesional Electoral Nacional.

Buscando con ello poner a este instituto en pie de lanza, siendo el ejemplo que esperamos que repitan nuestras autoridades en el ámbito electoral, por qué no decirlo en otras áreas del Estado Mexicano; pero también fuera de ello para que personas que violenten a las mujeres no ocupen cargos de elección popular ni cargos en estructuras internas partidistas.

Hemos ya después de un año también tenido tiempo de reflexionar y analizar que debemos perfeccionar este mecanismo tres de tres contra la violencia, particularmente porque no tenemos acceso a información clara y oportuna respecto a ninguno de estos tres supuestos, ya que tenemos que conseguirlos a nivel nacional para hacer efectivo que ninguna de estas personas pueda ocupar un cargo público.

Con la aprobación de los mencionados formatos también se instruyó a las comisiones de vinculación con los Organismos Públicos Locales y del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que dentro del ámbito de sus atribuciones elaboraran las reformas al reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, a efecto de incorporar dentro de los procesos de selección, ingreso, reingreso, reincorporación, promoción, ascenso y designación, la presentación

obligatoria del formato tres de tres contra la violencia, reformas que debían ser presentadas para su aprobación ante este Consejo General.

El acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración establece llevar a cabo una reforma a través de diversas disposiciones contenidas en el estatuto con el objetivo de incorporar como requisito indispensable para participar en los concursos de selección de ingreso al servicio, así como los demás su procesos de reingreso, reincorporación, promoción y ascenso, el formato tres de tres aprobados por este consejo y con ello erradicar las prácticas de violencia contra las mujeres al interior de los órganos electorales.

No me queda si no agradecer el trabajo realizado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral y de todo el personal involucrado en la elaboración del presente proyecto de acuerdo, ya que a través de éste podremos transitar hasta un Servicio Profesional Electoral Nacional libre de toda violencia.

Muchas gracias, Consejero Presidente, colegas.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

En este proyecto de acuerdo se nos proponen una serie de reformas al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en primera instancia para atender lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara donde se determina que el instituto debe establecer un procedimiento que garantice los derechos de quienes legítimamente aspiren a escalar en la estructura del instituto, pero que debido a circunstancias extraordinarias se le revoque el nombramiento concursado para que puedan regresar al puesto inmediato anterior que tenían o, en su defecto, que ocupen preferentemente una posición disponible del mismo nivel.

En ese sentido, se hacen adecuaciones al estatuto para que este derecho se garantice, tanto en el Sistema Instituto Nacional Electoral, como en el Sistema OPLE. Este tipo de actualizaciones me parecen importantes para dotar de mayor certeza a las personas involucradas en los concursos.

Este proyecto de acuerdo también es trascendente porque incluye la modificación de varios artículos del estatuto, a efecto de establecer que las personas que atiendan las convocatorias para participar en los concursos de selección e ingreso a ambos sistemas del SPEN, en los demás subprocesos de reingreso, reincorporación, promoción y ascenso del propio sistema profesional electoral de la rama administrativa, deberán como requisito indispensable, presentar el formato tres de tres contra la violencia.

Lo anterior, derivado a la instrucción que el 21 de diciembre de 2020, este Consejo General dio la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para que propusieran las reformas y actualizaciones necesarias para ello.

En ese sentido, he de celebrarse que el día de hoy estemos conociendo estas importantes adecuaciones, no debemos olvidar que tienen como propósito fundamental inhibir conductas que contribuyen a la cultura patriarcal, es decir, coadyuvar en la prevención y erradicación de las normas sociales que reproducen y perpetúan el control y el poder masculino, además de fomentar la desigualdad estructural entre los géneros.

Estas medidas buscan fortalecer el entramado de acciones institucionales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, por lo que nos permitirán consolidar un marco normativo que atienda y prevenga de manera integral la violencia, de la mano con las normas aprobadas en los últimos años para erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la reforma publicada el 13 de abril de 2020 sobre el mismo tópico, que fue una de las parte aguas para fortalecer el engranaje democrático del país, al dotar a distintas autoridades de ciertas facultades para atenderla y combatirla adecuadamente.

Así con la incorporación de los formatos tres de tres en el estatuto, en el marco de nuestras atribuciones y obligaciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres, buscamos editar que personas que se encuentren en alguno de los supuesto de la tres de tres, ocupen cargos y puestos en la estructura, fortaleciendo los estándares de ética y responsabilidad pública, así como la consolidación en nuestra cultura democrática, a reafirmar nuestro compromiso decidido con la cero tolerancia a cualquier tipo de violencia, en especial, aquella en contra de las mujeres por razón de género.

Tal como se ha hecho en el pasado, dicho formato tendrá que ser firmado de manera autógrafa por la persona interesada y en él deberá declarar de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado o sancionado por violencia familiar o doméstica, o debido a cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, delitos contra la libertad sexual, por intimidad corporal, así como por ser una persona deudora alimentaria morosa.

El reto está en evitar que personas con este tipo de antecedentes, y desde algún cargo público sigan ejerciendo violencia y de esta manera garantizar entornos laborales, favorables, sólo con acciones firmes, frente a estas violencias, tal como escribió Marcela Lagarde, lograremos borrar las fronteras patriarcales de género, en cuanto a los derechos humanos de las mujeres.

En suma, la presentación de los formatos tres de tres contra la violencia es de la mayor trascendencia, sobre todo al considerar el contexto actual de las mujeres en la sociedad mexicana, nos enfrentamos a un presente y futuro que se vislumbra

complicado, ya que existen voces desde el poder que quieren acallarnos, que pretender minimizar, olvidar e ignorar las experiencias de muchas mujeres con el fin de convalidar decisiones o designaciones que parecen ser un hecho indiscutible.

Esperemos que la experiencia de esta autoridad electoral nacional y con la implementación de los formatos tres de tres contra la violencia, haga eco y llegue a otras autoridades del estado mexicano.

Espero que esta medida sea adoptada por voluntad propia en otros servicios profesionales además del propio SPEN, como el Servicio Exterior Mexicano, por lo que también hago votos para que el Congreso de la Unión regule la incorporación de esta medida tan relevante para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres en las leyes orgánicas.

La garantía de nuestros derechos debe tomarse en serio, es tiempo de pasar de las palabras y los discursos a los hechos, y como autoridades conformar frentes comunes y demostrar con acciones contundentes que también trabajamos por y para las mujeres, que no están solas en el camino.

La construcción de una sociedad más igualitaria, incluyente, libre de discriminación y violencia, es una responsabilidad compartida en la que vamos juntas y juntos.

En ese sentido, por supuesto que comparto la propuesta de reforma que se nos hace.

Concluyo con una parte de un discurso pronunciado por el abogado activista por los derechos civiles, Thurgood Marshall, quien una vez dijo –“La democracia no puede prosperar en el terror. La libertad no puede abrirse paso entre el odio. La justicia no puede echar raíces en la rabia”-

Y ahí me parece que debe insertarse al trabajo las autoridades en general y, en particular, en el caso de las autoridades electorales. Es nuestra responsabilidad asegurar que siempre haya un camino para la democracia, su consolidación y fortalecimiento dependen de la inclusión total de todas las personas, y de ahí deriva la importancia de las medidas como los formatos tres de tres Contra la Violencia, debido a que son indispensables en sociedades tan desiguales en las que persisten mecanismos estructurales de discriminación y violencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera Dania Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 12, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que realice lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido del mismo a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Nuevamente le pido que continúe con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador que resuelve sobre la pérdida de registro como agrupaciones políticas nacionales “Concordancia hacia una Democracia Social”, “Decisión con Valor”, “Ricardo Flores Magón”, “Rumbo a la Democracia” y “Unidad Nacional Progresista”, en términos de lo previsto en el artículo 22, párrafo 9, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Presidente: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: También a favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 13 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder en lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la misma haya causado estrado.

Asimismo, sírvase a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en el marco de la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe mencionado.

Bien, al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan integral de trabajo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Quisiera hacer una intervención breve, complementaria a lo que se dijo en los puntos anteriores, para aprovechar esta mesa del Consejo General, dado que éste es un asunto que tiene que ver con la revocación del mandato, para que no haya sorpresa respecto de la decisión que se tomó al conocer del informe que nos presentó la Comisión del Registro Federal de Electores, hace algunos puntos, como punto 2 del orden del día de hoy.

Evidentemente al haber tomado la decisión de que no se seguirán los trabajos de captura aun cuando en condiciones ordinarias sería no solamente lo más correcto, sino jurídicamente más pertinente, es que aunque se (falla de transmisión) en el portal del instituto, es decir, la posibilidad, la ventana para que las y los ciudadanos puedan verificar si sus firmas aparecen en las cifras, en estos más de tres millones de firmas capturas, avaladas con el listado nominal para poder saber si aparece su firma.

Evidentemente los más de siete millones de firmas que no se incorporaron a este informe, que no han sido todavía capturas, vuelvo a insistir, lo ideal sería que se capturaran para dar absoluta certeza y, sobre todo, garantizar plenamente los

derechos políticos. Y que no se van a capturar por las razones que expusimos en su momento, es decir, a borrar la mayor cantidad de recursos vista la situación en la que está comprometida la situación financiera en la que se encuentra este instituto, para poder disponer esos seis millones 400 mil pesos que serían utilizados en condiciones ordinarias para terminar la captura y consecuentemente, como se decía garantizar los derechos, implicará que haya mucha gente, que aunque haya colaborado con su firma no aparezca en el portal.

Hace unas semanas vimos cómo un legislador, un diputado, por cierto, miembro, aunque no ha tomado protesta de este Consejo General, tendencia en las redes sociales, señalaba que en el Instituto Nacional Electoral había algo irregular, porque a pesar de haber firmado a favor de la revocación de mandato, por haberle perdido la confianza al Presidente de la República, no aparecía su nombre. Por supuesto, el Instituto Nacional Electoral garantiza la secrecía y la protección de los datos personales.

Así que nadie, salvo él, puede accediendo a la aplicación, a esa pantalla del Instituto Nacional Electoral saber si su nombre aparece o no.

Pero es posible, posible estadísticamente que así como en su momento su nombre no aparecía, como se explicó de manera clara, abierta, franca y puntual que por parte del Instituto Nacional Electoral que su nombre, si no aparecía es porque todavía no había sido capturado.

Hoy con la decisión que tomamos es posible, insisto, posible, no lo sé, que su nombre no aparezca aún, porque puede ocurrir que su nombre forme parte de alguno de los más de siete millones de firmas que no se van a capturar ya al haberse alcanzado el tres por ciento de las firmas necesarias para emitir, como ocurrirá como un hecho inminente en próximos días una vez que el Secretario del Consejo nos presente el informe legal que dé cuenta de la captura de los datos, se emitirá la convocatoria.

Pero creo que es importante aclararlo de una vez para que después no tengamos nosotros que salir a refutar falsas apreciaciones en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral cometió algún tipo de irregularidad porque el nombre de alguna persona que apoyó ese ejercicio no se encuentra.

Insisto, si hay alguien que apoyó ese ejercicio y hoy no se encuentra en la página del Instituto Nacional Electoral, es porque forma parte de los más de siete millones de firmas que este instituto no pudo revisar, capturar y subir al sistema. Ese es un buen ejemplo de cómo lo ideal, y ojalá esto no le vuelva a ocurrir nunca a ningún ejercicio ni de democracia directa ni de democracia representativa al país en el futuro, vuelva a ocurrir que por una situación que no es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, sino de quienes deben ministrarle constitucionalmente los recursos para cumplir su trabajo nos vuelva a ocurrir.

Ojalá y esto no ocurra, pero quería aprovechar este punto, vinculado, evidentemente, al ejercicio de la revocación de mandato porque estamos ahora conociendo, el proyecto de acuerdo, por el que se aprueba el plan de trabajo para el voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, a propósito de la revocación de mandato, para subrayar este punto antes de que el Instituto Nacional Electoral tengan que salir a desmentir falsas informaciones, producto de una decisión que, si bien acompañamos todas las consejeras y los consejeros, desde mi punto de vista, en condiciones normales, y ojalá la normalidad se restablezca de cara a los futuros procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, no debería ocurrir.

Gracias, pero me parecía importante aprovechar este espacio con este punto, que tiene que ver con la revocación de mandato, para poder complementar un tema que me parece quedó pendiente.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Consejero Presidente, ¿me permite un comentario?

El C. Presidente: Sí.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Precisamente, por eso, y otras cosas más en el punto 2, hice el señalamiento de que preserven esas firmas, esos documentos. El día de mañana va a haber Comisión de Quejas y Denuncias, a varios de los partidos aquí presentes nos van a sancionar por indebidas afiliaciones, también se nos sanciona cuando aparece algún representante de mesa directiva de casilla que argumenta que no dio su autorización, imagínense ustedes cuántas personas pudieran decir yo no di autorización para que apareciera mi firma y se va a quedar eso ahí enterrado.

Insisto, se deben de preservar esos documentos para que en una oportunidad, no sé si se presente o sí, se pueda hacer el análisis correspondiente y colmar el principio de certeza.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

A propósito de la intervención del representante de Movimiento Ciudadano, quiero señalar que en el anexo técnico para las actividades relacionadas con la captación y verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía para la revocación de

mandato, en el Artículo 125 se señala: En caso de identificarse irregularidades sistemáticas en las que se identifiquen conductas que vayan contra la normatividad aplicable, se dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral o a la autoridad competente, a efecto de que determinen lo que conforme a derecho corresponda. De manera enunciativa, más no limitativa, se señalan como irregularidades sistemáticas y bueno, ya presenta algunos.

Entonces, creo yo que hay una ruta para avanzar, en ese caso y, en su momento parece que las instancias correspondientes a partir de la normatividad aplicable, ya se decía hace rato, en la legislación que se refiere a la protección de datos, en fin, se tome la determinación de qué va a proceder con esas firmas, más allá de la adecuación, de las averiguaciones.

No se está tomando ahora una determinación, yo creo que eso en su momento habrá que, justamente, entre otros, hacer la consulta a nuestra Unidad Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, para que sea con base a la normatividad vigente que se dé resguardo.

Pero también al momento en el que se conozca el informe definitivo que presente el Secretario, acerca de la revisión, decíamos que hoy conocimos datos preliminares, pues se pueda instruir desde el Consejo a la Unidad Técnica de lo Contencioso, de hacer esas indagatorias.

De tal manera que creo que hay una ruta jurídica, abierta y previamente construida, para evitar que esos abusos puedan quedar en la impunidad y darle a ese listado el tratamiento adecuado.

Por otra parte, pues en lo que hace al proyecto de acuerdo que nos ocupa en este punto, pues me parece que cumple con los lineamientos previamente establecidos y que estamos dando un paso más para confirmar no solo disposición, sino la manera en que el INE se está ocupando de cumplir con todos los extremos de la ley para garantizar, para procurar el mayor nivel de participación ciudadana en la próxima Revocación de Mandato, entonces permitiendo justamente que también aquellos que viven fuera de nuestro país pero que forman parte del listado nominal, si así lo decidan, puedan participar activamente en ese ejercicio.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a aprovechar este punto porque en unos puntos subsecuentes, vamos a conocer varios proyectos que tienen que ver con un plan de trabajo general que se

está presentando desde la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos que residen en el extranjero.

Y más allá de que en este propio programa estamos previendo, pues las seis fases que tienen que ver con la coordinación, seguimiento y evaluación del voto de las mexicanas residentes en el extranjero, la promoción que tenemos que dar para el registro, la emisión del voto y los resultados, el registro y la conformación de la lista nominal de electores de personas que residen en el extranjero, la organización para la emisión del voto de los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero por la modalidad electrónica, capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo, y el escrutinio y cómputo y entrega de resultados; quiero resaltar que desde la comisión hemos visto un análisis integral de cómo trabajar y la urgencia frente a los plazos tan cortos que tenemos para ir constituyendo cada uno, o cada una de las etapas, y sobre todo el proceso de información que tenemos que llevar para que las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero cuenten con la información precisa, cierta y clara.

En esta medida, éste es el plan de trabajo de forma general, pero también vamos a conocer de los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet, para que se lleve a cabo la votación en revocación de mandato, la designación de las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá, precisamente, el descifrado de esas participaciones, el diseño de la papeleta electrónica y los lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores de las personas que residen en el extranjero para revocación de mandato.

Y aquí hay un tema importantísimo, todo lo hemos adecuado, evidentemente, para el 10 de abril, que es la fecha en que se va a llevar a cabo el proceso de revocación de mandato.

Nuestros connacionales van a tener exclusivamente la modalidad de voto electrónico debido a que otra modalidad no la podemos implementar por los tiempos que tenemos, pero se les está dando todas las garantías de certeza, de facilidad pues para que se pueda ejercer ese derecho.

Y lo más importante, y creo que es un tema que debemos de puntualizar, es difundir, difundir y difundir, que el proceso de, el periodo para el registro va a ser en el lista nominal, pues va a ser del 5 al 25 de febrero, y eso es muy importante para que las personas se empiecen a enterar.

Ahora, hay un tema que está muy relacionado, que quizá en la dimensión del voto por Internet no cobra tanta urgencia y relevancia, pero sí tiene que ver con la impresión de la boleta, y es que frente a la próxima discusión que se va a llevar a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me parece que es crucial que se defina el contenido que nosotros tenemos para nuestra propia boleta en la revocación de mandato.

Y creo que ese acercamiento institucional lo tenemos que llevar a cabo porque el proceso de información debe de tener mucha claridad en cómo les vamos a presentar la información a las personas, sobre todo a quienes residen en el extranjero que, de alguna forma, pues no están inmersos o tan inmersos en la discusión de los asuntos de orden público como quienes estamos aquí en México.

Así que ojalá, Consejero Presidente, podamos atender una comunicación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para mencionarles de la urgencia que tiene para esta autoridad el que se pueda definir estas cuestiones, porque propiamente lo que se va a definir en las acciones inconstitucionalidad, pues es el contenido de nuestra boleta con la que van a participar quienes residen en el extranjero, y las y los mexicanos que residimos aquí en México.

Así que, de una manera muy breve, presento de una vez todos los temas desde la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero hemos trabajado, agradeciendo de antemano, pues, a mis colegas que me acompañan en esta comisión por todas sus aportaciones, pero también a las representaciones de los partidos políticos, porque cuando hemos interactuado con ellos han hecho precisiones relevantes desde este órgano colegiado y, por supuesto, a las áreas técnicas que frente a los grandes retos tienen grandes alternativas.

Muchas gracias, Consejero Presidente, colegas e integrantes de este consejo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 15 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir, Secretario del Consejo, que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido también que continúe con el siguiente punto.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Dado que no hay intervenciones le pido, Secretario del Consejo, que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 16 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Le pido también en este caso que realice las actuaciones necesarias para propiciar la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, Secretario.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet en el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo que ha mencionado el Secretario del Consejo.

Si no hay intervenciones.

La consejera electoral Claudia Zavala ya se refirió hace un par de puntos a este acuerdo también.

Así que, si no hay más intervenciones, le pido Secretario que proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 17.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 17, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, realice las gestiones necesarias y le ruego para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico en modalidad de prueba piloto con votación vinculante en una parte de las casillas en los procesos electorales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus lineamientos y anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra el consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Por tercer año consecutivo en el Instituto Nacional Electoral instrumentamos urnas electrónicas en modalidad de prueba piloto con votación vinculante.

Este ejercicio se inscribe en un contexto de proyectos de innovación que el INE realiza no obstante el retador escenario que conlleva a realizar por sí mismo elecciones.

Mediante este proyecto de acuerdo se estaría aprobando los lineamientos en modelo operativo, la estrategia complementaria de capacitación y asistencia electorales y los planes de seguridad, continuidad y verificación, así como el calendario de actividades de implementación.

En esta ocasión, se dispone a instalar hasta 50 urnas electrónicas en elección de Aguascalientes e igualmente, en la de Tamaulipas.

Los dispositivos a utilizarse son propiedad de los institutos electorales de Jalisco y Coahuila, respectivamente.

La adquisición de información objetiva derivada de estos ejercicios de pruebas piloto, es fundamental para que el INE pueda proveer elementos para una discusión responsable y documentada sobre las ventajas y desventajas, mitos y realidades, complejidades y facilidades del uso de urnas electrónicas.

Es importante destacar que en cuanto prueba piloto, no es necesario, ni deseable utilizar un número considerable de urnas electrónicas, toda vez que de lo que se trata es de replicar las condiciones operativas, técnicas y logísticas de la organización de un proceso electoral con tales dispositivos.

Las elecciones son un macroproceso y en el supuesto de utilizar algún día urnas electrónicas, para hacer elecciones en nuestro país, se requiere gradualidad en la planeación, ejecución y evaluación de una modalidad considerablemente distinta a la forma actual de organizar aquellas.

Es, en suma, un acierto que en el INE se mantenga con responsabilidad esta prueba piloto, se continúe acumulando experiencia en esta modalidad de las elecciones, y se documente la misma sin prejuzgar sobre los méritos o no de lo electrónico.

Quiero agradecer a las presidentas de los institutos electorales de Coahuila y Jalisco, de donde provienen los dispositivos a utilizarse, por la disposición para seguir acompañando al INE en estos trabajos, así como a los presidente de los organismos públicos locales de Tamaulipas y Aguascalientes, por su entusiasmo en acoger este proyecto.

También quiero agradecer a quienes, desde distintas áreas del Instituto Nacional Electoral, han preparado la serie amplia de documentos técnicos que comprende todo este proyecto de acuerdo, especialmente los esfuerzos del ingeniero César Ledesma.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a las y los colegas de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, quienes hicieron aportaciones en el seno de esa comisión, para estar en condiciones de presentar ahora dicho proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo dice la Comisión Temporal de donde sale este proyecto de acuerdo, que a ver si nos pone a consideración, quisiera dejar asentado en primer lugar en este máximo órgano de deliberación y toma de decisiones, de este Instituto, mi inconformidad por la ruta por la que este acuerdo se hace del conocimiento del Consejo General.

En los procesos locales electorales de Coahuila e Hidalgo, donde se instalaron 94 urnas electrónicas, la ruta implementada para que el Consejo General conociera del proyecto de acuerdo, y por el que se establecía la prueba piloto, la primera, ya vamos en la tercera, para el uso de urnas electrónicas en dichas entidades, fue a través de la Comisión de Organización Electoral, dejando a cargo el seguimiento de dicha implementación a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, ¿por qué ahora este cambio de criterio?, ¿por qué todo fue turnado a una Comisión Temporal?, a la fecha son preguntas que sigo sin tener una respuesta clara al respecto.

Dejado asentado lo anterior, quiero expresar que no acompañaré el presente proyecto de acuerdo, a pesar de ser una de las que ha impulsado la modernización en temas electorales.

Sin embargo, no puedo estar de acuerdo en algo que se jacta de seguir en la modernización de los procesos electorales, cuando en realidad no lo es.

El acuerdo que se nos pone a consideración únicamente establece la cuantiosa cantidad de 100 urnas electrónicas, las mismas que el ejercicio anterior y seis más que en el 2020, 50 en cada entidad federativa; Aguascalientes y Tamaulipas, ello es el mismo número empleado en las elecciones más grandes de nuestra historia y apenas seis más que en los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo.

¿Dónde está entonces el esfuerzo por parte de esta autoridad, de querer modernizar la forma en la que llevamos a cabo los procesos electorales?

Con el número de urnas electrónicas que se pretende instalar, apenas corresponde al 2.92 por ciento en Aguascalientes y al 1.04 por ciento en Tamaulipas, conforme a lo estimado de casillas que se podrán instalar.

¿Por qué se dejó fuera el criterio utilizado en el proceso electoral anterior para la instalación de urnas electrónicas de no rebasar el 20 por ciento de las casillas instaladas por municipio?, con dicho criterio tampoco se vulnera la elección ante una eventual nulidad como se argumenta en el acuerdo.

De acuerdo con un informe presentado en la Comisión de Organización Electoral en noviembre del año pasado, se daba cuenta que Coahuila contaba con 150 urnas electrónicas funcionales, mientras que Jalisco contaba con 900.

¿Por qué no se están utilizando más urnas electrónicas entonces? La justificación que se presenta en el acuerdo me parece pobre y con demasiadas incongruencias.

En mesa de consejeras y consejeros donde estuvimos todos, propuse ante todas y todos ustedes también, la implementación de al menos 150 urnas electrónicas en tres entidades federativas o 75 en dos, sin que hubiera ningún desacuerdo en esa mesa de Consejo General.

Inclusive el modelo era una idea llevarlo al sur del país donde no existe una fuerte familiarización con este modelo de votación y del cual el área correspondiente consideraba viable para su implementación, ésta no fue propuesta mía, salió del área, por supuesto, competente en esta materia.

De acuerdo con las bases generales del presupuesto del 2022 del INE, se cuenta con presupuesto de poco más de 12 millones de pesos, para realizar este proyecto, en el que se establece como alcance el uso de 150 urnas electrónicas en tres entidades federativas, inclusive se determinan Aguascalientes, Tamaulipas e Hidalgo.

Asimismo, se contempla, y cito, el servicio de fabricación de 90 urnas electrónicas del diseño 6.0 del INE, que integra los requerimientos técnicos y operativos, a una empresa especializada que serán parte de las 150 urnas a utilizarse en la jornada electoral de 2022 y que podrán utilizarse en una elección vinculante durante el proceso electoral de 2024.

¿Dónde están estas urnas electrónicas y cuál es el costo de las mismas?

En virtud de ello, ¿por qué se habla de falta de presupuesto cuando la misma área estableció un proyecto en las bases generales con 150 urnas en tres entidades, con un recurso que no recibió ningún ajuste conforme lo acordado por el órgano legislativo?

No quisiera pensar que no se está ejerciendo la totalidad del mismo y que se haya hecho así en los dos ejercicios anteriores, ello pudiendo generar incluso, responsabilidades administrativas de 2014 a la fecha, ya que no se usan las urnas electrónicas que son propiedad o que elabora la propia autoridad electoral nacional.

Con el proyecto que se presenta el día de hoy, no se está dando cumplimiento al proyecto especificado en las bases generales del presupuesto 2022 del INE, argumentando falsamente la falta de presupuesto, como acredito, con el presupuesto contemplado el área establece que podrían emplear 150 urnas electrónicas en tres entidades federativas distintas, y además establece la compra de nuevos dispositivos. ¿Cuándo los vamos a usar si vamos de 100 en 100?

¿Cuánto tiempo más vamos a seguir llamando a los ejercicios vinculantes pruebas piloto? Éste ya sería el tercero, en ninguno de los tres ejercicios hemos usado un verdadero ímpetu por parte de este instituto en querer modernizar la forma en que la ciudadanía puede ejercer su voto. Sí, el único argumento es la cautela.

Todo lo contrario, parece que en este instituto lo que se busca es desacreditar el uso de la urna electrónica, haciendo estos ejercicios pobres sin que exista una mejoría por avanzar en el uso de tecnologías.

¿Cómo poder realizar un verdadero análisis sobre los beneficios de las urnas electrónicas si se utilizan tan pocas? De acuerdo con el informe ya mencionado y presentado en la Comisión de Organización Electoral, establece que para poder considerar los ahorros solo serían significativos si el proyecto se realizara a gran escala, por supuesto buscando economías de escala.

Asimismo menciona que técnicamente, únicamente se establece como ahorro tangible la impresión o la no impresión de boletas. Sin embargo, con el poco uso de urnas electrónicas, en realidad tiene que imprimirse toda la papelería habitual.

Sin embargo, me parece que también se tendrían que considerar los ahorros generados por el hecho de prescindir del uso de algunos materiales electorales, como urnas normales, de plástico, marcadores de boletas, cancelas portátiles, que no se toman en cuenta por la tarea que realiza el INE en la reutilización de los materiales electorales.

Creo que me quedaré hasta aquí, Consejero Presidente, en esta primera ronda.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Conviene destacar el valor que ha tenido para el INE y para la evolución de nuestros procedimientos electorales, por un lado el desarrollo tecnológico que han tenido tanto el INE, como el Instituto Electoral de Jalisco, el Instituto Electoral de Coahuila, el de Chihuahua hecho lo propio con modelos algo diferentes. Y el interés que ha habido por explorar, probar y eventualmente impulsar el uso de urnas electrónicas para el ejercicio del voto.

Esa es una muestra de un espíritu de innovación, si se le quiere llamar de modernización también, para mejorar la eficiencia de nuestros procesos electorales sin sacrificar nunca, sin ni siquiera poner en riesgo la integridad y la confiabilidad de las votaciones.

Y estos ejercicios que se han realizado tanto a nivel local, en los estados ya mencionados, como por el INE en las elecciones locales de 2020 y después con una pequeña parte en las elecciones federales y concurrentes de 2021, han ido ganando y cumpliendo algunos de los objetivos que nos hemos propuesto desde que esto se empezó a impulsar ya en la práctica para elecciones con voto vinculante a finales de 2019.

Y tales objetivos son, por un lado, poner a prueba dispositivos electrónicos para recibir y contar los votos ciudadanos, conocer sus virtudes, también, eventualmente, sus dificultades y sus riesgos y sus costos; y algo muy importante, ir construyendo la confianza ciudadana en el uso de dispositivos para votar como estos, porque si la confianza ciudadana en las elecciones mexicanas ha requerido de años y hasta décadas para construirse, un paso en falso con consecuencias graves, aunque fuese a nivel local, podrían dañar severamente la confianza.

Por esa razón, de entrada, ha sido correcto un camino de experimentación de prueba gradual y, sobre todo, con todos los cuidados para que el uso de un dispositivo electrónico que debe dar beneficios como la rapidez y exactitud de cómputos de votos en las casillas, así como la facilidad de trabajo para los funcionarios y las funcionarias de casilla, no pueda verse manchado por algún tropiezo técnico o, incluso, de tipo político.

Ahora bien, estos objetivos y lo que se ha ido avanzando gracias a estas ya dos experiencias y ahora vamos por la tercera ya a cargo del INE, residen, sobre todo, en un valor cualitativo, no cambia sustancialmente el valor cualitativo de estos ejercicios por la cantidad de urnas, más bien, un crecimiento cuantitativo de estas experiencias plantearía algunos problemas que tenemos que considerar.

En primer lugar, un trabajo que es resultado mucho más exigente y complejo para nuestras áreas técnicas ejecutivas y para los equipos operativos que tienen que trabajar en ello, las juntas distritales correspondientes de lo que quizás habíamos previsto al principio, si requiere de mucha atención, de muchos recursos humanos que han sido bien utilizados, e insisto, han dejado enseñanzas cualitativas muy valiosas que no cambiarían gran cosa con un aumento, simplemente por el deseo de un aumentar, de equipos de votación puestos en estos ejercicios.

Más bien, sí aumentaría los recursos humanos, los costos técnicos, por ejemplo, costos financieros, en programación, verificación, en pruebas, traslados, instalación, soporte técnico, y resolución de problemas que aunque muy aisladamente pero se han presentado en la propia jornada electoral.

Hoy, hay que decirlo, con toda claridad, hoy cuesta mucho más una urna, la operación, programación, instalación y uso en conjunto de una urna electrónica, que las urnas tradicionales, incluso las urnas electrónicas también usan papel, aunque otro tipo de papel térmico en rollos muy angostos.

Y hoy, por lo tanto, las urnas electrónicas no representan ningún ahorro, comparado con las urnas convencionales, al contrario, sí nos aumentan los costos de operación de estas urnas.

De tal manera que manteniendo la voluntad de innovación y de experimentación, creo que debemos hacerlo de una manera que no nos ponga en riesgo de dañar algo que como decía ha costado mucho tiempo, mucho esfuerzo y muchos recursos construir.

A mí me tocó la oportunidad y el honor de ser el responsable del primer ejercicio que el INE realizó de esta índole, sobre todo en la fase de arranque, y debo decir que se hizo bien gracias a que si bien, bajo la coordinación de un consejero y de la participación de este órgano de dirección, el trabajo sustancial fue valorado, determinado, propuesto y operado por las áreas técnicas y ejecutivas, como debe ser.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero agradecer muy encarecidamente que se hayan impactado las observaciones que hice en la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, a este proyecto.

Me parece que además se lograron concretar de muy buena manera y eso coadyuva a fortalecer la motivación del propio proyecto.

Estoy convencida que proceso tras proceso, cuando vamos haciendo estas pruebas piloto vinculantes, vamos mejorando también las cuestiones operativas.

Algo que me llamo mucho la atención y que destacaba en la propia sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL), era que en esta ocasión las urnas electrónicas se van a entregar el día de la jornada electoral en el domicilio donde se instale la casilla, a diferencia de lo que establece la legislación que se tienen que entregar los materiales electorales, la documentación en el domicilio de quien sea presidente o presidenta de la mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos a la jornada electoral.

La verdad es que hay que pensar también que la legislación no se hizo considerando las urnas electrónicas. Entonces, ahora tenemos que hacer adecuaciones, y creo que esta adecuación además es muy precisa y atiende varios problemas operativos, primero, que si se entregaba en domicilio de la o el

Presidente, lo cierto es que podría dañarse la integridad de la propia urna electrónica en el traslado, además, creo que era una carga excesiva para la o el Presidente, porque implicaba que él o ella con sus propios medios trasladaran la urna electrónica.

La urna electrónica de Coahuila tiene un portafolio para hacerla más fácil en su traslado, pero pesa 15 kilos; y la de Jalisco pesa 22 kilos, y no tiene esta posibilidad de que se pueda doblar en un portafolio, como la de Coahuila, y sea más fácil su traslado.

Entonces, creo que esa adecuación operativa son esas clases de cosas que nosotros vamos modificando a partir de la experiencia y va mejorando también todo el proceso que nosotros desplegamos.

Otra cuestión que se impactó también en los lineamientos tiene que ver con el acompañamiento que se va a dar para la entrega de estas urnas electrónicas. Ahora ya se estable expresamente que la o el CAE podrá hacerse acompañar por una comisión conformada por integrantes del Consejo Distrital del INE, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, y personal designado por el Consejo Distrital, así como las fuerzas públicas de seguridad de la entidad de considerarse necesario.

Me parece que poner esto también dota de certeza a la manera como se va a hacer esta entrega.

Ahora, una de las cuestiones que también destacué en la propia Comisión Temporal de Seguimiento era que se tenía que justificar por qué el número que se estaba proponiendo de urnas a utilizarse en estas entidades federativas.

Lo que nos pone el área técnica son varias cuestiones:

La primera es que la cantidad de urnas a instalar consideran que no vulneran la elección de que se trate, dicho número de casillas no podría constituir una causal de nulidad, un poco lo que decía el consejero electoral Jaime Rivera. Tenemos que ser cautelosos y a lo mejor no poner en riesgo una elección local, porque si algo así ocurriera en la implementación de esta prueba piloto, podría implicar en lo futuro un retroceso que nadie queremos en los avances paulatinos que hemos tenido en este tema.

También se dice que permitir el avance paulatino de esto va a ser que se familiarice la sociedad con la tecnología, pudiendo dar pie a una implementación gradual mayor.

Habla también de los recursos que tenemos ahora asignados, particularmente a este proyecto; hemos visto también en el tema de revocación de mandato que no estamos haciendo, a lo mejor, una actividad que en otro momento con mejores condiciones presupuestales sí hubiéramos realizado.

Creo que también todo impacta, de hecho, no tener dinero impacta en todas las atribuciones que nosotros tenemos que desplegar, y esto, probablemente, es una de ellas.

Y otra cuestión que creo que es relevante es por qué se elige Aguascalientes y Tamaulipas, y se dice que más allá de que resultan idóneas por las cuestiones geográficas, por la cercanía que tienen con Coahuila y Jalisco, que son los OPLES que van a prestar las urnas electrónicas, tampoco estas entidades federativas han tenido la oportunidad de tener esta votación. Por lo tanto, también es un buen momento para que la ciudadanía de estas entidades se familiarice con el voto a través de las urnas electrónicas, lo cual implica también un avance.

En ese sentido, comparto la propuesta que se nos hace, como lo hice en la propia Comisión Temporal de Seguimiento y Procesos Electorales Locales, y desde luego, ahora con mayor razón porque se ha fortalecido el proyecto, dando más motivación a lo que ya teníamos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme intervenir solamente de manera muy breve.

Por supuesto, estoy de acuerdo con este proyecto, pero me parece que es pertinente ser justos en nuestras apreciaciones respecto de lo que son decisiones de este Instituto Nacional Electoral, se vale perfectamente, eso es propio de un colegiado, no coincidir necesariamente en todos los puntos.

Sin embargo, me parece que hay ciertas apreciaciones que no se pueden dejar sin alguna reflexión adicional en la mesa.

Si hay alguna institución en este país que está comprometida con la modernización es el Instituto Nacional Electoral. Y permítanme poner unos ejemplos, entiendo que hay quienes puedan estar, comparto el desasosiego de la consejera electoral Carla Humphrey de querer a niveles más rápidos, se vale y agradezco que ella sea una impulsora de estos temas, es pertinente.

Pero creo que hay una imprecisión cuando se dice que esta institución no está comprometida con la modernización, tal vez la memoria ayude en estos sentidos, en estos temas. La decisión de introducir urnas electrónicas de manera vinculante en los procesos electorales se tomó a inicios de 2020 en los comicios de Coahuila y de Hidalgo.

La decisión de utilizar, por cierto, hay un punto que no se dice, que hay que subrayar, la ley las autoriza, este instituto ha hecho una interpretación que

afortunadamente ha sido validada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero el esquema legal para hacer elecciones desde 2014 establece que el voto es por la vía física, en papel. Lo cual es algo lamentable, por cierto, porque habían estados que habían avanzado, la Ciudad de México, el Distrito Federal entonces, Jalisco, en fin, otras entidades en las que el voto electrónico ya se había utilizado.

Pero creo que para ser justos en la discusión hay que decir que la ley, no las del Instituto Nacional Electoral, dice que el voto es en papel, ojalá y en una próxima discusión, varios hemos empujado aquí el punto, ojalá y en una próxima discusión sobre una reforma electoral se introduzca el tema de la votación electrónica en territorio nacional; porque hoy la ley la única excepción que plantea es, para el uso de votación electrónica, es la votación desde el extranjero.

Y tal vez vale recordar que este instituto de cara a las elecciones de 2021 tomó la decisión de instrumentar el voto de los mexicanos desde el extranjero por internet desde finales de 2018 y principios de 2019, fueron los consejeros que estuvimos entonces quienes tomamos esta decisión e iniciamos los trabajos para que se instrumentara el sistema de voto de los extranjeros en 2021 en las elecciones federales y, por cierto, se ha utilizado también en el plano local.

¿Se puede ir a tiempos más acelerados? Sin lugar a dudas, por eso es pertinente que ésta sea una discusión siempre presente, pero no hay que obviar que en la pluralidad, la modernidad no está, que significa en un órgano colegiado, no está necesariamente encaminada en un único sentido. El consejero electoral Uuc-kib Espadas ha sido un legítimo detractor de esta figura, no coincido con el consejero electoral Uuc-kib Espadas con el uso del voto de urnas electrónicas, pero respeto y valoro las reflexiones que se hagan en ese sentido.

La aplicación, por cierto, para las candidaturas independientes, para las afiliaciones partidistas, para recopilar firmas para los mecanismos de democracia directa, se introdujeron en esta institución desde hace mucho tiempo, y si bien, las fronteras son siempre a nuevas fronteras son alcanzables y pertinentes, me parece que, con honestidad, se vale decir, no estamos quedando cortos, pero me parece que es un exceso decir que esta es una institución que no ha estado comprometida con la modernidad, o que habemos quienes somos detractores o enemigos de la modernidad.

Lo digo con respeto, y reconociendo, ínsito, en el punto, que la consejera electoral Carla Humphrey ha hecho de este tema una bandera que se agradece y que nos sirve, porque marca contextos de exigencia. Pero lo digo también como el mismo respeto y aprecio, decir que hay quienes estamos en contra de la modernidad. Me parece no solamente una falacia si no también con mucha franqueza, digámoslo así, una falta de reconocimiento a los esfuerzos que de tiempo atrás se han venido haciendo, precisamente, y que ha costado bastante, por ejemplo, aquí hay algunos colegas que tomamos en algún momento la decisión de instrumentar el sistema integral de fiscalización, y no fue sencillo instrumento.

Es decir, hay bastantes elementos que hablan de una institución comprometida con la modernidad, puede estar más comprometida de lo que ha estado con modernizarse y con la introducción de tecnología, sin lugar a duda, sí, y por eso es importante esta renovación escalonada porque nos permite plantear visiones nuevas con la experiencia en los planteamientos que distintas generaciones de consejeros hemos venido planteando, qué bueno que sea así. Creo que es importante subrayar el compromiso con la modernidad, tal vez si acaso la discusión está respecto de los tiempos, pero qué bueno que haya quien esté planteando, acelerarnos y empujar.

El día que esta institución se quede en una zona de confort creo que es una institución que va a comenzar a dejar o que va a abandonar ese compromiso que viene desde las primeras generaciones del Instituto Federal Electoral autónomo, aquellas del doctor José Woldenberg, la maestra Jacqueline Peschard, de Alonso Lujambio y que se han mantenido a lo largo del tiempo. Falta mucho por hacer, sin lugar a duda. Pero, también, reconozcamos que lo que se ha hecho, vamos para adelante.

Bien, en una discusión respetuosa de nuestras diferencias y de nuestra pluralidad de opiniones, vamos para adelante en ese sentido y con refrendemos de aquí a un año, dos meses y unos días más, y de ahí para adelante quienes se queden, ese compromiso que ha sido parte de la actuación y de la vocación del Instituto Federal Electoral, primero, y del Instituto Nacional Electoral.

Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Miren, éste es un debate en el que soy cada vez más reacio a participar, me parece que hay cosas que se están debatiendo en torno a esto, lo digo en absoluta franqueza, con gran superficialidad, y no es la primera ocasión en que oigo al Consejero Presidente decir que el Instituto Nacional Electoral está comprometido con la modernización.

Híjole, yo no eh, a ver, primero porque la modernización en los términos en los que se han planteado, significa, el incremento del uso de tecnología electrónica e informática, y me parece que la modernización si insistimos en usar este término que es bastante anticuado, está en otras cosas. Es decir, en dónde es arcaico el sistema electoral mexicano, es arcaico en su régimen de registro de partidos, es arcaico en la utilización de una sola boleta para ir a dos elecciones que son diferentes en el caso de legisladores y legisladoras.

Es arcaico en sostener, en desconfiar de los ciudadanos y de su participación en las elecciones e imponer una serie de condiciones para ella, es arcaico en que sólo se puedan registrar nuevos partidos políticos cada seis años y también es arcaico en el que el solo logro del registro de partidos políticos, garantice financiamiento a quienes discutan.

Modernizar el sistema electoral mexicano tiene poco que ver con el mayor uso de tecnología, de mayor uso de electrónica y el mayor uso de informática, no nos confundamos, lo que más se incorpora a tecnología, no es necesariamente mejor, se ha adscrito mucho al respecto en los últimos 40 años, la catástrofe ecológica que sufre el mundo en este momento, no es en poca medida resultado de un compromiso modernizador de los estados en los siglos XIX y XX y me parece que asumir la modernización como un principio es un error, me parece que este Instituto tiene y lo hace, que utilizar tecnología y que utilizar nuevas tecnologías y que avanzar en el uso de tecnologías, en aquellos espacios en los que ese uso y esa forma específica de modernización beneficie al desarrollo de los, y a la integridad de los procesos electorales.

Lo que tiene que guiar nuestra acción es eso, por eso me he opuesto tanto al uso de la urna electrónica, como sobre todo al voto por Internet, más allá del logro modernizador de que cada quien pueda votar en la comodidad de su hogar, está la necesidad imperiosa, suprema de garantizar la secrecía del voto y si la modernización tecnológica choca con lo que sí es un principio constitucional, que es la secrecía del voto, tendrá que sacrificarse la modernización tecnológica.

En el caso de la urna electrónica el asunto no es menor aunque sea menos evidente. El problema de la urna electrónica es que no garantiza la transparencia. El uso de papel y de urnas transparentes garantiza que no solo cualquier representante de partido en el más recóndito punto de este país, sino que cualquier ciudadano sepa, conozca, exactamente el proceso que sigue su voto; no ocurre así con la urna electrónica.

No soy afecto a ejemplificar procesos electorales en otros países para ilustrar caminos que se deban seguir en el nuestro. México ha escrito su historia por sí mismo y en no pocas ocasiones ha sido pionero mundial al escribirla.

Pero me parece que hay ocasiones en las que voltear a otros horizontes puede ayudar a clarificar cosas.

Veamos lo que está pasando en Europa Occidental en relación con el uso de urnas electrónicas y electromecánicas, ¿por qué no solo se ha retrocedido en su uso sino que se ha prohibido?

Resulta emblemático el caso del Tribunal Constitucional Alemán que proscribió el uso de urnas electrónicas bajo el argumento fundamental de que, conocer lo que pasa dentro de una urna electrónica y tener la certeza del camino que el voto de cada quien sigue, es imposible, puesto que el manejo de estos artefactos es

exclusivo de unos cuantos expertos y, además, en el caso de cada urna específica, esto puede reducirse a un puñado de personas.

No quisiera tener una elección presidencial otra vez como en 2006, que se resuelva por un cuarto de millón de votos, si esto ocurre en urna electrónica.

La transparencia no solo es un capricho de los fósiles de las luchas democráticas, la transparencia es una necesidad política viva hoy.

Si en una elección hecha con papeletas en las que nunca se pudo demostrar la falsificación ni de paquetes, ni de urnas, ni de actas, hasta el día de hoy se sostiene incluso por algunos académicos, que desde luego nunca lo han podido demostrar, que hubo un fraude electoral, no me quiero imaginar lo que ocurriría si se utilizaran masivamente urnas electrónicas en una elección presidencial, sin entrar a discutir ahorita la práctica imposibilidad de utilizar un solo modelo de urna y una sola auditoría para un montaje informático de ese tamaño.

Pero no me gustaría saber qué pasaría en este país si otra vez una elección extraordinariamente competida se deviniera en urnas electrónicas y se le pidiera a una oposición inconforme, pero con una votación amplia, que confíe en la palabra de cinco informáticos expertos que juran por Dios que los mira que las urnas funcionan de manera integral.

La desconfianza no es un defecto en los procesos electorales mexicanos, la desconfianza ha sido una necesidad funcional gracias a la cual se establecieron los mecanismos barrocos, sí, pero eficaces para impedir el fraude electoral hoy, que como todos hemos testificado en distintos espacios no es algo que esté muerto y enterrado.

En tal sentido apoyo el presente punto de acuerdo, porque me parece que no daña el explorar en el uso de urnas electrónicas, pero que finalmente esto será un debate legislativo, que espero se dé más allá de la creencia de que modernizar es siempre bueno y que sustituir papel por chips es siempre mejor para la democracia.

Me apego a los principios constitucionales de las elecciones e insistiré en modernizar nuestros procesos electorales para garantizar la mayor integridad y el mejor ejercicio del derecho ciudadano. No tengo compromiso con la modernización, sí con la democracia.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El desasosiego llega cuando después de platicar temas con las y los colegas y no oír puntos de vista en contra, se proponen aumentar.

Le recuerdo las palabras, no estaría en desacuerdo con aumentar 50 urnas, es difícil construir acuerdos a pesar de esta lógica de que unos ya se van en un año y cacho y otros nos quedamos y acabamos llegando.

La segunda también es que es lo mismo, propuse utilizarlas en consulta popular y no se podía porque no estaban auditadas.

En revocación de mandato tampoco porque no estaban auditadas.

¿Cómo pensamos entonces generar que las personas se familiaricen y generar economías? Me parece que no hay forma, la pluralidad me parece que es evidente.

Y solo un tema, por ejemplo, en la Ciudad de México en 2009 utilizamos 40 urnas electrónicas con efectos vinculantes, nueve, no en el 22, que también fue impugnada, porque yo no sé además a qué tipo de urna electrónica se están refiriendo cuando dicen que no hay formas de comprobar la votación en papel, no hay formas de hacer los cómputos, inclusive, algunas de ellas fueron impugnadas ante el órgano jurisdiccional y fue avalada la votación recibida.

Ante la falta de un estudio serio en el presente acuerdo, presento los costos en cada uno de los ejercicios anteriores. En el proceso electoral 2020 el gasto total ejercido para la implementación de las urnas fue de ocho millones 566 mil, esta cantidad incluye la aportación del OPLE de Jalisco que proporcionó 54 urnas del modelo desarrollado que ascendió a dos millones 412 mil.

En el proceso electoral pasado el gasto total al mes de septiembre era de seis millones 338 mil, esto debido a que como era concurrente no se hizo esta aportación económica.

¿Qué se ha hecho para lograr reducir los costos de las urnas electrónicas? El acuerdo menciona únicamente tres innovaciones: La no contratación de personal de soporte técnica, involucrando al personal de las juntas locales y distritales, la reducción en la contratación de las plantas de energía y verificaciones a los dispositivos que llevará a cabo la institución externa en la UTCE.

¿Cuánto es el beneficio de estas innovaciones, se reducen o no se reducen los costos? Con la ejecución de este ejercicio, que será el tercero que realiza el Instituto Nacional Electoral, este Instituto sigue sin contar con una auténtica decisión para comprender los alcances y beneficios de éste y otros sistemas

electrónicos informáticos en distintas etapas del proceso electoral, no solamente para recoger la votación, como son, en este caso, pues las urnas electrónicas que es el motivo de este acuerdo.

Quiero recordar, además, que no solo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que una y otra vez han sido impugnados estos acuerdos, dándole el visto bueno para el uso de urnas electrónicas, sino también la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha avalado el uso de éstas, emitiendo jurisprudencia al respecto, y determinando que la votación no tiene que ser en una urna física, de plástico, de tales características, con una boleta, etcétera.

Este Instituto va tarde 17 años, en el uso de tecnologías para la que la ciudadanía pueda emitir su voto, la misma justificación de proyecto de acuerdo lo establece, desde 2005 Coahuila implementó mecanismos electrónicos en las elecciones a la Gubernatura, diputaciones de ayuntamientos, en Jalisco desde 2009 se utilizaron para elegir diputaciones y autoridades municipales, y en la Ciudad de México, también se han realizado ejercicios de manera vinculantes, antes de que esta autoridad lo haya hecho.

Y sí, el Sistema Integral de Fiscalización no es una novedad, está establecido en la ley, el tema de tener las operaciones reales dentro de un sistema informático, pues tampoco fue una cosa que se ideó en este Instituto, y perdón, pero continuaré en la siguiente ronda.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda, la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Gracias, Consejero Presidente.

Ahora que se habla de estudio comparado, pues países como Argentina, Brasil, en el cual se utilizan urnas electrónicas hace 25 años, en todo el país, Canadá, Estados Unidos, India, Filipinas y qué bueno que mencionan a Alemania, porque Alemania no está en contra del voto electrónico, ni en contra del voto en urna electrónica, estaba en contra de un específico tipo de urna electrónica, no en contra del voto electrónico en general.

El caso de Alemania, a pesar de que existe una sentencia respecto a urnas electrónicas, lo que en realidad se prohibió en el país europeo es el uso de un tipo específica de urna electrónica, no el uso en sí mismo de otras urnas electrónicas u otros ejercicios, o el uso de tecnología para recabar la votación.

Este nulo avance a mi juicio no abona absolutamente nada para que sea un proyecto que esté impulsado desde hace varios años por el INE, nuestra democracia y la sociedad necesita hoy más que nunca explorar diversas vías para concretar esquemas más novedosos que le generen importantes ahorros presupuestales en beneficio de nuestra nación y de sus habitantes y no solo esquemas que permitan dar cumplimiento a una planificación, además mal hecha.

Seguiré convencida que el uso de las urnas electrónicas pueden generar ahorros a este Instituto, nada más a nivel nacional tenemos más de dos mil urnas electrónicas en todo el país, y por supuesto, además de incidir en los beneficios de impresión, de ecología en beneficios de tiempo, evitar errores humanos, aritméticos, fortalecer el principio de transparencia, pues se podría conocer en tiempo real los cómputos, se podría prescindir de los sistemas de Programas de Resultados Preliminares, aumentar el grado de certeza en la manifestación, en la intención del voto. Serían algunos de los beneficios.

Seguiré insistiendo en ello, y cumpliendo mi palabra como lo hago, honrándola, cuando yo me comprometo con mi palabra...

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención?

El consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para mencionar algunas cuestiones jurídicas.

En principio los pronunciamientos que ha habido tanto de la Suprema Corte como del Tribunal Electoral tienen que ver con que ya estaba legislado y se plasmaba en su legislación, en el caso de las entidades federativas.

Y en el último precedente de Sala Superior, que es el SUP-RAP-34/2021, la consideración interesante, pues es que se consideró válida la finalidad y que ésta era objetiva y constitucionalmente, en efecto, válida de echar a andar este proyecto, me refiero a la ocasión anterior. Y se sostuvo que constituía una herramienta para que las autoridades electorales y la ciudadanía se familiaricen con la utilización de nuevas tecnologías en la emisión y recepción de la votación, lo que además permitirá evaluar el desempeño de estos mecanismos para que de manera progresiva y paulatina se utilicen en las regiones que así se consideren.

Bueno, no es que ya haya un mandato de ningún Tribunal de que se deben de utilizar estos dispositivos, creo que la experiencia indica en esta gran institución que se deben de ir implementando siempre los proyectos de forma gradual, así ha

sido en otros temas. No veo yo necesidad de forzar de ninguna manera el ritmo de la implementación de proyectos, siempre se adquiere más información.

Ahí está el informe primero que hubo sobre este tema, que es muy extenso, y seguro estoy de cara informe estará habiendo muchísima información que analizar.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Pues quiero expresar mi respaldo a este proyecto de acuerdo que se nos propone.

Y quisiera yo señalar que un mecanismo particular de emisión del voto es, en primer lugar, como todo en materia electoral, una decisión eminentemente política.

Así como los modelos de fiscalización o de regulación del dinero, que son muy diversos en las naciones, responden a definiciones de sus parlamentos básicamente, donde está representada la voluntad popular para ver qué tipo de modelo se desarrolla, pues también los procedimientos electorales responden a decisiones políticas. Y si se llegan a dar los consensos como ocurren en varios países del mundo de América Latina para instrumentar la urna electrónica, bienvenida.

Pero yo creo que, desde el punto de vista administrativo, no se puede pretender suplantar esas definiciones, es llamativo que los partidos políticos no hayan hablado hoy, cuando son, incluso los representantes del Poder Legislativo, son esos cuerpos donde se representa la voluntad, donde se pone las reglas electorales.

A mí me parece que valdría la pena convocar a un foro para conocer de cerca las distintas experiencias en el mundo en términos de confiabilidad, de sus costos, tengo para mí que al principio puede ser alto el costo y a la larga vaya disminuyendo, pero tengamos información y tengamos la claridad de que es una decisión política que no corresponde a esta autoridad definir.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?

Solo en atención a la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, no se partiría de cero, yo creo que vale la pena, señor Secretario del Consejo, pido que se vaya trabajando la propuesta para que podamos analizarla, no será el primer foro que se realice.

Esta misma institución, recuerdo que, a propuesta de la consejera Marván en su momento, si no me equivoco en el World Trade Center se realizó un foro en el año 2013, en donde se presentaron distintos modelos, se invitaron a distintas instituciones electorales, se analizaron los distintos planteamientos, el caso brasileño, recuerdo que fue un caso particularmente interesante. Pero ha quedado en el tiempo atrás, así que tal vez no sea una mala constante, si les parece bien, sobre todo con las representaciones partidistas porque al final de día, como se decía, es una decisión que tiene un problema de entrada, sería muy pertinente que pudiera avanzarse y realizar un foro adicional, pero bueno.

Entonces, a la fecha ha corriendo mucha agua, se han instrumentado distintos mecanismos, la discusión sigue y creo que valdría la pena y que se pensara en una solución que pudiera detonar en una discusión que trascienda solamente el ámbito de este Consejo General.

Y, quizás, señores, señoras diputadas que fueron parte de este órgano, pues mi invitación de que pudiera, eventualmente, hacerse de manera con la participación también del Poder Legislativo, esta es una discusión que nos atañe a todas y todos, que tiene que ver con el país y que vale la pena también rescatar en términos de experiencias subnacionales como las que aquí se han mencionado a nivel de nuestro país, pero también internacional.

Por mi encantado, y si usted no tiene inconveniente, señor Secretario del Consejo, vaya trabajando una propuesta que podamos discutir entre todos los miembros del consejo para avanzar en ese sentido.

Si no hay más intervenciones, voy a pedir, Secretario del Consejo, que por favor proceda con la votación.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y con mucho gusto procedo a echar a andar todo lo que tenga que ver con la instrucción que usted acaba de dar.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el Orden del Día como el punto 18.

Tomando en consideración la adenda presentada por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra y anuncio voto particular.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario.

El C. Secretario: El punto de acuerdo, identificado en el orden del día como el 18, es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra. Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera Carla Humphrey.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el diseño de la papeleta electrónica y la demás documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet bajo el proceso de revocación de mandato del presidente de la República electo para el período ordinario constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el acuerdo.

Si no hay intervenciones, señor Secretario, sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 19.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 19 es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, también en este caso le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, por favor, con el siguiente punto, Secretario.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al tercer informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Si no hay intervenciones podemos tenerlo por recibido.

Señor Secretario, le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que presenta la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, respecto a los planes y calendarios del Proceso Electoral Federal 2020-2021 de la Consulta Popular 2021 y de la elección extraordinaria a senaduría en el estado de Nayarit 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración los informes mencionados.

Al no haber intervenciones damos por recibido los mismos.

Secretario, por favor, continúe con el siguiente asunto.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinario 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe.

Dado que no hay intervenciones, tenemos por recibido el mismo.

Secretario, continúe.

Punto 23

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de la Distritación Nacional en el año 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración, compañeras y compañeros, el informe.

El consejero Murayama tiene la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Pues creo que por la relevancia del trabajo de distritación, conviene hacer referencia a lo que nos presenta el Comité Técnico de Distritación Nacional, que integró este Consejo General.

El propósito de la distritación es que cada ciudadano, que cada persona que vive en el país tenga el mismo derecho a la representación y por eso es que cada 10 años, después de que se realiza un censo poblacional y se identifica cómo se ha movido en el territorio la población, tanto en su crecimiento como en su ubicación, pueda rehacerse la geografía electoral, tanto de los 300 distritos federales como al interior de cada una de las entidades federativas, a efecto de que no existan desproporciones en el tamaño de los distritos electorales, tamaño en cuanto al número de habitantes, y eso permita, en efecto, que no se distorsione el derecho a la representación.

Este Comité Técnico del Padrón Electoral, conformado por seis personas, tres hombres y tres mujeres de amplio reconocimiento, ha trabajado durante 2021, trabajó de manera ardua, tuvo 29 reuniones de trabajo, celebró 10 sesiones ordinarias, además tuvo reuniones con la Comisión del Registro Federal de Electores, con la Comisión Nacional de Vigilancia, con el grupo de trabajo de distritaciones electorales.

Y desarrollaron actividades orientadas a cubrir las etapas de preparación de insumos para la distritación, la definición de los criterios técnicos, reglas operativas, matriz de jerarquización de los criterios técnicos y reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y criterios de evaluación de la misma, ajustes al modelo matemático y a los sistemas de distritación, preparación de la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la generación del primer escenario de las entidades abarcadas en el bloque uno que son Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla.

Cabe decir que incluso ya el 16 de diciembre del año pasado, se presentó el primer escenario de cómo quedarían los distritos, tanto federales como locales, correspondientes a ese primer bloque.

El informe da cuenta de cómo durante los primeros meses se desarrollaron actividades de investigación y experimentación, para afinar el modelo que se seguiría, que se utilizaría.

Este modelo matemático integró en una función objetivo tres componentes que corresponden a los criterios de equilibrio poblacional, en primer lugar, con un margen de desviación de ± 15 por ciento; compacidad y tiempos de traslado. Esta es la primera vez que al modelo se incorporan los tiempos de traslado para facilitar los trabajos tanto de organización electoral, como de las propias actividades políticas. Los criterios restantes, que también se incluyen en el modelo, pero como restricciones, son el número de distritos correspondientes a cada entidad conforme al censo de 2020; la continuidad geográfica; la conformación de

municipios indígenas y afro mexicanos, así como la integridad municipal. Lo que se trata es de tener la menor función de costo y cuando hablo de costo estoy hablando de un concepto matemático, no en este caso contable o económico, sino de cómo se obtiene el menor valor posible de una función, y entre más cercano a cero sea el valor del modelo, mejor es la distritación y así es como se está trabajando.

El Comité, obviamente, tomó en cuenta los datos del censo 2020 y verificó que respecto al censo de 2010, la distribución de los distritos fuese consistente con el crecimiento de la población y el volumen de la misma.

Una característica de este proceso de distritación, es que se tiene un protocolo para la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en materia de distritación electoral, incluso tenemos ahora un órgano garante que está supervisando que, en efecto, esa consulta a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas se desahogue conforme al protocolo previamente acordado.

Se está, entonces, en plena marcha en la distritación. Cabe decir que ya, durante 2021 se celebraron también los foros informativos en Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla, correspondientes al primer bloque, pero también se trabajó en Guanajuato, Baja California Sur, Michoacán y queda por visitarse Tabasco y Zacatecas, dos entidades en las cuales, por el incremento de casos de pandemia, se decidió posponer unas semanas los foros porque implican desplazamiento del personal del INE y convocar a gente a reuniones presenciales, se está dando pleno seguimiento a los indicadores de la pandemia con el propósito de que, de ser posible, el próximo mes de febrero reanuden estos foros.

De cualquier manera, esta posposición por la pandemia no pone en riesgo el calendario en términos de los plazos finales para que se apruebe la distritación.

Quiero, entonces, simplemente señalar cómo este trabajo que es un trabajo eminentemente técnico, pero que tiene un enorme propósito político, que es el que decía al principio, garantizar la igualdad de la representación, está avanzando conforme lo previsto con los acuerdos que ha tomado este Consejo General, que han sido respaldados por el Tribunal Electoral cuando en su caso llegaron a presentarse impugnaciones.

Y quiero reconocer el trabajo del equipo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y, por supuesto, de los seis especialistas que forman parte del comité, por el trabajo realizado el año pasado y del cual este informe da cuenta a todos ustedes.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 24

El C. Secretario: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Catálogos de Municipios y de Secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí y Sonora, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

No hay intervenciones.

Le pido, Secretario del Consejo, que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 24.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 24, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 25

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Compañeras y compañeros, integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 25.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: También a favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 25 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 26

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un acuerdo más para dar claridad acerca de cómo se avanza en los trabajos para la revocación de mandato, como todos sabemos en el caso específico de este ejercicio, como ocurre también con la consulta popular, contemplados ambos en el Artículo 35 Constitucional para que resulten vinculantes necesita participar al menos el 40 por ciento del electorado.

Por eso es de capital importancia saber a cuánto asciende el listado nominal en el ejercicio a celebrarse el 10 de abril, ¿cómo llegaremos a saber exactamente cuántos ciudadanos van a significar ese 40 por ciento? Hay que hacer un corte del listado con antelación, por supuesto, al ejercicio para que todo mundo tenga claridad de esos datos, es decir, de la dimensión del listado nominal de lo que se desprende, cuánto representa el 40 por ciento.

Como sabemos todos los días hay movimientos respecto del padrón y el listado nominal, por eso este proyecto de acuerdo plantea una serie de plazos y pasos a cubrir para colmar este principio de certeza y legalidad.

Así que se hará una campaña de actualización del padrón electoral del 5 al 15 de febrero, esta campaña será únicamente para las 26 entidades federativas sin proceso electoral local, en las cuales ya se hicieron las respectivas campañas. La inscripción de jóvenes que cumplan 18 años, incluso, el propio 10 de abril también se van hacer esas campañas y estos jóvenes podrán inscribirse con antelación, por supuesto a que cumplan los 18 años.

También se va a especificar períodos para solicitar la Credencial para Votar por robo, extravío o deterioro, lo cual concluirá el 17 de febrero.

Ahora, ¿cuál es la fecha de corte de la lista nominal de electores? Será el 31 de enero, es decir, en unos días más. Ése será el corte a partir del cual se calcule el 40 por ciento.

La entrega de la lista nominal de electores para los representantes de los partidos, se realizará el 15 de febrero próximo; y la revisión por parte de los representantes de los partidos comprenderá del 15 al 25 de febrero, para que se entregue, esta última fecha, las observaciones sobre el listado.

El periodo de revisión y análisis de la procedencia de las observaciones formuladas a la lista, comprenderá del 26 de febrero al 8 de marzo, es decir, como ocurre siempre que hay una elección nacional y que se declara la validez del padrón o en este caso cuando se revisa el listado nominal, los partidos políticos tendrán pleno acceso al listado para hacer sus observaciones y quede fehacientemente demostrado que no hay ninguna inclusión indebida ni ninguna exclusión arbitraria.

Sabemos que la base de una elección confiable es un padrón, un listado nominal confiable, y así volverá a ocurrir esta vez.

El corte para la generación e impresión de las listas nominales de electores con fotografía para la revocación, será el 2 de marzo. Y a partir de ahí, entonces se imprimirán estas listas que van a estar a disposición, por supuesto, de los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalen para la revocación, y también se trata de las copias del listado nominal que tendrán con la protección adecuada de los datos, como ya es tradición en este Instituto, los propios partidos políticos cuando acrediten sus representantes ante las mesas de votación.

Así que, en resumen, está abierta la conformación del listado nominal para la revocación, el corte será el 31 de enero; viene después la revisión de los partidos políticos, una revisión que ellos saben hacer bien, con la cual están familiarizados; posteriormente se atienden sus observaciones; se genera el listado definitivo; se imprime y así llegamos con toda certeza a la jornada de la votación, sabiendo que solo tendrán derecho al voto aquellas personas que tienen su credencial y que están en el listado.

De esta manera vamos, una vez más, a llevar a cabo un ejercicio plenamente incluyente, transparente, para garantizar el sufragio efectivo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 26.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 26 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente punto. Le voy a pedir que respecto del acuerdo que acabamos de aprobar, también como varios en esta sesión, realice las gestiones para poder publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, ahora sí, con el punto 27, Secretario del Consejo.

Punto 27

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 27.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 27 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, también en este caso, realice las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 28

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por Norma María Santa María Rodríguez para controvertir la omisión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de iniciar el procedimiento de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional por la vía de cursos y prácticas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, si no hay otras..., le pido que haga uso de la palabra, estoy atento a otras intervenciones, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Gracias.

Este caso se trata del discurso de inconformidad INE/CG/RI/SPEN/02/2021, interpuesto por la ciudadana Norma María Santamaría Rodríguez, para controvertir la presunta omisión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de iniciar el procedimiento para su ingreso al servicio de forma permanente, por la vía de cursos y prácticas, y que ahora este Consejo General resuelve el estricto acatamiento a la determinación de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El proyecto que ahora someto a su consideración propone determinar infundada la omisión atribuida a la Dirección Ejecutiva referida, en virtud de las consideraciones siguientes:

En el año 2020 se realizó el procedimiento de cursos y prácticas para incorporar al Servicio Profesional en el Instituto Nacional Electoral, diversos cargos del Registro Federal de Electores, como el de supervisor de depuración al padrón electoral, que entonces ocupaba la recurrente en la junta local ejecutiva del instituto en Zacatecas.

Sin embargo, en ese momento no cumplía el requisito consistente en tener mínimo dos años de antigüedad en el cargo o puesto de la rama administrativa, por lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en ejercicio de sus atribuciones, dictaminó excluida del procedimiento.

No obstante, una vez concluido el procedimiento de cursos y prácticas, la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, determinó que la recurrente ocupara la plaza, ahora del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de una incorporación temporal, por un periodo de 11 meses, esto es del 16 de diciembre del 2020 al 15 de

noviembre de 2021, mismo que fue renovado por la misma Junta General Ejecutiva para el periodo del 16 de noviembre de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Ahora bien, la recurrente parte de la premisa incorrecta de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional está siendo omisa al no atender su solicitud individual de iniciar de nueva cuenta el procedimiento de cursos y prácticas, y pasa por alto que dicho procedimiento no atiende a intereses personales y ajenos a las necesidades institucionales.

Además, no toma en cuenta que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional no tiene atribuciones para determinar el inicio de un procedimiento de esa naturaleza, la competencia corresponde a la Junta General Ejecutiva, quien puede determinarlo únicamente a solicitud de alguna dirección ejecutiva o unidad técnica, previo análisis presupuestal y estructural en el que se determine la necesidad y factibilidad institucional de incorporar cargos de la rama administrativa al servicio, tal como sucedió en el año 2020.

Por otra parte, en el proyecto se estima infundado el agravio hecho valer, consistente en la violación al derecho humano, de contar con un empleo, como ya se explicó, el Instituto Nacional Electoral en ningún momento la ha privado de tener un empleo, por el contrario, al advertir que la recurrente no cumplía el requisito de antigüedad en el cargo de la rama administrativa y, por tanto, al resultar improcedente incluirla en el procedimiento de cursos y prácticas, se le ofreció continuar laborando a través de una incorporación temporal en el mismo puesto de jefa de depuración al padrón electoral.

Dicha incorporación temporal y su renovación, ambas autorizadas por la Junta General Ejecutiva, fueron aceptadas por la recurrente, no fueron impugnadas. Así desde el 20 de noviembre de 2020 es del conocimiento del inconforme que al concluir el periodo de incorporación temporal la plaza quedaría vacante para ser ocupada por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 188 del estatuto, por lo que, incluso, estará en posibilidades de concursarla en igualdad de condiciones y oportunidades conforme a la normatividad en la materia, sin que ello implique una trasgresión a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente resulta improcedente la pretensión de la recurrente respecto a que se le asigne un cargo de manera permanente y perciba el mismo salario que actualmente recibe, ya que al aceptar la incorporación temporal al Servicio Profesional Electoral Nacional es sabedora de que la ocupación de la plaza se encuentra circunscrita al 15 de octubre de 2022.

Está a su consideración el proyecto referido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿Alguna intervención?

Al no haberla, Secretario del Consejo, le pido que lo someta a votación el proyecto de resolución que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 28.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: El proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 28 es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, previamente le pido informe el contenido de la resolución que hemos aprobado a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 29

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Guadalajara, Monterrey y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de ocho apartados.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien solicitar la realización de una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

A mí me bastaría fijar mi posición en una ronda general, porque voy a referirme a cuatro puntos, 29.3, 29.4, 29.5 y 29.6.

Si alguien los separa, intervendría ahí, pero si no, con una ronda en lo general me sería suficiente.

El C. Presidente: Gracias consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Bien, les consulto, dado que ésta es una sesión virtual, como lo hemos venido haciendo, si hay alguien que se oponga a la realización de una ronda de discusión en lo general, como lo ha solicitado la consejera electoral Claudia Zavala.

De no ser el caso, damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, los temas que nos plantean estos asuntos están relacionados con cuatro partidos políticos, uno de ellos, hasta donde entiendo el único, es un partido político local.

Y es un tema importante porque viene el cumplimiento de la Sala Regional de Xalapa en el que se revocó para que fundáramos y motiváramos, un tema que nosotros habíamos determinado en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual, como la omisión de reportar gastos realizados por concepto de impuesto sobre nómina del ejercicio 2019.

Éste es el supuesto que nosotros habíamos sancionado, y a partir de una interpretación de lo que dice las leyes fiscales en Oaxaca, se llegaba a la conclusión de que en la contabilidad los partidos políticos habían aportado, habían declarado gastos por concepto de salarios u honorarios asimilados a salarios, y que no se había reportado este concepto de impuesto sobre nómina del ejercicio 2019.

La Sala Regional de Xalapa lo que nos ordena es que hagamos una investigación con la autoridad fiscal de Oaxaca para saber si dentro de la normativa y del sistema fiscal allá, los partidos políticos son sujetos obligados a enterar este impuesto.

Después de los requerimientos, la Secretaría del estado de Oaxaca nos informa que, acorde con la normativa, claro que deben declara impuestos y este tipo de impuestos.

En esa medida, los proyectos aquí se construyen sobre una base, que es en la que no estoy de acuerdo, de que este Instituto Nacional Electoral no es competente para revisar este tipo de asuntos porque le corresponde a la autoridad fiscalizadora del estado.

Y me parece que esta parte sí no la acompaño, porque si bien la falta de entero de impuestos de los sujetos obligados en los estados es una falta que puede ser conocida a través del procedimiento y los procedimientos en fiscalización, aquí me parece que hay una concurrencia de faltas o de infracciones, de las cuales nosotros tenemos que hacernos cargo.

Una cosa es lo que hacen en materia fiscal y los ilícitos o infracciones en que pueden incurrir por el no entero de impuestos en materia de fiscalización, y otra cosa es las obligaciones que la Ley General de Partidos Políticos el artículo 225 y nuestro propio reglamento les impone a los partidos políticos para reportar y para tener en su contabilidad y hacerse cargo del pago y del entero de los impuestos.

Así que, la solución que tenemos aquí es parcialmente válida, parcialmente válida porque le estamos dando vista a la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca, porque resulta que los partidos políticos ni siquiera están registrados como sujetos fiscalizables en el estado de Oaxaca. Incluso, el partido político local, argumentando que el partido político local que no tiene pago de salarios, cuando en su contabilidad nos lo está reportando, por más de dos millones de pesos, si no mal recuerdo.

Entonces creo que sí tenemos que dar la vista porque pueden surgir hipótesis, infracciones legales en materia de fiscalización allá. Pero eso no soslaya que esta autoridad se haga cargo de que también puede haber una irresponsabilidad en términos de lo que establece la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización.

Ahora, hay unas argumentaciones en este sentido. Me parece que es viable que nosotros le demos seguimiento al ejercicio fiscal 2021 como se está proponiendo aquí, para que podamos tener el todo, pero no va a cambiar la situación, porque el 2021 ya terminó, nosotros acabamos de aprobar hace rato, ya no sé a qué hora de la sesión, acabamos de aprobar el calendario de cómo vamos a hacer la revisión del proceso ordinario de 2021.

Entonces el tema es, para qué es este seguimiento, realmente, nosotros como instituto nos vamos a quedar sin hacer nada, obviamente, sí tenemos que sancionar la parte del incumplimiento de los partidos políticos de omitir, como lo habíamos hecho en un principio, en el dictamen consolidado, que era esta omisión en la que habían incurrido los partidos políticos.

Me llama la atención, y quiero plantearlo así, porque en las reuniones de trabajo que tenemos, pero incluso aquí en las resoluciones, propiamente decimos que no somos competentes porque la autoridad fiscalizadora es la competente para eso y no. La verdad es que aquí estamos en una concurrencia de infracciones que nos tenemos que hacer cargo para este tema.

Quería dejar marcada esta situación porque, verdaderamente, el seguimiento para qué efectos es. Entiendo que es para ver la regularidad del actuar de los partidos políticos sin renunciar a la posibilidad que tenemos de sancionar este tipo de conductas que no se valen en un estado de derecho, porque los partidos políticos, como todo ente público, estamos obligados a cumplir con nuestras responsabilidades fiscales, a nivel federal y a nivel estatal.

Uno de los partidos políticos señalaba, y quizá tenía una falsa apreciación, que él pagaba el interés sobre nómina y que por eso no tenía obligación de pagar este tipo de impuestos, pero ese partido político ni siquiera está registrado como el sujeto, responsable, obligado en el estado de Oaxaca.

Ahora, más allá de la resolución de estos asuntos, que voy a acompañar, insisto, porque le vamos a dar seguimiento sin renunciar a la posibilidad de sancionar, me parece que sí tenemos que hacer una revisión profunda de cómo están los partidos políticos a nivel nacional para que podamos verificar el cumplimiento de sus obligaciones y sentarnos con todos los partidos políticos, me llamó la atención el partido político local, siendo del estado, que no esté dado de alta fiscalmente como un sujeto obligado.

Pero creo que tenemos que dar el paso para poder advertir estas situaciones y en su momento reconducir el camino. Me parece que la sanción no es el fin, sino que tenemos que impulsar el cumplimiento pleno de todos los deberes de los partidos políticos.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas, e integrantes de este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Bien, dado que no se han reservado en lo particular para su discusión algunos de los apartados de este punto del orden del día.

Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente a ellos, entiendo que tiene ya un listado de las votaciones diferenciadas, y en ese mismo sentido le pido también que se tome en cuenta las consideraciones que ha expresado la consejera electoral Claudia Zavala, respecto de los cuatro proyectos de acuerdo que ha mencionado.

El C. Secretario: Sí, con gusto Consejero Presidente.

Efectivamente y agradeciendo de nueva cuenta, a que nos hagan llegar de las oficinas de las consejeras y de los consejeros, el sentido de sus votaciones para estos puntos, según las notas, no tendría ninguna reserva por lo que hace al 29.2 y al 29.8.

El resto, no solamente los cuatro que refirió la consejera electoral Claudia Zavala, sino también el 29.1 y el 29.7, tienen objeciones en lo particular.

Entonces, someteré a su consideración el 29.2 y el 29.8 y después procederemos con el resto, si no hay inconveniente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 29.2 y 29.8.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los proyectos de acuerdo identificados en el orden del día como el 29.2 y el 29.8, son aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración el 29.1.

En este caso, hay una objeción por lo que tiene que ver con la reducción de las ministraciones en función de administraciones mensuales, en función de la resolución.

Por lo tanto, primero someteré a consideración en lo general ese proyecto, y luego en lo particular por lo que hace a esto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 29.1.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 29.1 es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a las reducciones de las ministraciones, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, es aprobado en lo particular por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene en el proyecto.

Ahora tenemos los casos que mencionó la consejera electoral Claudia Zavala, que son el 29.3, el 29.4, el 29.5 y el 29.6.

En este caso la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña de una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Someteré a su consideración en lo general el proyecto y luego en lo particular por lo que hace a estos proyectos, pero lo someteré en su conjunto los cuatro proyectos, si no hay inconveniente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 29.3, 29.4, 29.5 y 29.6.

Consejera electoral Norma De La Cruz en lo general.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

En lo general, los cuatro proyectos son aprobados por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña de dar una vista a la Secretaría Ejecutiva.

La vista, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: ¿Éste es en el 2.6?

El C. Secretario: Estamos en los, el 29.3 al 29.6, incluye los cuatro.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor, como viene en el proyecto.

El C. Secretario: Como viene en el proyecto, bien.

Entonces, en contra de la vista que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto, en contra de la vista.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra de la vista.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: También con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de la vista.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: En los términos en los que está presentado el proyecto, Secretario.

El C. Secretario: Procede como viene el proyecto en lo particular por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración el apartado 29.7; en este caso, una votación en lo general y hay una objeción, se propone proponer en lo particular una amonestación pública al partido Nueva Alianza Chihuahua, eso lo someteré a la consideración en lo particular.

Primero en lo general, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 29.7.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor a también.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

¿Consejero Rivera?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Ah, gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor en lo general.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Presidente, el 29.7 es en lo general aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al partido Nueva Alianza Chihuahua como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Con el proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Es aprobado en lo particular, como viene el proyecto, por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Con esto concluimos el punto 29 del orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos que hemos aprobado a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Finalmente, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 30

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del diverso INE/CG1717/2021 relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

La consejera electoral Dania Ravel tiene la palabra.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para pedir una votación diferenciada por lo que hace a la campaña solicitada por la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Tamaulipas, denominada "Terapia Pulmonar Post Covid", con vigencia del 4 de febrero al 10 de abril.

Me parece que, a diferencia lo que está diciendo el dictamen del área que está determinando que es improcedente esta campaña, considero que sí debería ser procedente porque encuadra dentro de las excepciones, considerando que es una campaña en materia de salud.

Si bien es cierto, nosotros tenemos criterios para hacer la dictaminación de las campañas que se nos solicitan, me parece que estos criterios de temporalidad, generalidad, necesidad, están hechos en cuestiones o en momentos ordinarios, no en el momento extraordinario que estamos pasando ahora derivado de la pandemia que vivimos.

Ahora, creo también que una campaña respecto a cuidados post Covid es importante en este momento que tenemos un repunte en los casos de personas contagiadas derivado de la nueva variante de Covid, y es importante que la gente sepa cómo puede rehabilitarse y cómo puede tratarse.

Creo que sí se justificaría que se permitiera también dentro de las excepciones la difusión de esta campaña.

Por ese motivo yo pediría una votación diferenciada, particularmente por lo que hace a ésta, porque no coincido con que se determine que es improcedente cuando me parece que sí encuadra perfectamente dentro de las excepciones constitucionales y legales que se prevén para estos efectos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Yo también votaré a favor del proyecto, pero me separo por dos campañas de las que aquí se les califica como improcedentes.

A una ya hizo referencia la consejera electoral Dania Ravel “Terapia Pulmonar Post Covid” de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Y la siguiente para mí sería “Consulta médica y dental, salud integral de la mujer” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

El primero de los casos se nos señala que, si bien, la campaña guarda relación con el concepto de salud, la promoción de la misma no cumple con los criterios de necesidad y generalidad, ya que no se justifica su difusión en el entendido de que la información que se pretende difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural de la población y no en algún beneficio directo a un sector específico de la población, como es el caso.

En el caso de la segunda, se establece que, si bien la campaña guarda relación con el concepto de salud, ya que se trata de la difusión de un programa social que ofrece terapias pulmonares gratuitas a pacientes que presentan secuelas por Covid-19, la promoción de la misma no cumplen con los criterios de necesidad y generalidad ya que no se justifica su difusión durante un proceso de Revocación de Mandato, en el entendido de que la información que se pretende difundir deberá ser de tal importancia que impacte en el conocimiento social y cultural.

En mi criterio, creo que estamos frente a dos campañas que se pueden calificar como procedentes bajo el mismo argumento del proyecto, en el sentido de ampliar la tutela al derecho de la salud.

La Sala Superior nos ha señalado que por salud se entiende un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección, se debe considerar el acrecentamiento de los valores, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población, el conocimiento, la enseñanza, la investigación científica y tecnológica que coadyuvan a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyen al desarrollo social.

En este sentido, en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012 y acumulados, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley General de Salud, la Sala Superior señaló que los servicios de salud son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios, recursos que son indispensables para su adecuada prestación.

En resumen, el Tribunal ha considerado que debe considerarse que la prestación de los servicios de salud conlleva a la ejecución de diversos actos y actividades como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas y las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos.

De ahí que mi posición sería la de declarar ambas campañas como procedentes, más cuando se trata del derecho de las mujeres y de acciones concretas para garantizar la salud de la ciudadanía frente a las secuelas de una pandemia como la que estamos enfrentando.

En tal sentido, y ya que me parece que la consejera electoral Dania Ravel y yo coincidimos en una, pediría entonces dos votaciones por separado, en la que coincidimos y la otra en que yo también me separo y que considero procedente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para solicitar una votación diferenciada respecto de tres campañas considero que no deberían de permitirse que se difundan, sí vienen contempladas como posibles. Dos son del IFONAVIT, una se llama “Para lo que suena difícil, IFONAVIT fácil” y la otra del IFONAVIT se llama “IFONAVIT de los trabajadores, para los trabajadores” y la tercera es del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, se llama “Paga primero, ahorra dinero”. En suma, me separaría de esas tres propuestas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Yo estoy de acuerdo con las dos campañas que han expresado tanto la consejera electoral Dania Ravel de terapia pulmonar post Covid, como la de consulta médica integral de la mujer.

Pero yo también, estamos aclarando improcedente la campaña de acciones de prevención de cáncer cervicouterino y mamario que tiene una vigencia del 5 de enero al 30 de junio, sobre la base de que aun cuando guarda relación con el concepto salud no cumple con los criterios de generalidad y necesidad.

Cuando nosotros tuvimos la consulta popular nosotros declaramos procedente una campaña de este tipo, pues yo creo que, por la necesidad de informar a las mujeres de este tipo de cáncer, en procesos electorales somos más exigentes porque abrimos a cualquier tipo de cáncer, pero cuando valoramos la de consulta popular nosotros la declaramos procedente este tipo de campaña.

Y yo creo que deberíamos darle esa continuidad, porque son campañas que de verdad salvan vidas y, sobre todo, a mujeres.

Así que yo me apartaría de la improcedencia que se está presentando también en esta campaña. Y pediría una votación diferenciada.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguien más, colegas?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tomando en cuenta los planteamientos que se han planteado en esta ronda de intervenciones, pido que someta a votación el punto.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Si les parece, para someter a la consideración en la particular los que se han reservado, que se trata de seis campañas, someteré todo el resto a su aprobación en primera instancia y luego una por una de las otras seis, si no tienen inconveniente.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, Secretario del Consejo, no sé si alguien tiene problemas, yo me podría unir a la campaña de cáncer cervicouterino que señaló la consejera electoral Claudia Zavala.

No sé si los demás tienen alguna objeción en que esas dos se votan de manera conjunta.

La otra la de la consejera electoral Dania Ravel y yo igual de manera conjunta y las del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Secretario: Como ustedes me indiquen si acompañan estas objeciones, si no hubiera objeción a las objeciones que se pusieron sometería todo a la consideración en lo general, pero no sé, ustedes díganme.

El C. Presidente: Adelante, Secretario del Consejo.

Entonces voy a someter a la consideración todas y con las objeciones que se pusieron, es decir, que cambiara el sentido de la campaña de la Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas para terapia pulmonar post Covid, para que sí proceda la de consulta médica y dental del DIF de Nuevo Laredo, para que sí proceda y las tres que propuso el consejero Ruiz Saldaña, dos de INFONAVIT y uno del ayuntamiento en Ensenada, para que no proceda, y la que propuso la

consejera electoral Claudia Zavala sobre la campaña de cáncer cervicouterino para que sí proceda.

¿Les parece así?

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 30, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel, al igual que en las propuestas de modificación que formularon la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Carla Humphrey, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo, le voy a pedir también en esta ocasión que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día.

Le agradezco a todas y todos su presencia.

Y muy buenas tardes, se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión